

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**"CONTABILIZACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y SU
DEPRECIACION, EN EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA
ELECTRICA CON BASE A N.I.I.F."**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

ALVARADO RAMOS ROMEL VLADIMIR

CLAROS ALEMAN LIDIA LIZZETTE

MEJIA ORELLANA MARCOS ESTEBAN

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ASESOR ESPECIALISTA

LIC. YOVANY ELISEO SANCHEZ PALACIOS.

AGOSTO DE 2009

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Mcs. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario : Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Mcs. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario (a) : MAE. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Docente Director (a) : Lic. Yovany Eliseo Sánchez Palacios.

Tribunal examinador : Lic. Yovany Eliseo Sánchez Palacios.
Licda. María Elena Vidal de Serpas.

AGOSTO 2009

San Salvador

El Salvador

Centro América

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Padre, al hijo y al espíritu santo, por haberme permitido alcanzar una meta tan importante, por haberme dado salud y sabiduría, y haber estado conmigo en todo momento de mi carrera, así también agradezco a mi madre Irma Alemán, por haberme dado su apoyo y su amor a lo largo de mi vida, ya que fue un pilar fundamental que para que a pesar de tantas dificultades terminara mi carrera, así mismo le dedico mi triunfo a mi hija Irma Elizabeth Claros, ya que fue la persona que más sacrifique para lograr mi meta pero todo fue para darle un mejor futuro a ella. Gracias Padre, Hijo y espíritu santo, a ti sea la honra.

Claros Alemán, Lidia Lizzette.

Agradezco a Dios todo Poderoso por haberme dado la oportunidad de realizar mis estudios universitarios de principio a fin en la Universidad de El Salvador y por brindarme la sabiduría e inteligencia necesaria para culminar mi trabajo de graduación; A mi querida madre Gladys Ramos que siempre me ha apoyado a lo largo de mi carrera universitaria y mi vida; a mis hermanos Alfredo, Marvin y Walter por brindarme palabras de aliento en el transcurso de mis estudios; y a mis tíos, tías, primos, primas, familiares, sin olvidar a mis amigos Omar, Roberto, Emilia, Carolina, Rosario, Emily, Jessica, Rafael y Héctor que me brindan su apoyo a cada momento; y principalmente a mi esposa Ivonne González quien ha sido un gran apoyo y una gran bendición para mi vida completa; sin olvidar agradecer a mi futura bebe Valeria quien con su llegada me ha motivado a culminar mis estudios en vistas de un mejor futuro.

Alvarado Ramos, Romel Vladimir.

Agradezco a Dios todo poderoso por haberme permitido alcanzar la meta que un día me propuse, así como también en brindarme buena salud y la sabiduría necesaria; a mi Madre María Elena Orellana de Mejía por haberme apoyado siempre a mis familiares por brindarme palabras de aliento a lo largo de mi carrera, amigos que siempre estuvieron pendientes de mí y que quisieron verme como un profesional.

Mejia Orellana, Marcos Esteban.

INDICE

RESUMEN.....	I
INTRODUCCIÓN.....	III
CAPITULO I.....	1
1 MARCO TEORICO.....	1
1.1 ANTECEDENTES.....	2
1.1.1 ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SALVADOR.....	3
1.1.2 SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS (SUC).....	13
1.1.3 MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	14
1.1.4 TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	16
1.1.5 EQUIPOS INSTALADOS EN LAS SUBESTACIONES DE PODER.....	17
1.1.6 BIENES QUE CONFORMAN LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.....	18
1.1.7 ACTIVOS, MOBILIARIO Y EQUIPO EN GENERAL.....	19
1.1.8 ANTECEDENTES SOBRE NORMAS CONTABLES.....	20
CUADRO 1: PLAN PARA IMPLEMENTACIÓN DE NIC'S.....	26
1.1.8.1 ANTECEDENTES DE NORMA CONTABLE 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:.....	28
1.2 CONCEPTOS RELACIONADOS.....	29
1.3 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	31
1.3.1 VENTAJAS:.....	31
1.3.2 DESVENTAJAS DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:.....	31
1.4 LAS CARACTERÍSTICAS PARA RECONOCER UN ACTIVO COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SON LAS SIGUIENTES:.....	32

1.5	RELACIÓN DE LA NIC # 16 (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO) CON # 36 (DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS)	33
1.6	MARCO LEGAL.....	35
1.6.1	MARCO LEGAL ESPECIFICO A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	40
1.7	ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	42
1.7.1	SISTEMA CONTABLE.	43
1.7.2	PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	44
1.7.2.1	SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EL SALVADOR.	45
1.8	BASE TÉCNICA.....	51
1.8.1	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 1 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.	51
1.8.2	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2- INVENTARIOS.....	52
1.8.3	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 8 - GANANCIA Ó PÉRDIDA NETA DEL PERIODO, ERRORES FUNDAMENTALES Y CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.	53
1.8.4	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	54
1.8.5	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18 - INGRESOS.....	55
1.8.6	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 20 CONTABILIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO E INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE AYUDAS GUBERNAMENTALES.	57
1.8.7	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 36 - DETERIORO DEL VALOR	

	DE LOS ACTIVOS.....	58
1.8.8	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 37 - PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES.....	60
1.8.9	NIIF 1- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	62
CAPITULO II.....		63
2.	METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	63
2.1	TIPO DE ESTUDIO.....	63
2.2	UNIDAD DE ANÁLISIS.....	63
2.3	DEFINICIÓN DE UNIVERSO O POBLACIÓN.....	64
2.4	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA.....	64
2.5	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN.....	64
2.6	MÉTODO E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	65
2.6.1	INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	65
2.6.2	INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	66
2.7	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	66
2.7.1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	66
2.7.2	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	66
2.8	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	67
2.8.1	CONOCIMIENTO.....	68
2.8.2	APLICACIÓN TÉCNICA.....	70
2.8.3	CAPACITACIÓN.....	73
CAPITULO III.....		75
3.	CONTABILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y SU DEPRECIACIÓN, EN EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BASE A N.I.I.F.....	75

3.1	OPERACIONES CONTABLES ESPECIALES.....	75
3.1.1	CUENTAS DE ACTIVO.....	75
3.1.2	CUENTAS DE PASIVO.....	86
3.1.3	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS.....	87
3.1.4	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.....	91
3.2	SISTEMA CONTABLE DE LAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD.....	93
3.3	PROCESO CONTABLE APLICADO A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SUS DEPRECIACIONES Y FUTURAS BAJAS.....	94
3.3.1	PROCESO CONTABLE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	95
3.3.2	PROCESO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN.....	99
3.3.3	PROCESO CONTABLE DE LA BAJA DE BIENES.....	101
3.4	CASO PRÁCTICO.....	103
3.4.1	CONTABILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	103
3.4.2	CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN.....	109
3.4.3	CONTABILIZACIÓN DE LA BAJA DE BIENES.....	112
	CAPITULO IV.....	125
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	125
4.1	CONCLUSIONES.....	125
4.2	RECOMENDACIONES.....	127
	BIBLIOGRAFIA.....	129
	ANEXOS	
	Anexo 1 Sistema Uniforme de Cuentas (SUC)	
	Anexo 2 Tabulación e interpretación de datos del cuestionario.	

RESUMEN

El trabajo de graduación realizado tiene como objetivo sustentar los conocimientos básicos de los Contadores sobre los lineamientos contables en las operaciones de las Distribuidoras de Energía Eléctrica, respecto de la propiedad planta y equipo debido a que no existe una adecuada divulgación de estos por parte de los gremios de contadores ni de los entes del estado encargados de regular las actividades de este tipo de empresas.

Se comprobó a través de los resultados obtenidos que los profesionales en contaduría pública conocen poco sobre la correcta contabilización de la propiedad, planta y equipo que conforman estas empresas, dichas contabilizaciones tienen que realizarse en base a la normativa contable actual basada en las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas en El Salvador.

En vista de lo anterior se ha empezado con la elaboración del marco teórico el cual comprende una descripción de los antecedentes, sistema contable y bienes especiales respecto de las distribuidoras de electricidad; y respecto de las normas contables se detallan los antecedentes, conceptos relacionados; y específicamente para la propiedad planta y equipo se detallan ventajas, desventajas, características, marco legal, la situación del procedimiento contable actual y en general la base

técnica presentada por las normas internacionales de contabilidad.

La metodología utilizada fue la investigación bibliográfica y la de campo las cuales se describen en el capítulo II donde se logró recolectar y tabular datos que conllevaron a la formulación de un diagnóstico segmentado en las áreas de: a) conocimiento, b) aplicación técnica y c) capacitación; con lo cual el resultado obtenido se presenta en el capítulo III que es la aplicación de la normativa contable asociada a los registros contables relacionados a la propiedad, planta y equipo que las distribuidoras de energía eléctrica ingresan dentro de sus activos, detallando y explicando los procesos contables realizados; lo cual nos lleva a lo expresado en el capítulo IV donde se concluye principalmente que los profesionales en contaduría pública, no tienen un conocimiento fundamentado y específico respecto a este tema en particular; además se recomienda el uso de herramientas con tecnología de última generación para obtener un adecuado control de todos y cada uno de los bienes que conforman la propiedad planta y equipo de las distribuidoras de energía eléctrica.

INTRODUCCIÓN.

Actualmente la humanidad se encuentra en una época de grandes avances tecnológicos, que permiten con mayor facilidad la globalización y estandarización de los procedimientos realizados por los seres humanos para llevar a cabo con mayor efectividad su trabajo.

Entre las áreas más importantes de globalizar se encuentra la contabilidad, ya que uno de los fines de ésta es presentar información comparable con ejercicios anteriores de la misma entidad y con datos de otras entidades diferentes puesto que lo que esta técnica produce, juega un papel protagónico y es por esta razón que es necesario alcanzar la homogeneidad de normas, principios y regulaciones contables, para que la información que se presenta a los usuarios de los estados financieros se pueda revisar, analizar y auditar con mayor facilidad.

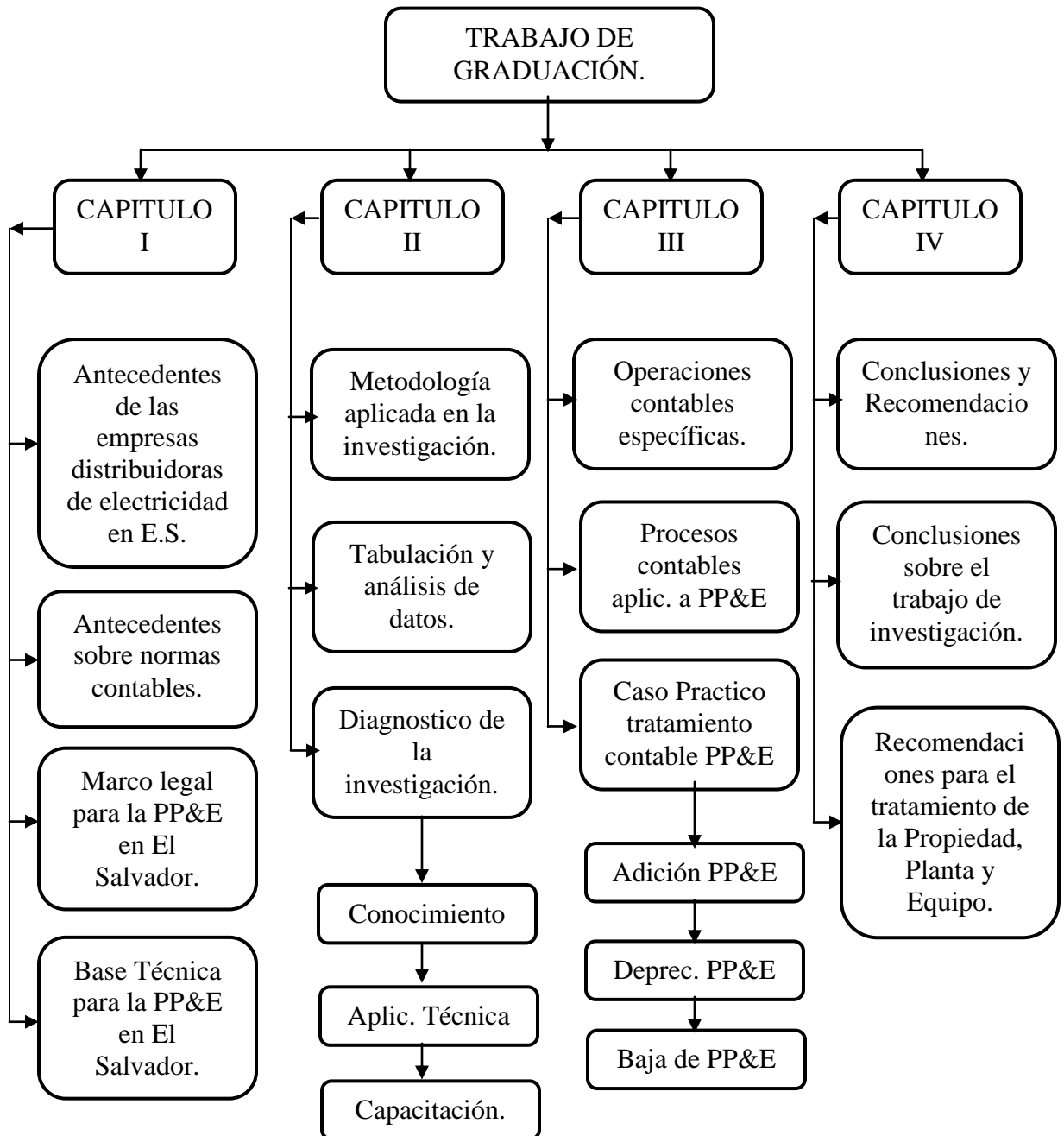
Como parte de los activos que poseen las empresas se encuentra la cuenta denominada Propiedades, Planta y Equipo; esta información presentada en los estados financieros es de mucha importancia ya que en los balances de situación general de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, constituyen la categoría más grande de los activos totales de una empresa.

Para las empresas distribuidoras de electricidad es necesario poner mucha atención en la contabilización y presentación de las cuentas: propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones ya que actualmente existe la posibilidad de que se tengan contabilizados montos correspondientes a gastos incluidos entre la primera cuenta en mención ya que es muy difícil tener un control adecuado que permita registrar las bajas y otras operaciones de los miles de bienes que conforman las redes de distribución de electricidad entre los que se encuentran postes y conductores; además de dificultarse la distribución o cálculo de lo correspondiente a sus respectivas depreciaciones y/o amortizaciones; los problemas antes mencionados se deben en primer lugar a la rápida venta de la distribución de electricidad por parte del Estado; la solución del problema requiere asignar tiempo para generar un detalle de los bienes que conforman la red de distribución de energía eléctrica por medio de un inventario físico que permita la contabilización más fácil de estos activos; con lo cual se recomienda la utilización de tecnología de posicionamiento global (GPS) para que estos bienes se puedan en primer lugar identificar, en segundo lugar individualizar y en tercer lugar controlar de forma adecuada.

CAPITULO I

1 MARCO TEORICO.

Esquema general del trabajo de investigación de la propiedad planta y equipo (PP&E)



1.1 Antecedentes.

Resumen general del problema financiero:

El problema financiero de la propiedad planta y equipo se debe en primer lugar a la rápida y desorganizada venta de las empresas distribuidoras de electricidad por parte del Estado, ya que no se tuvo tiempo para generar un detalle de los bienes a vender; y en segundo lugar a la falta de un inventario físico, posterior a la adquisición, que permita la individualización y futuro control de estos bienes por parte de las actuales distribuidoras ya que este levantamiento físico requiere mucho esfuerzo y recursos económicos; que de ser correctamente empleados le serían de mucha utilidad a estas empresas para que tengan un adecuado control de los bienes en mención.

A lo antes mencionado se le agregan las revisiones de las Normas de Información Financiera (NIIF) por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) lo cual ha conllevado a muchos cambios en la información que estas presentan, lo cual debe ser tomado en cuenta por las empresas distribuidoras de electricidad, ya que es necesario poner mucha atención en la contabilización y presentación de las cuentas: propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones puesto que existe la posibilidad de que se tengan contabilizados gastos como inversiones por que a estas empresas se les hace muy

difícil tener un control adecuado de todos y cada uno de los miles de activos que conforman las redes de distribución que permita registrar las bajas y otras operaciones de esta gran cantidad de bienes entre los que se encuentran postes y conductores; además de dificultarse la distribución o cálculo de lo correspondiente a sus respectivas depreciaciones y/o amortizaciones.

1.1.1 Antecedentes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica en El Salvador.

En El Salvador, el sector eléctrico inicio su desarrollo en 1890 con la prestación del servicio eléctrico por una empresa de origen canadiense que constituyó la compañía de alumbrado eléctrico de San Salvador (CAESS) seguido de la formación de otras pequeñas empresas de generación y distribución, todas ellas de carácter privado en 1935, la Asamblea Legislativa otorgó a esta compañía una concesión por 50 años y promulgó la Ley de Servicios Eléctricos, la que declaró de utilidad pública todas las obras de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

A raíz de la insuficiente oferta de energía eléctrica por parte de las compañías privadas, y tratándose de que el servicio fue declarado de utilidad pública, por ser de vital importancia para el desarrollo del país, en 1945 se creó la Comisión Ejecutiva

Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), con carácter de Institución Autónoma de Servicio Público, sin fines de lucro, para desarrollar los recursos hidroeléctricos del Río Lempa. El artículo 2 de la Ley de creación de la comisión ejecutiva hidroeléctrica del río lempa establece que "La Comisión tendrá por objeto desarrollar, conservar, administrar y utilizar los recursos energéticos y fuentes de energía eléctrica de El Salvador".

En 1986, La Ley Transitoria de la Administración de Empresas Eléctricas determinó a favor de la devolución de las empresas Distribuidoras de energía eléctrica al Sector Público (CEL) después de 50 años de haber estado concesionadas a empresas privadas; sin embargo, ocho años después la misma CEL prepara las bases para la reconversión de la administración del servicio de distribución de energía eléctrica, a través de la creación de un Plan Integral de Gestión del Servicio Público de Distribución, el cuál establecía la necesidad de que las empresas retornasen al sector privado y se establecía el mecanismo a través del cual se podría transferir a los trabajadores, empleados y funcionarios del sector, parte del capital de las sociedades distribuidoras.

La CEL, constituía el principal ente generador, transmisor y distribuidor de energía eléctrica en el país, seguido por la CAESS, cuya función básica era la distribución de energía

eléctrica. Los pasos fundamentales para llevar a cabo la privatización del servicio se iniciaron con la reestructuración de CAESS, que consistió en la creación de dos empresas: la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO) y Del Sur, que inicialmente se desarrollaron sin activos propios y subsidiadas desde CAESS, hasta finales de 1996 que se crearon condiciones para que éstas se independizaran. Por otra parte, se crea una empresa para la zona occidente del país denominada Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana (CLESA) y se constituye la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), como el ente público responsable de asegurar el cumplimiento de las leyes aplicables y regulaciones relacionadas con los sectores de electricidad y telecomunicaciones en el país.

Entre las responsabilidades de la SIGET incluyen la fijación de tarifas máximas para los usuarios finales del sector residencial con bajo consumo de electricidad que demanda un período transitorio (planteado inicialmente en un año, desde donde se iría disminuyendo el subsidio), la aprobación de las tarifas establecidas por los distribuidores en sus propias áreas, hacer cumplir los requisitos regulatorios del sector de electricidad y penalizar por el incumplimiento a dicha regulación, así como resolver conflictos entre los operadores y presentar los correspondientes reglamentos a su ley de creación a fin de que fueren aprobados por la Presidencia de la República.

Desde los organismos financieros multilaterales se planteaba la importancia de las privatizaciones como una condición básica para el crecimiento de la productividad y el mantenimiento de la competitividad de la economía; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostenía que la privatización de los servicios públicos permitiría "situar al país estratégicamente en la economía global y el desarrollo de proyectos de infraestructura para promover las exportaciones"

El proceso de privatización en El Salvador dio inicio en 1989, con la "reprivatización de la banca".

La segunda generación de reformas (entre 1990 y 1993) aparece con la venta de empresas del Estado que no producían estrictamente servicios de este, tales como las cementeras, los hoteles y los ingenios, entre otras.

Desde 1993 se comienza a preparar el marco legal y el diseño de los mecanismos de implementación de la tercera generación de reformas, aunque es a partir de 1996 cuando se inicia con la privatización de los servicios públicos como la distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones y pensiones. Merece destacar una curiosa coincidencia en el interés expresado por las compañías transnacionales, especialmente en el ámbito de las primeras dos, para la adquisición de las empresas públicas salvadoreñas, y el énfasis puesto en los organismos financieros

multilaterales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo) en la necesidad de privatizar dichos servicios.

Se prevee que luego del proceso de privatización de la transmisión y generación de energía eléctrica se continuará con la seguridad social y la distribución del agua potable, principalmente.

El primero de los servicios considerados en el proceso privatizador fue la distribución de la energía eléctrica. Desde 1991 se comienza a establecer el marco legal y las condiciones institucionales que posibilitarían la venta de estos entes públicos, el primer paso es la formulación del anteproyecto de ley para privatizar el servicio, que termina en 1993, y a partir de entonces se comienzan a crear las condiciones para continuar privatizando, lo que finalmente se realiza en 1995; posterior a la creación de la SIGET, se aprueba la Ley General de Electricidad que viene a sustituir a la de Servicios Eléctricos de 1936. El nuevo marco legal tiene como principal objetivo "promover un mercado de electricidad competitivo en El Salvador", con lo cual define el rol de la SIGET en la operación del sector mayorista y la coordinación del transporte de energía desde las plantas generadoras, así como la seguridad y la calidad de servicio, la operación de la red de transmisión, e

informar a los participantes sobre los efectos económicos de las transacciones en el mencionado ente regulador del sistema.

La Ley General de Electricidad también establece un "esquema de competencia abierta" para desarrollar la generación termoeléctrica en El Salvador, según ciertas interpretaciones de esta, dicho proyecto no requiere de aprobación específica del Órgano Legislativo sino sólo de ser registrados ante la SIGET; sin embargo, a finales de 1998, fue presentado un anteproyecto a la Asamblea Legislativa proponiendo la privatización de la generación de energía eléctrica, empezando por la termoeléctrica.

A partir de esta ley se espera que las generadoras vendan energía a través del mercado mayorista de electricidad, el cual consistirá de uno de contratos y uno regulador del sistema, basado en la oferta y demanda de energía.

En febrero de 1997 se aprueba la Ley de Creación del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telecomunicaciones (FINET), y en julio de 1998 la del Fondo de Inversión de Electricidad y Telefonía, en cuyos considerandos destaca "que estos servicios, son factores determinantes para el desarrollo económico y social de la población, por lo que es necesario dictar las normas para asegurar la más amplia cobertura de los mismos en todo el

territorio nacional y en especial a los sectores rurales y los de menos ingresos de la población".

En abril de 1997 se aprobó la Ley para la venta de acciones de las Sociedades Distribuidoras de Energía Eléctrica, en base de la cual se distribuye en porcentajes la participación accionaria por cada empresa, siendo un 75% para inversores mayoristas, y el resto para trabajadores/as del sector, con otro porcentaje para la bolsa de valores local.

Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo No. 47 se faculta a la CEL a fijar el precio de las acciones para los trabajadores en un equivalente al 80% del valor en los libros al momento de efectuar la transferencia.

A mayo de 1993 el sector de la distribución de energía eléctrica estaba compuesto por cinco empresas, cuatro de las cuales (CAESS, CLESA, CLES, CLEA) estaban constituidas como sociedades anónimas, siendo su accionista mayoritario CEL, y una quinta entidad, DISCEL, encargada de la distribución rural, esta última se articulaba como una de las siete gerencias de CEL y, por tanto, estaba sometida al régimen de instituciones autónomas del sector público.

Las organizaciones que quedaron al final del proceso de reestructuración del sistema de distribución de energía eléctrica fueron: Compañía de Alumbrado Eléctrico de San

Salvador S.A. de C.V (CAEES), Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana S.A. de C.V (CLESA), Distribuidora de Electricidad del Sur S.A de C.V (DELSUR) y Empresa Eléctrica de Oriente S.A de C.V. (EEO). Finalmente, cada una de estas cuatro era propietaria de una red de distribución orientando su servicio regionalmente: CAEES en el centro-norte, DELSUR en el centro-sur, CLESA en la zona occidental y EEO en la región oriental; y en su conjunto absorbieron las diferentes zonas de electrificación rural de CEL.

A fines de 1996, las cuatro empresas reestructuradas en el servicio de distribución de la energía eléctrica quedaron funcionando con perfiles muy específicos a partir de sus radios de acción y sus antecedentes. En cuanto a la cobertura de los clientes figura en primer lugar CAESS, luego DEL SUR, CLESA y EEO respectivamente; el mismo patrón se repite con el número de personal empleado, con la particularidad de que CAESS brindaba la mayor parte de electricidad a población rural y al ámbito industrial del país.

En abril de 1997 se abrió el proceso de licitación, el 20% de las acciones de las empresas distribuidoras serían reservadas para los trabajadores del sector o bien para "inversionistas prioritarios". La firma Dresdner Kleinwort Benson distribuyó información a las partes que podrían estar interesadas en

adquirir participaciones mayoritarias en EEO, CAEES, CLESA y DELSUR y realizó las sesiones de venta el 20 de enero de 1998.

Las inversionistas que participaron en la subasta fueron: El Salvador Distribution Group, ENERSAL C.A., Electricidad de Centroamérica S.A. de C.V., AES El Salvador Ltd, Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior S.A/Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A., ENDESAR/Energy Power Perú S.A. Cada una apostaron al 75% de las acciones totales de cada empresa ya que el otro 20% quedaba destinado a los/as trabajadores del ramo y el 5 % restante a la bolsa de valores local.

Según información difundida en enero del 1998, por dirigentes del Sindicato de Trabajadores/as de CEL de los 244.9 millones de colones en acciones preferenciales reservadas para los trabajadores se habían vendido 242, o sea el 96.8 % de las acciones dirigidas al sector trabajador preferencial: CEL y ES Eléctrica, quienes a diferencia de los demás trabajadores/as podían tener acceso a acciones de cualquiera de las cuatro compañías. Mientras que según la mencionada institución de CEL, en CAESS se dejó de vender un total de acciones de 1.5 millones de colones y en DELSUR un equivalente a medio millón debido a que algunos trabajadores optaron por no comprar, por lo que el residuo fue subastado en el mercado local. Finalmente, se consumó la venta de las cuatro distribuidoras de Energía Eléctrica, por un total de US \$ 586 millones de dólares, siendo

adquiridas de la siguiente forma: CAESS y EEO, comprada por ENERSAL C.A. de Venezuela, por US \$ 297 millones; DELSUR, comprada por Electricidad de Centroamérica S.A. de C.V, de Chile, por US \$180 millones; CLESA, comprada por AES El Salvador Limited, de Estados Unidos, por US \$ 109 millones. El restante 25% de acciones de las tres distribuidoras eléctricas se vendieron de la siguiente manera: trabajadores de CEL el 20%, Bolsa de Valores el restante 5%.

Es así como estas empresas pasan de ser del sector público al privado, debiendo encaminarse a presentar información contable de acuerdo a lo requerido a los entes privados, o sea de acuerdo a normas internacionales de contabilidad cuyos antecedentes en El Salvador se detallan más adelante; mientras tanto se explicara lo ocurrido luego de la privatización con la propiedad planta y equipo de estas entidades, ya que luego de esta, las empresas en mención se distribuyeron por zonas y se repartieron los activos que fueron transferidos de CAESS (Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador y CEL (Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa) además de la cesión de clientes de las empresas antes mencionadas, contando en sus principios con recursos tecnológicos bastante pobres.

Los bienes de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica se separan de la siguiente forma:

- Bienes que conforman la red de distribución eléctrica, entre los que se encuentran los postes, los conductores, las estructuras para separar y mantener firmes los conductores en los postes, entre otros.
- Transformadores de electricidad.
- Los equipos instalados en las subestaciones de poder.
- Medidores de energía eléctrica.
- Mobiliario y equipo en general.

1.1.2 Sistema Uniforme de Cuentas (SUC).

La Ley General de Electricidad estipula en su artículo 8 que la SIGET esta facultada para establecer las normas con las que deberán cumplir los sistemas de contabilidad de los operadores que desarrollan las actividades de transmisión y distribución, los cuales deben estar registrados en la institución antes mencionada.

Según el acuerdo número 17-E-2000 emitido y girado por la SIGET en el inciso a) el cuál enuncia literalmente lo siguiente: "Emitir el SUC y su Manual de Aplicación para ser aplicado por los operadores que desarrollan las actividades de transmisión y distribución así como por los operadores que realicen actividades de generación, transmisión, distribución y

comercialización como una misma empresa"; el cual será utilizado para el registro de sus operaciones asociadas a la prestación del servicio.

El SUC tiene como propósito homogeneizar la información económico-contable de todas las empresas del ramo, para ser utilizada e interpretada por cualquier usuario del sector eléctrico y facilitar la fijación del cargo de atención al cliente, teniendo los registros de las distribuidoras estandarizados porque todas están regidas bajo una misma institución del estado, de esta manera se estaría cumpliendo la normativa establecida por la SIGET. Dicha información se podrá evaluar. Logrando así que las distintas unidades de gestión de control presupuestario que integran estas instituciones (distribuidoras) adquieran el conocimiento y los criterios suficientes para poder clasificar y codificar adecuadamente los ingresos y gastos.

1.1.3 Medidores de energía eléctrica.

Existen distintos tipos de medidores que se utilizan para medir la electricidad, incluyendo el de 4 diales, el de 5 diales y también los digitales, la mayoría de los hogares utilizan el medidor eléctrico de 5 diales.

Estos aparatos de energía eléctrica representan aproximadamente un 10% del total de bienes que conforman los valores de la

propiedad planta y quipo de las empresas distribuidoras de electricidad.

La SIGET mediante acuerdo, estableció que a partir del año 2000 los medidores que instalen las distribuidoras son de los clientes, por esta razón, a partir de dicha fecha, las empresas distribuidoras de energía eléctrica no pueden incluir como suyos, la instalación de estos, si es que los han cancelados los usuarios, pero cabe mencionar que dichas entidades ya contaban con millares de estos equipos dentro de sus activos, los que se adquirieron en la privatización por medio de la repartición y los que se instalaron hasta el año 2000.

La información de estos bienes contenidos en las bases de datos no es confiable debido al proceso que han tenido que pasar por la migración de información por la privatización; además, durante los años 1998 al 2001 se ejecutaron procesos masivos de mantenimiento de medidores, que incluían (cuando era requerido) el cambio de equipos de medición, pudiendo operarse según el tratamiento descrito en los puntos siguientes:

- Ser reinstalados por mantenimiento a otro cliente cuyo medidor sea propiedad de la empresa distribuidora.

- Ser instalado por servicio nuevo pasando a así a ser propiedad del cliente.

- Ser instalado por mantenimiento; en suministros donde el equipo es de propiedad del cliente.
- Desecharse como activo dañado y reemplazado por mantenimiento (gasto), independientemente de su propiedad.

1.1.4 Transformadores de energía eléctrica.

Los transformadores representan aproximadamente un 10% del total de bienes que conforman los valores de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Las empresas que distribuyen electricidad identifican estos activos por medio de una placa que se instala en cada poste en donde se ubican estos aparatos, el problema con esta identificación es que se puede cambiar "n" cantidad de veces estos bienes en un mismo poste con una placa fija asignada; es por esta razón que también se pueden identificar por medio de su serie, ya que esta es única y este hecho hace que estos bienes se puedan tomar en cuenta individualmente.

En algunas empresas distribuidoras la identificación de estos activos se hace por medio de la asignación de un número correlativo, el cual se le pinta de forma manual en la parte externa del tanque para que pueda ser visto sin tener que estar a la altura del equipo, ni tampoco utilizar binoculares, ya que se puede identificar su correlativo a simple vista y de esta

forma se puede informar sobre posibles inconvenientes con un transformador específico, de un área identificada por medio de su departamento, municipio, colonia y calle.

1.1.5 Equipos instalados en las subestaciones de poder.

Los equipos instalados en las subestaciones de poder y en las redes de energía representan aproximadamente un 20% del total de bienes que conforman los valores de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de electricidad.

Estos activos especiales también pueden ser identificados individualmente por medio de sus respectivas series; para los que se encuentran instalados en la red de distribución, se pueden identificar por medio de una placa de equipo que se le instala en el poste o estructura donde se instala el bien; para los que se encuentran dentro de las subestaciones de poder, se identifican con el nombre de la subestación donde están instalados.

Entre estos equipos especiales, que se utilizan para poder distribuir la energía eléctrica de forma eficaz y eficiente, se encuentran los siguientes:

- ◆ Convertidores de frecuencia.
- ◆ Convertidores de señal de aislado para medición.

- ◆ Desconectores.
- ◆ Fusibles.
- ◆ Transformadores de potencia importante.
- ◆ Comprobadores de corriente.
- ◆ Relé de alta tensión.
- ◆ Interruptores seccionadores.
- ◆ Recloser: dispositivo de protección con reactivación.
- ◆ Equipos compactos de medida, entre otros.

1.1.6 Bienes que conforman la red de distribución eléctrica.

Estos activos representan aproximadamente un 20% del total de bienes que conforman los valores de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica; entre estos se encuentran los postes, los conductores de electricidad, las estructuras para separar y mantener firmes los cables, entre otros.

Estos bienes no poseen un número de serie por el cual se les pueda identificar individualmente, tampoco se les puede asignar un número correlativo a cada uno ya que son muchos y resultaría impracticable obrar de esa manera; por tanto la identificación

contable de estos activos se hace por medio de las especificaciones del proyecto de electrificación en donde forman parte; un ejemplo a grosso modo sería el siguiente:

Se desea electrificar todo un pueblo, para lo cual se sabe que se necesitaran un total de 400 postes y 4,000 metros de conductores; en este caso se puede distribuir el total de la obra de electrificación en cuatro proyectos, y de esta forma se activarían y distribuirían 100 postes y 1,000 metros de conductores para cada proyecto.

1.1.7 Activos, mobiliario y equipo en general.

Estos bienes representan aproximadamente un 40% del total de bienes que conforman los valores de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Estos están formados por los activos que cualquier empresa podría tener, entre los que se encuentran los terrenos, edificios, vehículos, equipos y programas de computo, mobiliario y equipo de oficina, otros bienes como herramientas, entre otros.

La contabilización de estos ítems es la común para cualquier empresa, pero para las distribuidoras de energía eléctrica se debe poner especial cuidado en el control de estos activos ya que estas entidades poseen muchas salas de atención a los

clientes, por lo tanto se incrementan las posibilidades de descontrol en lo referente a traslados, reparaciones y bajas de estos bienes.

1.1.8 Antecedentes sobre normas contables.

En 1973 se creó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC International accounting Standard Comité; por sus siglas en ingles), conformado por ciertos organismos a nivel mundial procedentes de los países de: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra; el esquema que norma los procedimientos contables que fue creado por este organismo se denominó en su momento: "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) en cuyos pronunciamientos se incluyen también las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones de IASC (Standing Intterpretations Comité, SIC).

En 1996 El Salvador se encontraba en su apogeo de privatización de empresas públicas, con lo que se vendía la posesión, el control y administración de dichas compañías, entrando al territorio nacional una gran cantidad de inversión proveniente del exterior; fue en julio de este año que el entonces Colegio de Contadores Públicos Académicos había coordinado la emisión de 18 Normas de Contabilidad Financiera (NCF), en vista de orientar

a la profesión a la armonización de la normativa contable; a partir de esta fecha se desarrolló la IV Convención Nacional de Contadores, patrocinada por la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador, el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, y la Corporación de Contadores de El Salvador; bajo el Lema "La armonización contable y unidad gremial: Un reto imperativo ante la globalización", se someten a revisión las 18 NCF, y se adicionan 10 más (de la 19 a la 28); procediendo a su legitimación de acuerdo con las conclusiones generales de la IV Convención.

Cabe mencionar que lo que se conocían para ese entonces como las 28 NCF no contaban con un respaldo legal, únicamente se tenía la "legitimación" por parte del gremio.

Conscientes de las limitaciones técnicas contenidas en la normativa nacional, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría (en adelante "el consejo"), con fecha 2 de septiembre de 1999, tomó acuerdo de que en la preparación de los estados financieros deberán usarse Normas Internacionales de Contabilidad dictadas por el Comité de normas internacionales de Contabilidad (IASB) y/o aquellas regulaciones establecidas por este ente; en contraste a este acuerdo, a esta fecha todavía se encontraban vigentes las disposiciones de los artículos 443 y 444 del Código de Comercio, que establecían cuales deberían de ser la partidas que conformaban los estados financieros, y

cuales las bases de estimación y valoración; lo cual era discordante y hasta contrario con el contenido de las normas contables.

Representando para empresarios y contadores, una verdadera polémica al momento de preparar los estados financieros que tenían que responder tanto a las demandas de información de los inversionistas y demás usuarios de la información, como a los requerimientos legales establecidos en las leyes mercantiles de ese entonces.

El Salvador se viene orientando hacia la adopción de las NIIF desde el año 2000, pero una falta de preparación de las partes interesadas ha ocasionado que la adopción sea postergada en muchas ocasiones.

Era necesario en El Salvador armonizar lo estipulado por las normas internacionales y las leyes nacionales, es por esta razón que el 1 de abril de 2000 entran en vigencia las nuevas disposiciones contenidas en los artículos 443 y 444 del Código de Comercio y las nuevas atribuciones del Consejo contenidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con que se inicia la armonización de la infraestructura legal de materia mercantil, con la normativa técnica contable; gracias a estas armonizaciones se le dan nuevas atribuciones y facultades a dicho ente, el cual, el día 5 de diciembre de 2000 toma el

siguiente acuerdo: Las Normas Internacionales de Contabilidad, como base general para la preparación y presentación de los estados financieros de las diferentes entidades, serán de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios contables que inician en o después del 1 de enero de 2002.

Por otro lado, en abril del año 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), al encomendar este trabajo se da lugar en esta fecha a la transformación de dicha entidad, cambiando la constitución de este y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); pese al cambio de comité a junta las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continuaron teniendo vigencia, y es la IASB quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga.

En El Salvador no se logró una cobertura aceptable en el sector profesional ni en el empresarial en lo concerniente a normas internacionales, pese a los constantes y diversos eventos de divulgación y capacitación desarrollados por el gremio

profesional, el Consejo, y otras instituciones dedicadas a la capacitación de dichas normas; ante esta situación dicha entidad, emite un acuerdo con fecha 1 de enero de 2002 en el cual se amplía el plazo de obligatoriedad para la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad, hasta el ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2004; estableciendo requisitos de divulgación en los estados financieros correspondientes al cierre de los periodos 2002 y 2003, se les solicitó a las empresas que "mostrarán las diferencias existentes entre las prácticas de contabilidad de ese momento y las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo su cuantificación".

En noviembre de 2002, y dada la atribución de promover la educación continuada de los contadores públicos, que la ley le concede, el Consejo llevó a cabo el "Congreso de Contadores", con el lema "Las NIC`s, su análisis y aplicación en El Salvador"

Mientras tanto en el mismo año 2002 se reconstituyó el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC), con la nueva denominación de Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

En los últimos años las Normas Internacionales de Contabilidad se han sometido a constantes revisiones, debido a esto se dificultó su adopción de una manera plena y sin reservas en El

Salvador, ya que la afirmación "los estados financieros están preparados de acuerdo con dicha normativa", requiere de una aplicación total y sin reservas que incluya hasta las más recientes puestas en vigencia por la IASB; lo que creó confusión en las empresas al conocer una versión distinta cada año.

En El Salvador, las normas que deben tomarse en cuenta para la adopción de las NIIF/ES son las existentes al 31 de octubre de 2003, ya que el Consejo consideró conveniente hacer un corte cronológico para su adopción por primera vez, estableciendo que para la adopción de las (NIIF / ES) se tomarían en cuenta las NIC existentes a esa fecha; estas nuevas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF del año 2003 (NIIF/ES para El Salvador) Incluye las series de: Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC's) y la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1).

Dado que los diferentes sectores interesados manifestaron la necesidad de definir procesos y mecanismos concernientes al impacto de la adopción de las normas, el 31 de octubre de 2003 el ente en mención emite acuerdo contemplando los sectores siguientes: empresas bancarias, empresas aseguradoras, empresas cooperativas, grandes empresas, ONG's, medianas, pequeñas y microempresas; para lo cual se generó el siguiente plan escalonado para la implantación:

Cuadro 1: Plan para implementación de NIC's

TIPO DE EMPRESA	PRESENTAR EST. FIN. EN BASE A NICs
<p>Consejo de Vigilancia Acuerdo del 31-10-2003, publicado en D.O. 06-01-2004.</p> <p>Empresas que emiten títulos valores que se negocian en el mercado de valores, así como los BANCOS y ONGLOMERADOS de empresas autorizadas por La SSF ***</p>	01 de Enero de 2004 otorgándoles el periodo de 12 meses para completar el proceso
Intermediarios financieros no bancarios, sociedades de seguros, asociaciones y sociedades cooperativas que no emitan títulos valores que se negocian en el mercado de valores.	01 de Enero de 2005 otorgándoles el periodo de 24 meses a partir del 01 de Enero de 2004
El resto de empresas, excepto aquellas clasificadas por CONAMYPE como Medianas, Pequeñas y Micro Empresas.	01 de Enero de 2005 otorgándoles el periodo de 24 meses a partir del 01 de Enero de 2004
Las organizaciones no lucrativas (ONG'S) que reciben fondos del exterior para cumplir con su finalidad y aquellas que realizan actividades de intermediación financiera.	01 de Enero de 2005 otorgándoles el periodo de 24 meses a partir del 01 de Enero de 2004
<p>La mediana empresa (toda unidad económica que tiene hasta 100 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente de 3,746 salarios mínimos mensuales urbanos, excluyendo aquellos que tienen ventas anuales menores al equivalente a 4,762 salarios mensuales mínimos con 50 o menos ocupados)</p> <p>y la pequeña empresa (toda unidad económica que tiene hasta 50 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente de 4,762 salarios mínimos mensuales urbanos, excluyendo aquellos que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4,762 salarios mensuales mínimos con 10 o menos ocupados)</p>	01 de Enero de 2006 otorgándoles el periodo de 36 meses a partir del 01 de Enero de 2004
Las microempresas (toda unidad económica que tiene hasta 10 ocupados y ventas anuales hasta el equivalente de 4,762 salarios mensuales mínimos urbanos.	No están afectas a esta regulación pero podrán adoptar las NIC's en forma voluntaria, cuando así lo estimen conveniente.

Nota: El salario mínimo para esta época era de \$ 174.30 mensual.

El 5 de diciembre del 2003, el consejo emitió un acuerdo a través de la cual postergó la aplicación de las NIIF hasta el año 2004 y estableció un cronograma gradual para la aplicación de las normas que iba desde el 2004 al 2006; en el 2004 para las empresas que cotizan en bolsa, en el 2005 para las grandes empresas que no cotizan y en el 2006 para las PYME asumiendo que, para ese entonces, estarían disponibles un conjunto de normas internacionales simplificadas.

El 22 de diciembre de 2004 "el consejo" acordó mantener como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo las interpretaciones a estas normas, dicho marco, para propósitos formales, será reconocido como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador. Y que los bancos y conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.

Por su parte la junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB: International accounting standards board) se encontraba emitiendo una nueva revisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) hasta Marzo de 2004 y en El Salvador según acuerdo publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de enero de 2005 se manda a mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que contempla las revisiones y/o actualizaciones incluyendo las respectivas

interpretaciones de estas normas hasta la fecha que el Consejo Salvadoreño tomo en el referido acuerdo.

Este marco, para propósitos formales, será conocido como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.

1.1.8.1 Antecedentes de norma contable 16 propiedades, planta y equipo:

Inicialmente, la NIC 16, contabilización de la propiedad, planta y equipo, fue aprobada en marzo de 1982.

En diciembre de 1993 fue revisada la anterior NIC 16 dentro del proyecto de comparabilidad y mejora de los estados financieros. Se convirtió en la NIC 16 propiedades planta y equipo.

Cuando se aprobó la NIC 1 (revisada), presentación de estados financieros, en julio de 1997, se procedió a revisar el párrafo 66 de la NIC 16 (revisada en 1993), que ahora es el párrafo 60.

En abril y julio de 1998 se procedió a revisar varios de los párrafos de la NIC 16 (revisada) para que fueran coherentes con la nueva redacción dada a la norma 22 (revisada en 1998), Y la 37. En abril de 2000, se modifica el párrafo 4 por la NIC 40 (Propiedades de inversión) que entro en vigor para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2001, en esta fecha, el párrafo 2 fue modificado por la NIC 41 (Agricultura) que tiene vigencia para

los estados financieros que cubran periodos del 01 de enero de 2003.

1.2 Conceptos relacionados.

Red de transporte de energía eléctrica: es la parte del sistema de suministro eléctrico constituida por los elementos necesarios para llevar hasta los puntos de consumo y a través de grandes distancias la energía generada en las centrales eléctricas.

Transformador: una máquina eléctrica que permite aumentar o disminuir el voltaje o tensión en un circuito eléctrico de corriente alterna, manteniendo la frecuencia. La potencia que ingresa al equipo, en el caso de un transformador ideal, esto es, sin pérdidas, es igual a la que se obtiene a la salida. Las máquinas reales presentan un pequeño porcentaje de pérdidas, dependiendo de su diseño, tamaño, entre otros.

El medidor eléctrico: es un dispositivo que mide el consumo de energía eléctrica de un circuito o un servicio eléctrico, siendo esta la aplicación usual. Existen medidores electromecánicos y electrónicos. Los medidores electromecánicos utilizan bobinados de corriente y de tensión para crear corrientes parásitas en un disco que, bajo la influencia de los campos magnéticos, produce un giro que mueve las agujas de la carátula. Los medidores electrónicos utilizan convertidores analógico-digitales para hacer la conversión.

Subestación eléctrica: es usada para la transformación de la tensión de la energía eléctrica. El componente principal (y más caro) de una subestación eléctrica es el transformador.

Propiedades planta y equipo: son los activos tangibles que:

- a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) se esperan usar durante más de un periodo.

Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Pérdida por deterioro del valor: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe en libros: es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe recuperable: es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

1.3 Ventajas y desventajas de la propiedad planta y equipo.

1.3.1 Ventajas:

Se posee para usarla en la producción, suministro de bienes y servicios, arrendarla a terceros o para uso de la administración, se espera usar mas de un periodo contable (12 meses), al término de su vida útil puede tener un valor residual.

Todo esto representa ventajas ya que al contabilizar estos bienes como parte de la propiedad planta y equipo, no se castiga con el valor de estos activos a los resultados de los presentes ejercicios, ya que se envía a cuentas de gastos el importe calculado sistemáticamente como depreciación.

La NIC # 16 proporciona los lineamientos a seguir para reconocer el costo de un activo comprendido desde su adquisición hasta que este listo para operar.

1.3.2 Desventajas de la propiedad planta y equipo:

Su costo de adquisición resulta ser muy alto para la entidad lo cual muchas veces le impide crecer económica y regionalmente.

Se presentan problemas para el reconocimiento contable como son la contabilización, determinación de su importe en libros,

cargos por depreciación y pérdidas del deterioro; ya que sería mucho más cómodo para su registro, el imputar estos egresos a cuentas de gastos directamente.

Al contabilizar estos bienes como propiedad planta y equipo, se incrementa el valor en los activos de las empresas, lo que conlleva a pagar mayores cantidades en concepto de impuestos.

1.4 Las características para reconocer un activo como propiedad planta y equipo son las siguientes:

- a. Son bienes tangibles poseídos para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- b. Se esperan usar más de un periodo contable.
- c. Se espera que la entidad obtenga beneficios económicos en el futuro derivados del mismo.
- d. El costo puede ser valorado con fiabilidad por la entidad.
- e. Poseen vida útil limitada y depreciable, a excepción de los terrenos.

1.5 Relación de la NIC # 16(Propiedades planta y equipo) con # 36(Deterioro del valor de los activos)

La NIC #16 proporciona los lineamientos a seguir para reconocer un activo como propiedad planta y equipo, medir su costo y presentación en los estados financieros; pero la 36 establece los procedimientos a aplicar para reconocer y contabilizar las depreciaciones que puedan tener los bienes antes mencionados.

La NIC # 36 indica que la entidad evaluara, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo.

Si existiere pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo). Cualquier pérdida por deterioro, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, dicha pérdida correspondiente a un activo revaluado se reconocerá directamente como un cargo contra los superávit de

revaluación, hasta el límite del importe de la reserva de revaluación para ese activo.

Para la reversión del movimiento expresado anteriormente, de un activo individual se procederá así:

El importe en libros de un activo, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al que podría haberse obtenido (neto de depreciación) si no se hubiese reconocido dicha pérdida para dicho bien en periodos anteriores.

Para cualquier incremento en dicho importe, distinto de la plusvalía comprada, por encima del importe en libros que podría haberse obtenido (neto de depreciación), si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores, es una revaluación del bien. Para contabilizar estas revaluaciones, la entidad utilizará la Norma aplicable al activo.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor, distinto de la plusvalía comprada, se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que se contabilizase según su valor revaluado, siguiendo otra Norma (por ejemplo, el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo). Cualquier reversión de la pérdida por deterioro, en un bien previamente revaluado, se

tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra Norma.

La reversión de una pérdida por deterioro de un activo revaluado, se acreditará directamente al patrimonio neto, aumentando el importe de las reservas por revaluación. No obstante, y en la medida en que la pérdida por deterioro del valor del mismo activo revaluado haya sido reconocida previamente en el resultado del periodo, la reversión también se reconocerá en el resultado del periodo.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

1.6 Marco Legal

De acuerdo al código de Comercio de El Salvador en sus Artículos 443 y 444 expresa que los renglones del balance se formarán tomando como base los criterios emitidos por el consejo y en su defecto por las NIC.

El Artículo 443 del código de comercio expresa que todo balance general debe expresar con veracidad, y con la exactitud

compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el ente Salvadoreño, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicho balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones.

El balance se elaborará conforme los principios contables autorizados por el mencionado ente, y a la naturaleza del negocio de que se trate.

El Artículo 444 del código de comercio expresa que para la estimación de los diversos elementos del activo se observaran las reglas que dicte la entidad Salvadoreña, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsa de Valores o Bolsas de Productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

En la ley del ejercicio de la contaduría pública dice que entre las atribuciones del consejo se pueden mencionar: Emitir o autorizar las normas de carácter técnico y ético, tal como lo

establece en su artículo N° 36 el cual expresa textualmente que son atribuciones del Consejo:

a) Autorizar a los que cumplan los requisitos legales para ejercer la profesión de contador público, así como sancionarlos por las faltas cometidas en su ejercicio;

b) Llevar el Registro Profesional de contadores públicos en el cual se inscribirá a todos los que llenen los requisitos exigidos por esta Ley;

c) Autorizar las solicitudes de rehabilitación;

d) Vigilar el ejercicio de la profesión, y velar porque ésta no se ejercite por personas que carezcan de la autorización respectiva;

e) Formular los anteproyectos de las leyes y reglamentos que sean necesarios para el ejercicio de la profesión, así como sus respectivas reformas, previa opinión de las Asociaciones Profesionales de Contadores, sometiéndolos a consideración del Ministerio de Economía para su respectiva aprobación por el Órgano correspondiente;

f) Establecer los requerimientos mínimos de auditoria que deben cumplir los auditores respecto de las auditorias que realicen; teniendo este, facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos;

g) Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados;

h) Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas;

i) Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditorías internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas;

j) Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos, este ente podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética;

k) Conocer y resolver de las denuncias que por escrito se reciban o se inicien de oficio, por incumplimiento de normas legales o faltas en el ejercicio profesional. En todo caso será necesario el nombre y firma del denunciante;

- l) Nombrar al personal bajo su cargo y a los miembros de las distintas Comisiones que se organicen para el mejor cumplimiento de su finalidad;
- m) Proponer su Reglamento Interno y sus reformas al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía;
- n) Conocer y resolver sobre los aspectos financieros;
- o) Elaborar el proyecto de su presupuesto;
- p) Aprobar los emolumentos que en concepto de dietas perciban los miembros de esta entidad;
- q) Promover la educación continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto;
- r) Las demás que le confieren otras leyes.

Para los efectos de los literales g), h), i), y j), el Consejo procederá a la mencionada aprobación, previa propuesta recibida de las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas seguida de la consulta respectiva con estas gremiales.

Una vez aprobados, se publicará, los que será obligatoriedad cumplir sesenta días después de la fecha de efectuarse la misma.

Lo establecido en el artículo 36 de la ley del ejercicio de la contaduría pública es sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes sobre la materia.

1.6.1 Marco legal específico a la propiedad planta y equipo:

El aspecto legal aplicable a la propiedad planta y equipo es el siguiente:

Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA).

Art. 11 inc. 2do No se entienden como retirados de la empresa ni gravados como tales aquellos bienes que sean trasladados desde el activo realizable al fijo; al igual que los donados por el contribuyente a las entidades, calificadas previamente por la Dirección General del Ministerio de Hacienda.

Artículo 71. Si no forman parte del giro o actividad del contribuyente y carecen de habitualidad, no constituyen hecho generador del impuesto las transferencias de dominio de bienes del activo fijo de los contribuyentes, a menos que esa transferencia se efectúe antes de los dos años de estar los bienes afectados a esta cuenta.

Ley del impuesto sobre la renta:

Art. 30 numerales 2 y 3:

2) El valor sujeto a depreciación será el costo total del bien, salvo:

a) Cuando se tratara de maquinaria importada que haya gozado de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios en su importación, será como máximo el valor registrado por la Dirección General al momento de realizar la importación;

b) Cuando se tratara de maquinaria o bienes muebles usados, el valor máximo sujeto a depreciación será el precio del bien nuevo al momento de su adquisición, ajustado de acuerdo a los siguientes porcentajes;

AÑOS DE VIDA	PORCENTAJE DEL PRECIO DE MAQUINARIA O BIENES MUEBLES USADOS.
1 Año	80%
2 Años	60%
3 Años	40%
4 Años y más	20%

3) El contribuyente determinará el monto de la depreciación que corresponde al ejercicio o período de imposición de la manera siguiente:

Aplicará un porcentaje fijo y constante sobre el valor sujeto a depreciación. Los porcentajes máximos de depreciación permitidos serán:

Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes Muebles	50%

En ningún caso, el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces se considerara parte del costo de adquisición de los bienes inmuebles, para efectos del cálculo y deducción de la depreciación de tales bienes.

4) Para los efectos de esta deducción no es aplicable la valuación o revaluación de los bienes en uso;

5) inc. 2do Cuando se trate de bienes en que una persona tenga el usufructo y otra la nuda propiedad, la depreciación la hará el usufructuario mientras dure el usufructo.

1.7 Aspectos contables relacionados con las distribuidoras de energía eléctrica.

Según las Normas Internacionales de Contabilidad, la información financiera debe ser divulgada para los usuarios, que de alguna manera forman parte de las operaciones que realiza una determinada empresa, los cuales se detallan a continuación: Inversionistas, empleados, proveedores, clientes, Gobierno central a través de sus instituciones públicas, así como el público en general.

1.7.1 Sistema Contable.

La Ley de la SIGET en cumplimiento de sus disposiciones faculta a las empresas del ramo para establecer las normas que deberán cumplir los sistemas de contabilidad de los operadores que desarrollan las actividades de transmisión y distribución, y el Reglamento de la Ley General de Electricidad, dispone el que un operador pueda desarrollar varias actividades como una sola empresa toda vez que su sistema contable permita diferenciar las operaciones por tipo de actividad, en armonía con las normas emitidas por la Ley de la SIGET.

La estructura y funcionamiento de las Empresas Generadoras, Transmisoras, Distribuidoras y Comercializadoras de Energía Eléctrica deben ser uniformes. Considerando que los recursos básicos para la toma de decisiones administrativas son los estados financieros, es necesario que estas empresas dispongan de información económico-contable homogénea que puede ser utilizada e interpretada por cualquier usuario, o inversionista del Sector Eléctrico.

La Superintendencia establece un Sistema Uniforme de Cuentas (SUC) que es utilizado para el registro de todos los costos e ingresos asociados a la prestación del servicio. Para el cumplimiento de tal propósito, ésta ha estructurado el SUC, para ser utilizado por todas las empresas Generadoras, Transmisoras,

Distribuidoras y Comercializadoras de energía eléctrica del país, y que este mismo no contempla un sistema contable total, sino un esquema de cuentas con las particularidades propias de la industria, que puede ser incluido dentro del sistema contable de la propia empresa y llevado de acuerdo a la legislación vigente, los componentes del sistema contable de las empresas del sector Eléctrico son: 1. El SUC y 2. Los reportes estadísticos y financieros.¹

El SUC contempla una codificación de las cuentas tratando de respetar un orden ascendente por grado de liquidez; la metodología de codificación contiene las siguientes clasificaciones: rubros del balance y de forma general.

La estructura de codificación se encuentra clasificada en varios niveles, que son identificadas mediante códigos numéricos, de acuerdo a su procesamiento contable pueden ser expresados sin puntos que separen las mismas.

1.7.2 Procedimientos Contables para el registro de la propiedad planta y equipo.

Es importante mencionar que anteriormente las Distribuidoras de Energía Eléctrica utilizaban de base contable para sus registros

¹ Literal a) numeral 1 del artículo 5 de acuerdo número 1 emitido por la SIGET EL 01/12/97

la siguiente normativa: Normas de Contabilidad Financieras (NCF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

En la actualidad estas compañías están aplicando Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas en El Salvador (NIC/ES) para la contabilización de sus operaciones entre las que se encuentra la contabilización de la propiedad planta y equipo, así como también sus depreciaciones.

1.7.2.1 Situación actual del proceso contable para el registro de la propiedad planta y equipo en empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador².

La Propiedad Planta y Equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, debe ser medido, inicialmente al costo de adquisición y se depreciará bajo el método de línea recta sobre la vida económica estimada de los bienes.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo que incrementen la productividad del mismo o mejoren su capacidad para rendir beneficios futuros deberán capitalizarse y depreciarse sobre el resto de la vida útil estimada de dichos bienes. En el caso de erogaciones subsecuentes que no extiendan la vida útil del bien o su capacidad productiva, deberán cargarse a resultados en el período en el cual se incurren, tal es el caso de los gastos por reparaciones y mantenimiento.

² De acuerdo a las políticas actuales de las empresas distribuidoras de electricidad.

Una vez al año se realizará un inventario físico de los activos no eléctricos, en el cual, todos los empleados que mantienen activos en custodia deben certificar que la asignación esté de acuerdo a su descripción y realizar los traslados o bajas necesarias a fin de mantener la lista de bienes conforme a lo que se tiene en físico.

Las Adiciones al sistema de Activo Fijo se clasificarán en dos tipos:

- Bienes Eléctricos: consiste en todos aquellos elementos que son utilizados para la distribución de Energía Eléctrica.
- Bienes No Eléctricos: estos se pueden clasificar en: muebles, equipo de cómputo, edificaciones, terrenos, herramientas, equipos, vehículos, entre otros.

Los bienes eléctricos se adicionarán al Activo Fijo cuando se encuentren en condiciones de puesta en funcionamiento después de culminada una obra, esto para cumplir con las Normas de contabilidad vigentes en El Salvador.³

Las Unidades ejecutoras de obras deberán enviar los cierres de las mismas en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de recepción final de obra y puesta en funcionamiento, detallando de forma clara y precisa las cantidades de unidades

³ Normas internacionales de contabilidad aplicadas en El Salvador (NIC/ES)

activables, previamente cotejadas con los reportes de salidas del almacén.

Las unidades activables son aquellos elementos de la red eléctrica categorizados por: estructuras de media tensión (MT), de baja tensión (BT), conductores, postes, Transformadores y Equipos.

El analista contable de obras será el encargado de proporcionar el detalle clasificado de bienes eléctricos instalados, de acuerdo al informe de unidades instaladas proporcionado por el supervisor de obra.

Para el ingreso de Equipos eléctricos al auxiliar de Activos Fijos es necesario que el supervisor de obra proporcione la siguiente información:

- Placa pintada: para los equipos que la tienen.
- Placa referencia Eléctrica: esta placa se monta sobre el poste y no es propia del equipo, esta solo servirá para ubicación física del bien.
- Número de Serie
- Marca

➤ Capacidad y cualquier otra información que identifique individualmente a los bienes (por ejemplo ubicación geo referenciada)

Respecto a los bienes no eléctricos:

Todas las adiciones de bienes muebles que se efectúen deben tener como respaldo una "FICHA DESCRIPTIVA" que es un documento indispensable para efectuar la adición de bienes al sistema de activo fijo, con toda la documentación de soporte de la adquisición; para cumplir con ello, es necesario que la unidad que ha recibido el bien, elabore la Ficha, completando la información y colocando el número correlativo que corresponde al bien adquirido y recibido a satisfacción.

Cuando el personal técnico requiera herramientas y equipos nuevos de almacén, para construcción y mantenimiento, deberá solicitarlo por medio de la requisición o salida de inventario. El personal de almacén deberá revisar la requisición sea registrada contra una cuenta contable de obras de inversión o activo fijo; además, que cada herramienta que cumpla la condición de adición al activo fijo, se acompañe de la ficha descriptiva, para que la información sea reportada a Contabilidad.

Los bienes deben ingresarse al activo en el mes en que se realiza la compra, siempre y cuando los bienes hayan sido entregados a la unidad que lo solicita y puestos en uso.

Para los bienes inmuebles que hayan concluido el proceso legal de adquisición la gerencia legal deberá enviar una copia certificada del testimonio de la escritura de compraventa previamente registrada en el Centro Nacional de Registro 5 días calendario después de realizado el trámite.

Para los bienes recibidos en concepto de donación la gerencia legal deberá enviar copia de la escritura de donación que debe incluir las cantidades y características de los bienes recibidos al Departamento de administración y contabilidad y al departamento de ingeniería y construcción, para esto cuenta con 30 días después de ocurrido el hecho.

Es necesario que la Gerencia de Distribución asigne a personal para que elabore el inventario físico de la red donada; clasificada por cada tipo de elemento eléctrico.

Todas las adquisiciones de activos o construcción de obras eléctricas se hacen, ejecutan y controlan a través de OIT's (Ordenes Internas de Trabajo), debe ser medido inicialmente por su costo, tiene como componentes: su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como

cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado; se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento.

Ejemplos de costos directamente relacionados son:

- El costo de preparación del emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación.
- Los honorarios profesionales, tales como los pagados a Arquitectos o Ingenieros, entre otros.

Las bajas de bienes no eléctricos, siempre serán autorizadas por el gerente de área respectivo y se solicitarán por cada empleado responsable de los bienes, en casos excepcionales se harán directamente en el sistema de activo fijo, con la autorización del gerente de administración y finanzas, cumpliendo con el procedimiento.

Todos los retiros de bienes eléctricos (cuando sucedan), deben ser informados por las unidades ejecutoras de proyectos de inversión y mantenimiento, para esto utilizarán los formularios

dispuestos por la gerencia de administración y finanzas y deben ser anexados a los cierres técnicos de obras eléctricas.

1.8 Base técnica.

1.8.1 Norma Internacional de Contabilidad 1 - Presentación de

Estados Financieros.

Las distribuidoras de energía eléctrica deben preparar su información financiera sobre la base contable de acumulación o devengo debido a que las transacciones y demás sucesos económicos se deben reconocer cuando ocurren y no cuando se recibe o paga efectivo u otro medio líquido equivalente, esto significa que deben reconocerse los ingresos de la empresa en el periodo de facturación por los servicios prestados, registrándose en los libros contables e incluyéndose dichos movimientos en los estados financieros correspondientes.

Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de las partidas correspondientes de ingresos, por eso se dice que existe una correlación entre ellos.

La empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado de resultados o en las notas al mismo, un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que vienen a desempeñar

dentro de la empresa, lo cual se relaciona con requerimientos y lineamientos emitidos por la SIGET.

1.8.2 Norma Internacional de Contabilidad 2- Inventarios

Todas las empresas, independientemente de su naturaleza, deben valorar los inventarios al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

Además, las distribuidoras harán constar un detalle del costo de los inventarios, el cual debe comprender todos los costos derivados de la adquisición incluyendo los aranceles de importación, rebajas sobre compras, entre otros; y otros que no sean recuperados por la empresa, y los costos de conversión de los mismos, así como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales, para efectos de registros y reflejo en los estados financieros.

Información a revelar:

i) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado;

ii) El valor total en libros de los inventarios, desglosado en los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la empresa.

1.8.3 Norma Internacional de Contabilidad 8 - Ganancia ó Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

La naturaleza e importe de cada partida extraordinaria que estén sujetas a elaborar las distribuidoras de energía eléctrica deben ser objeto de revelación por separado de acuerdo a la naturaleza por la cual fue originada, las imputaciones a gastos e ingresos, que se incluyen en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo surgen en el transcurso de las actividades ordinarias de la empresa.

El hecho que el suceso o transacción en cuestión sea claramente diferente del resto de las actividades ordinarias de la empresa, viene determinado más por la naturaleza del mismo que por la frecuencia con que se espera que el suceso o la transacción se repitan; por ejemplo cuando estas entidades se encuentran sujetas a: la expropiación de activos, ó un terremoto u otro desastre natural, dichos sucesos dan lugar a la aparición de partidas extraordinarias.

Así mismo la Norma permite realizar todas las revelaciones pertinentes acerca de la naturaleza e importe de cada partida extraordinaria pueden ser hechas en el cuerpo principal del estado de resultados, ó bien se puede consignar en informe, el importe total de las partidas extraordinarias, desglosando en

las notas a los estados financieros los importes parciales de cada imputación de pérdidas o ganancias extraordinarias como: gastos, costos o ingresos no registrados, o imprevistos.

1.8.4 Norma Internacional de Contabilidad 16 - Propiedad Planta y Equipo.

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica en el transcurso de las construcciones de sus redes de distribución, una vez concluidas dichas obras deben reconocerlas como activo cuando: sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados de éstos, y cuando el costo del bien para la empresa pueda ser medido con suficiente fiabilidad, para el caso de un activo construido por la propia entidad se pueden verificar las transacciones, con terceros ajenos a la organización, para adquirir los materiales, mano de obra y otros factores consumidos durante el proceso de construcción. Además, las partidas de propiedades, planta y equipo representan una importante porción de sus activos totales, por lo que resultan significativas en el contexto de su posición financiera.

Algunos elementos de los que componen esta cuenta, pueden ser adquiridos por razones de seguridad o medioambientales. La compra de estos, si bien no incrementa los beneficios económicos que proporciona ninguno de los otros componentes existentes, puede ser necesaria para que la empresa logre obtener los

beneficios económicos derivados del resto de los activos, y serán reconocidos como propiedad planta y equipo.

Después de haber reconocido las construcciones de las redes de distribución como activo, todos los elementos de la cuenta en mención, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil, lo anterior se encuentra sujeto a la política contable que cada distribuidora aplique de acuerdo a su criterio.

De acuerdo a la política contable de las distribuidoras, aplicada a estos bienes, los desembolsos que realicen posterior a la adquisición de un activo que incremente la productividad el mismo o mejoren su capacidad para rendir beneficios futuros deberán capitalizarse y depreciarse sobre el resto de la vida útil estimada de dichos bienes.

1.8.5 Norma Internacional de Contabilidad 18 - Ingresos

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance general. El resultado de una operación puede ser

estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance general, puede ser medido con fiabilidad; y
- d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos fiablemente.

Una empresa será, por lo general, capaz de hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes extremos: los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir, la contrapartida del intercambio, y la forma y los términos del pago, el porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos, cada entidad usa el que mide con más fiabilidad los servicios ejecutados.

Dependiendo de la naturaleza de la operación, se encuentran los siguientes:

- a) la inspección de los trabajos ejecutados,
- b) la proporción que los servicios transcurridos hasta la fecha como porcentaje del total del servicio a prestar, o
- c) la distribución en que el costo incurrido hasta la fecha supone sobre el total estimado de la operación, calculada de manera que sólo los que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los incurridos hasta la fecha y los que reflejan servicios por ejecutar se especifiquen en la estimación de los costos totales de la operación.

1.8.6 Norma Internacional de Contabilidad 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.

La subvención que el gobierno les da a las distribuidoras de energía eléctrica, es la construcción de las redes de distribución en áreas rurales, con esto la empresa genera más clientes en un territorio ya definido. El resultado de esto es un favorecimiento recíproco entre el gobierno y la entidad privada.

Cada distribuidora tiene sus propios precios para el consumidor y para mayoristas, el valor razonable dependerá de la política contable que haya definido la distribuidora (NIC 1).

Las subvenciones del gobierno deben reconocerse como un ingreso sobre una base sistemática, la cual la constituyen los principios de correlación y estimación (NIC1), esto significa en la correlación del ejercicio, "así como se hará en un año se hará en el siguiente". La subvención se va a considerar dentro del territorio que el gobierno esta permitiendo cubrir, la base sistemática va a cambiar en el principio de correlación en el momento que se asigna cubrir otra área ya que eso significa que a mayores ingresos mayores gastos y como resultado mejor rendimiento, a lo largo del periodo necesario para compensarlo con los costos relacionados.

1.8.7 Norma Internacional de Contabilidad 36 - Deterioro del valor de los activos.

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben establecer los procedimientos que aplicaran para asegurarse que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable; un bien estará cumpliendo con esta característica cuando su importe en libros exceda del que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y esta normativa exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese bien; también se

especifica cuándo la entidad revertirá dicha imputación, así como la información a revelar.

Para el caso de las organizaciones distribuidoras de energía eléctrica, esta norma nos ayudará, entre otras cosas, a:

- Identificar un activo que podría estar deteriorado.
- Valorar el importe recuperable de un bien cualquiera, así como también la de un activo intangible con una vida útil indefinida.
- Determinar el valor razonable menos costes de venta.
- Obtener el Valor de uso de un bien.
- Estimar flujos de efectivo futuros.
- Fijar el reconocimiento y valoración de la pérdida por deterioro del valor.
- Identificar las unidades generadoras de efectivo y fondo de comercio.
- Encontrar el importe recuperable e importe en libros de una unidad generadora de efectivo
- Saber cuando se debe hacer una reversión de las pérdidas por deterioro del valor.
- Presentar la información que se debe revelar, entre otros.

1.8.8 Norma Internacional de Contabilidad 37 - Provisiones,

Activos Contingentes y pasivos Contingentes.

Luego de finalizadas determinadas operaciones de las distribuidoras de energía eléctrica, resultare un pasivo contingente, si no se presenta en el balance de situación general, ni se refleja en el estado de resultados, se revelará en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

La distribuidora procederá a reconocer una provisión por una obligación para la que sea probable una salida de recursos, en caso que esta adquiriera una deuda en conjunto o por separado y que a la vez ésta incorpore beneficios económicos futuros, lo cual será tratado como un pasivo contingente, en caso de que esta contingencia provocare una salida de recursos económicos se reconocerá la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la empresa.

Un ejemplo puede ser la reclamación que la empresa está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización, sin embargo si este hecho es prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

Estas partidas han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros, en el caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se proceda al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar, si la misma se ha convertido en probable, la entidad informará en notas sobre el correspondiente activo contingente, en el caso de que esta sea probable, dicha organización debe incluir en las notas una breve descripción de la naturaleza de las contingencias correspondientes, existentes en la fecha del balance y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la empresa, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros, de la forma que se exige en las normas; en el caso de que el ingreso de estos pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento de la ganancia y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar, si esta se ha convertido en probable, la empresa informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

1.8.9 NIIF 1- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

A partir de enero del año 2004 entró en vigencia la Norma Internacional de Información Financiera numero uno (cuyas siglas en ingles son NIRF y en español NIIF), sustituye la SIC-8 Aplicación por primera vez de las NIC como base de la contabilización, ya que es una normativa contable que deberán apegarse a las condiciones exigidas, por esto mismo las empresas tienen que aplicarlas y apegarse a ella por ser una interpretación de las NIC, por lo consiguiente las distribuidoras de energía eléctrica no son la excepción en adoptarlas.

CAPITULO II

2. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1 Tipo de estudio.

La presente investigación se ha basado en un estudio de tipo hipotético deductivo que parte de los conocimientos generales y casi empíricos que se tienen sobre el tema a investigar, para llegar a los conocimientos específicos que permitan formular una adecuada hipótesis, ya que se pretende además de describir los fenómenos relacionados con la posible indebida contabilización de la propiedad planta y equipo y sus respectivas depreciaciones en empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador; analizar sus posibles causas, características, variables y elementos; además de estudiar la causa principal que da origen al fenómeno en estudio.

2.2 Unidades de análisis

Las unidades de análisis a considerar en la investigación están constituidas por los trabajadores del área contable que desempeñan sus labores en empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador, para analizar la contabilización de la propiedad planta y equipo y sus respectivas depreciaciones.

2.3 Definición de Universo o Población.

La población para esta investigación fueron las cinco mayores empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador; las cuales son: CAESS, DELSUR, DEUSEM, EEO Y CLESA.

2.4 Determinación de la muestra.

La muestra de esta investigación está conformada por las 38 personas que laboran en el área contable de las cinco empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador que conforman la población; ya que esta muestra permitió estudiar la contabilización de la propiedad planta y equipo y sus respectivas depreciaciones en estas empresas; por ser los elementos de la muestra menores a 100, no se uso formulas estadísticas para determinarla, ya que se ha tomado el total conformado por el 100%.

2.5 Técnica de investigación

Se utilizó cuestionarios y entrevistas como instrumentos de investigación, que sirvieron para la recolección de datos por medio de preguntas abiertas y cerradas; se elaboró un solo formato para los trabajadores del área contable de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador que se encuentran en el universo, el cual se ha distribuido durante el mes de octubre del año 2008; la utilización de este instrumento

nos permitió recolectar la información necesaria para demostrar que la problemática planteada y estudiada existe y que se requiere encontrar soluciones a la problemática en estudio.

Las técnicas utilizadas han sido la sistematización bibliográfica que consiste en obtener los libros y otra literatura disponible como la existente en internet para sustentar la investigación, también permite la revisión de los documentos relacionados que hablan sobre aspectos técnicos, de tal manera que se proporcione información relacionada con cualquier bibliografía, ordenando dichos documentos de acuerdo a su importancia para con el tema de investigación; y la encuesta, ya que con la primera se recopiló la información disponible en la parte legal y técnica utilizando fuentes primarias y secundarias; con la segunda se diseñó un cuestionario, dirigido a las unidades mencionadas en la muestra de esta investigación.

2.6 Método e instrumentos de recolección de datos.

2.6.1 Investigación de campo.

Los datos se obtuvieron a través de la encuesta, por medio del instrumento de recolección de datos (cuestionario), en el cual se incluyeron preguntas abiertas y cerradas, así como también se utilizó la entrevista y la observación.

2.6.2 Investigación bibliográfica.

Está se realizó a través de la recopilación de información electrónica (Internet), folletos, libros, revistas, leyes y reglamentos y de personas técnicamente capacitadas en el área de la investigación, contando con la gran ayuda, en forma de referencias, de los empleados del área contable de las empresas distribuidoras de electricidad de El Salvador.

2.7 Tabulación y análisis de los datos.

2.7.1 Procesamiento de la información.

Luego de recopilar los cuestionarios ya contestados, se realizó la organización y registro de la información recopilada, para ello se utilizaron cuadros analíticos elaborados en hojas electrónicas (Microsoft Excel), las que contienen información de las respuestas proporcionadas, con las cuales se graficaron los resultados a fin de facilitar el análisis e interpretación de los datos obtenidos.

2.7.2 Análisis de los resultados.

Para el análisis de los resultados se ha procedido a tabular, graficar y analizar cada pregunta por separado identificando el objetivo de las mismas y las respuestas de la población, a fin

de concluir acerca de dichos resultados, los cuales permitirán formular el diagnóstico de la investigación.

Los resultados de la encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas distribuidoras de electricidad de El Salvador, permitieron evaluar el grado de conocimiento que dichos profesionales tienen con respecto a las operaciones contables de dichas entidades en cuanto al registro de la propiedad planta y equipo, y sus depreciaciones.

2.8 Diagnóstico de la investigación.

El diagnóstico de la investigación está segmentado en tres áreas básicas que son:

- a) Conocimiento
- b) Aplicación Técnica y
- c) Capacitación

De esta forma permite medir el grado de conocimiento que los profesionales tienen de los aspectos legales y técnicos de las distribuidoras de energía eléctrica, por lo que se pretende por medio de este documento fomentar la educación continuada a través de la investigación en temas novedosos y por ende en la capacitación de los mismos.

2.8.1 Conocimiento.

A continuación se presenta el Cuadro N° 1 el cual refleja parte de los resultados de la investigación, con relación al área "Contabilización de la Propiedad planta y equipo, y sus respectivas depreciaciones" en las empresas distribuidoras de energía eléctrica; los cuales proporcionaron información importante para determinar que la mayoría de encuestados tienen conocimientos generales del proceso contable de las distribuidoras de electricidad de El Salvador.

Asimismo se puede observar que hace falta la divulgación de las operaciones de estas empresas para con la población en general ya sea por parte de la SIGET o por medio de entidades como por ejemplo la corporación de contadores salvadoreños.

CUADRO N° 1

Conocimiento general de la contabilidad y aspectos legales y técnicos de las Distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador por parte de los empleados de estas empresas.

Numero de pregunta	Descripción	Respuesta	Valor Absoluto	Valor Relativo
1	Conocimientos generales sobre la contabilidad de las Distribuidoras de Energía Eléctrica de El Salvador	Poco Mucho Bastante	5 29 4	13% 76% 11%
2	Conocimientos sobre requisitos para el funcionamiento de estas empresas.	Si No	35 3	92% 8%
3	Conocimientos sobre obligaciones de estas empresas ante la SIGET.	Si No	33 5	87% 13%
4	Conocimientos sobre la finalidad de la SIGET para con estas empresas.	Si No	35 3	92% 8%
5	Conocimientos sobre sistema contable (SUC) utilizado por estas empresas.	Si No	36 2	95% 5%
6	Conocimiento sobre divulgación de información sobre operaciones de estas empresas.	Si No	9 29	24% 76%

Como se muestra en el cuadro anterior, el conocimiento de los encuestados se determinó mediante el siguiente análisis el cual muestra que a niveles generales los encuestados conocen lo suficiente sobre los lineamientos contables y técnicos de las

distribuidoras de energía eléctrica lo cual es un 76%, debido a que estas son parte de la fuerza laboral de estas empresas, las cuales tienen una serie de requerimientos y procesos diferentes a los otros sectores de la economía, ya que los que poseen pocos conocimientos al respecto son solo el 13%; aunque un 76% expresa no tener conocimiento sobre la divulgación de información sobre las operaciones de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, razón por la cual se considera importante divulgar la información de las operaciones de estas compañías detallando los procedimientos contables de forma general que rigen a las Distribuidoras de Energía Eléctrica entre los que se encuentra el Sistema Uniforme de Cuenta (SUC) proporcionado por la SIGET para estas empresas.

2.8.2 Aplicación Técnica.

En esta área según cuadro número 2 se muestra el grado de aplicación técnica que los encuestados tienen respecto de la contabilización de la propiedad planta y equipo y otros aspectos de sus áreas en general y en específico para las distribuidoras de energía eléctrica, de acuerdo a las preguntas del cuestionario, las cuales proporcionaron información importante para determinar que la mayoría de los profesionales encuestados no tienen un conocimiento fundamentado del proceso contable de

la propiedad planta y equipo, asimismo el poco conocimiento se revela coherentemente en los resultados de la investigación ya que aducen tener conocimientos en sus áreas especializadas de trabajo.

CUADRO N° 2

Aplicación técnica de los aspectos contables en general y los referentes al registro de la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones por parte de los trabajadores de las Distribuidoras de Energía Eléctrica en El Salvador.

Numero de pregunta	Descripción	Respuesta	Valor Absoluto	Valor Relativo
7	Experiencia contable en sectores empresariales.	Servicio Industria Comercio Distribuidoras	1 2 15 20	3% 5% 39% 53%
8	Asociación de normativa contable internacional a sus operaciones.	Si No	35 3	92% 8%
9	Conocimientos sobre la contabilización de la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones.	Poco Mucho Bastante	29 5 4	76% 13% 11%
10	Conocimiento sobre actualizaciones en normativa contable internacional (NIIF 16)	Poco Mucho Bastante	31 3 4	82% 8% 11%
11	Conocimiento sobre requisitos de NIIF 16 sobre registro de la propiedad planta y equipo.	Si No	9 29	24% 76%
12	Aplicación de requisitos actuales en registro de propiedad planta y equipo.	Si No	4 5	44% 56%

El cuadro N° 2, refleja que de los 38 encuestados, el 53% ha tenido sus experiencias laborales mayormente en distribuidoras de energía eléctrica; y el 47% ha prestado sus servicios en varios tipos de empresas, entre las que sobresalen los sectores comercio, servicio e industria; lo anterior refleja que la mayoría de los profesionales conocen mucho de contabilidad financiera pero que a la vez no tienen un conocimiento específico respecto del registro de la propiedad planta y equipo de sus empresas ya que un 76% expresa conocer poco de este tema ya que al consultarles sobre sus conocimientos de la contabilización, actualizaciones y requisitos del tema se encuentran del 76% al 82% que dicen tener poco o no tener conocimiento específico al respecto.

Lo más sobresaliente en este cuadro es que un 56% de encuestados expresan que no están aplicando requisitos actuales de las normas internacionales con respecto a la contabilización de la propiedad planta y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica; lo cual pone de manifiesto la importancia de dar a conocer el tratamiento contable actualizado ayudado con procedimientos actualizados para la ubicación y control de los bienes que poseen estas empresas en vista de ser numerosos y especiales.

2.8.3 Capacitación.

En esta área se evaluó el interés que tienen los encuestados en obtener un mayor grado de conocimiento específico por medio de una capacitación continua, brindada por los diferentes gremios de profesionales en contaduría pública, y las instituciones involucradas, que regulan la distribución de energía eléctrica, de tal manera que se puedan establecer parámetros y recursos que conlleven a que los contadores públicos puedan optar a prestar sus servicios en cualquier sector de la economía sin importar la especialidad de esta y sin ningún inconveniente.

CUADRO N° 3

Capacitación técnica sobre los aspectos contables para los contadores públicos en las Distribuidoras de energía eléctrica.

Numero de pregunta	Descripción	Respuesta	Valor Absoluto	Valor Relativo
13	Necesidad de publicaciones sobre información contable de Distribuidoras de Electricidad	Si No	35 3	92% 8%
14	Capacitación anterior sobre conocimientos operacionales sobre las Distribuidoras de Electricidad.	Si No	9 29	24% 76%
15	Frecuencia de capacitaciones con información contable de las Distribuidoras de electricidad.	Nunca Semanal Mensual Anual	3 5 28 2	8% 13% 74% 5%

El cuadro N°3, demuestra que es importante la capacitación en el trabajo que desempeñan los encuestados, esto se determinó mediante el siguiente análisis el cual refleja que: el 92% de los encuestados consideran que es necesario que se distribuyan publicaciones respecto de la información contable de las distribuidoras de energía eléctrica por parte de los gremios profesionales en contaduría la superintendencia general de telecomunicaciones con el objetivo de amentar los conocimientos que se tienen al respecto, seguido por la necesidad de mejorar el servicio que estas empresas brindan.

Aunque un 76% expresó que no es necesario tener conocimientos previos de las operaciones que efectúan estas empresas para poder prestar sus servicios profesionales en ellas aduciendo la mayoría que dichos conocimientos pueden adquirirse mediante se realizan los trabajos requeridos; un 74% expresa que se deben impartir capacitaciones con información contable de estas empresas de forma mensual; ya que al parecer es lógico que la mayoría opinara que las capacitaciones deben efectuarse de esta forma por que dicha periodicidad sugiere prudencia al no ser un período tan seguido para pensar que solo se pasa el tiempo en capacitaciones, ni tan holgado como para que exista la posibilidad de que se olvide el tema.

CAPITULO III

3. Contabilización de la propiedad planta y equipo y su depreciación, en empresas distribuidoras de energía eléctrica con base a N.I.I.F.

3.1 Operaciones contables especiales.

Las distribuidoras de energía eléctrica efectúan operaciones normales como las que realiza cualquier otra sociedad, pero además tienen registros de carácter especial debido a que es un sector que aunque abarca a todo el territorio nacional, se encuentra controlado por unas pocas empresas especializadas técnicamente al trato peligroso con la electricidad.

En tal sentido a continuación se detallan las principales operaciones:

3.1.1 Cuentas de Activo

i Cuentas por Cobrar

Estas son recursos económicos propiedad de la empresa, que generarán un beneficio a futuro, forman parte del activo corriente y entre las principales cuentas que ésta incluye se pueden mencionar las siguientes:

a) Cuentas por Cobrar a Consumidores de Energía Eléctrica

Aquí se registrarán las cantidades globales adeudadas de los clientes en concepto de consumo de energía, servicios, venta de materiales, obras por contrato, depósitos e impuestos que han sido facturados. De las cuales se establecerá una provisión al final del periodo de facturación, con la promesa de pago en una fecha futura de parte del cliente por el importe cargado de los servicios de energía eléctrica y otros. Es responsabilidad del área comercial mantener registros auxiliares en estricto orden donde se detalle el número de la cuenta individual del cliente en la cual se llevará el historial completo de pago y consumo.

Esta cuenta no deberá mantener valores por cobrar facturados vencidos, en exceso de los plazos establecidos por la empresa, por cuanto la suspensión del servicio debe cumplirse cada mes, siendo responsabilidad de los administradores el cumplimiento.

b) Documentos por Cobrar

Para las distribuidoras en esta cuenta se registrará el valor nominal de los documentos por cobrar, pagaderos a su presentación o vencimiento entre los que sobresalen los emitidos por el FINET y la UT. Además están consideradas las obligaciones por cobrar entregadas por los consumidores, por préstamos para instalaciones o en pago de cuentas por cobrar. Y las garantías cuando estas ya son efectivas en cualquier incumplimiento del

cliente. Los documentos antes mencionados, generarán intereses en caso de falta de pago y su registro contable se hará en las cuentas correspondientes.

c) Cuentas por cobrar entre compañías

Este tipo de cuenta se presentará en renglón por separado dentro del grupo cuentas por cobrar, debido a que frecuentemente tienen características especiales en cuanto a su exigibilidad; y estas estarán integradas por cargos y/o aplicaciones de diferentes conceptos efectuados a compañías relacionadas, asociadas o afiliadas del mismo grupo de empresas, las cuales tienen accionistas comunes cuyo grado de influencia es importante y la administración los ha denominado como parte del grupo. También se clasificará la facturación a cargo de otras compañías distribuidoras por la venta de energía realizada, de forma separada.

d) Subsidio a la tarifa del consumidor.

En las distribuidoras esta cuenta registra el tratamiento de los subsidios, los cuales forman parte del activo corriente dependiendo de la provisión de los ingresos por percibir al final del ejercicio o del mes, considerando que aún no están facturados pero si devengados.

La distribuidora se compromete a trasladar a los usuarios del sector residencial el subsidio al consumo de energía eléctrica, siempre y cuando el consumo no sea mayor a 99 kilowatts mensuales, en función de lo anterior la distribuidora origina esta cuenta por cobrar que el FINET quien posteriormente reintegrara el valor del subsidio mensual otorgado, contra la presentación de los documentos de cobro, instrumentos e informes de verificación.

e) Otras Cuentas Por Cobrar

Esta cuenta comprenderá las cantidades adeudadas a la empresa por cuentas abiertas a terceros por diferentes conceptos como alquileres, convenios, depósitos, derechos, impuestos municipales, entre otros.

Se desglosaran las diferentes subcuentas de acuerdo al tipo de deuda así mismo se tendrá que llevar auxiliares de control donde conste las fechas de vencimiento. Los valores debitados a esta cuenta son cobrables dentro del ejercicio contable.

ii Inventario de materiales para los proyectos

Los inventarios representan uno de los principales recursos que dispone la distribuidora de energía, por lo que es importante mantener un adecuado abastecimiento de materiales, pues de aquí son retirados para ser utilizados en los proyectos de

electrificación los cuales serán registrados en una cuenta transitoria al lado del activo, en la cual se acumularan y liquidaran al finalizar el proyecto, con la finalidad que éste cuente con un valor que permita ser amortizado posteriormente de manera fiable, razonable, confiable sistemática y racional.

Los inventarios se registran al costo de adquisición, el método de determinación de costos será de acuerdo a las disposiciones fiscales y existirán registros de inventarios de materiales y suministros en forma permanente, con el objeto de contabilizar con exactitud los materiales recibidos, entregados y devueltos.

Esta cuenta acumulará el costo de los materiales, repuestos y suministros comprados, ya sea para fines de construcción, operación y mantenimiento. También comprenderá el costo de los materiales recuperados y reingresados como sobrantes de una obra de construcción o de retiro que no se han utilizado en la operación o mantenimiento. Será una cuenta de control permanente del movimiento de entradas, salidas y saldos en existencia durante la vida económica del negocio.

Propiedad, Planta y Equipo

Esta cuenta es empleada contablemente para designar a las inversiones permanentes que se realizan con el propósito de emplearlos para los fines de la entidad, en la prestación de servicios y atención a sus clientes; es decir son adquiridos con

la intención de utilizarlos sobre una base continua y en las distribuidoras se clasifican de la siguiente manera:

a) Bienes Eléctricos de Distribución

Esta cuenta es afectada contablemente cuando es utilizada para registrar y agrupar todo el activo fijo mas los costos para el funcionamiento del equipo necesario e indispensables para que la Energía Eléctrica sea transmitida, distribuida y controlada, así como también el costo de llevar los servicios de inspección del consumo de los usuarios, el SUC clasifica los ítems de la siguiente manera:

- Edificios Estructuras y Mejoras.
- Equipos de subestación.
- Postes, Torres y Accesorios.
- Conductores aéreos y dispositivos.
- Canal subterráneo de cables.
- Conductores subterráneos y dispositivos.
- Transformadores de Distribución.
- Servicios.
- Medidores.
- Instalaciones en locales de los consumidores.

- Equipos dados en arrendamiento a los consumidores en sus locales.
- Alumbrado público y sistemas de señales.

b) Bienes de Comercialización.

Es utilizada para el registro del activo fijo relacionado con la atención necesaria para que la energía eléctrica vendida llegue a su destino y su valor monetario sea reintegrado por los clientes creando la estructura adecuada para su realización efectiva, para esto se clasifican así:

- Líneas y subestaciones de media tensión.
- Líneas y subestaciones de baja tensión.
- Instalaciones de servicio a clientes.

c) Bienes Eléctricos en servicio

Registrará el total de los costos originales o el valor de los bienes en servicio, propiedad de la empresa adquirida para ser usada en sus operaciones de servicio eléctrico y que tienen una vida probable de más de un año, contado desde la fecha de instalación como por ejemplo: los postes, transformadores, plantas de distribución, entre otros.

d) Bienes eléctricos dados en arrendamiento

Comprenderá el costo original de los bienes eléctricos, propiedad de la empresa pero dados en arrendamiento a otros, como unidades o sistemas de operación, de los que el arrendatario tiene la posesión exclusiva. Los activos comprendidos en esta cuenta se detallarán de acuerdo con las subcuentas prescritas para la planta en servicio y se mantendrá con esa ubicación y como si fueren usados por el propietario en sus operaciones de servicio.

e) Obras en proceso

Incluye todos los costos directos e indirectos, así como los contratos u orden de trabajo, mientras dure la ejecución de la obra física. El costo acumulado en esta cuenta deberá liquidarse, después de la terminación de cada obra. Entre las subcuentas principales se pueden mencionar: construcción en marcha, obras en proceso ingeniería y construcción, entre otros.

f) Depreciación acumulada de bienes en servicio

Comprenderá la provisión acumulada para depreciación de bienes eléctricos en servicio. Este valor se computa como gasto mensualmente, empleando lineamientos fiscales, financieros y tasas prescritas para cada clase de planta, obtenidas de los estudios sobre depreciación, Tales tasas se aplican al principio

de cada mes, al saldo respectivo de cada cuenta de bienes eléctricos.

Se mantienen subcuentas separadas para cada clase principal de bienes como por ejemplo: Depreciación Acumulada de Bienes de Generación Térmica, Geotérmica, Hidráulica, y de otra Clase de Generación, Depreciación Acumulada de Bienes de Transmisión, de Distribución, de Comercialización, y de Bienes de Planta General.

Intangibles

Los activos intangibles representan recursos de larga duración que no tiene una naturaleza o existencia física, es decir, representa derechos a percibir beneficios económicos futuros o bien por ciertas relaciones económicas que beneficiaran a la entidad. Sus costos se aplican al periodo contable mediante un procedimiento llamado amortización, el cual es similar a la depreciación, el requisito que deben cumplir para ser considerados como activos y no como gastos es su potencialidad para generar utilidades en el futuro. Para tal efecto una de las cuentas más importantes se señala a continuación:

Proyectos de investigación y desarrollo

Esta cuenta comprenderá los costos y gastos de los estudios preliminares y de pre-factibilidad de proyectos e

investigaciones incluidos en planes a largo plazo. En ciertos casos puede incurrirse en grandes y significativas inversiones de investigación científica que no son regulares o corrientes y que distorsionarían el resultado económico de un período contable. En este caso debe ser amortizado sobre un tiempo apropiado según las políticas determinadas. Los registros que respaldan los asientos efectuados en esta cuenta, deben llevarse en forma que muestren separadamente cada proyecto, con detalles completos sobre la naturaleza y propósitos de la investigación y el desarrollo del mismo, junto con sus costos pertinentes para tener una idea más clara en tal sentido los criterios que se tiene que tomar en cuenta son los siguientes:

- 1) el producto o proceso está claramente definido y los costos atribuibles a éstos pueden identificarse separadamente.
- 2) la factibilidad técnica del producto o proceso puede demostrarse.
- 3) la empresa tiene la intención de producir y comercializar o usar el producto o proceso.
- 4) puede demostrarse la existencia de un mercado para el producto o proceso o si se va usar internamente en vez de venderse, su utilidad para la empresa puede también demostrarse.

5) existen recursos adecuados o su disponibilidad puede demostrarse para completar el proyecto y comercializar o usar el producto o proceso.

Si no cumple con los criterios antes mencionados estos costos deben cargarse a gastos del período en que se incurren.

Cabe mencionar que las distribuidoras de energía eléctrica deben reconocer los proyectos e investigaciones en base a la NIC 38 en dos etapas que son: a) fase de investigación de pre factibilidad en la que los desembolsos se registrarán como un gasto; y b) en fase de desarrollo en la cual los desembolsos realizados se acumularán y al final pasaran a formar parte del activo intangible (ejemplo: una patente)

Impuesto Sobre la Renta Diferido

Para las distribuidoras éste es ocasionado por partidas que van a originar un efecto de desigualdad entre el impuesto pagado y el gasto que se debe cargar al ejercicio contable, en esta cuenta se registrarán las diferencias respecto al tiempo originadas al calcular el impuesto sobre la renta, al momento de establecer una base entre la utilidad contable y la gravable ó fiscal, siempre y cuando su efecto fuese un impuesto a reclamarle al fisco durante ejercicios futuros. Se cargará cuando al final del ejercicio económico resultaren diferencias temporales que se puedan reclamar al fisco durante futuros

ejercicios, y se abonará cuando dichos valores a reclamar puedan ser absorbidos total o parcialmente por un mayor impuesto a pagar al estado ó bien liquidados contra los impuestos diferidos a pagar.

3.1.2 Cuentas de Pasivo

Ingreso Diferido

En las distribuidoras de energía eléctrica esta cuenta se origina por las subvenciones que se reciben del gobierno, específicamente para los proyectos de electrificación, lo que implica que la empresa beneficiaria debe construir o adquirir de otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos, lo anterior se establece en el contrato convenido entre las partes involucradas, y deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados.

Subvenciones a los proyectos de electrificación en las zonas rurales

Este surge por medio de un contrato suscrito entre la Distribuidora y el FINET, con el objetivo de realizar un proyecto de electrificación en el área rural en un periodo de

seis meses; en el que la distribuidora se compromete a ejecutar las obras asignadas empleando todos los recursos necesarios y el FINET compensará por ello a la compañía, de acuerdo a lo establecido en el documento contractual. Estas obras incluyen una serie de operaciones contables desde su origen hasta su terminación ó liquidación, dando como resultado para la empresa un activo fijo y como contraparte un ingreso diferido en el pasivo que se amortizará en varios periodos.

3.1.3 Cuentas de Resultado Deudoras

Compra de Energía

Es una cuenta de resultado de naturaleza deudora, en la cuál se registrará el costo de la potencia de la energía comprada a la UT para la distribución, ya que ésta opera como una bolsa de energía (intermediaria) encargada de regular los precios de la energía que recibe de los distintos generadores, entre los que sobresalen a nivel nacional CEL y ETESAL, así como a nivel internacional se abastece del mercado de Guatemala; también se registrará el valor de las liquidaciones netas por canje de energía y potencia de convenios celebrados con empresas eléctricas con las que se puedan establecer sistemas de intercambio. Las compras bien diferenciadas no se registrarán como canjes y solamente se anotarán los valores netos, porque

las cantidades deudoras y acreedoras se combinan en la liquidación.

El proceso de compra de energía es establecido de acuerdo a constantes que intervienen para la realización de una estimación en el consumo mensual de energía que se utilizará para ser transmitida a diferentes usuarios que se encuentran dentro del área designada a cada distribuidora. De esta manera se previene cualquier imprevisto en la transmisión.

Gastos de Operación

Bajo este rubro se clasifican todos los gastos que se relacionan en forma directa con la generación de los ingresos. Para las distribuidoras de energía eléctrica los gastos de operación se clasifican como se detallan a continuación:

a) Gastos de distribución

Comprende el costo de mano de obra y de los gastos ocasionados por la supervisión y dirección general de sistema de distribución, además se incluirá aquí el costo de los materiales empleados y de los gastos ocasionados por las operaciones correspondientes a la distribución de electricidad, así como también los gastos detallados anteriormente no previstos que serán incluidos en una subcuenta llamada otros gastos de distribución.

b) Gastos de comercialización

Son en los que incurre la empresa para poder ofrecer al consumidor los servicios de energía eléctrica así como el siguiente: Supervisión de Operaciones e Ingeniería, cuenta que comprenderá el costo de mano de obra y de los gastos ocasionados por la supervisión y dirección general de la operación del sistema de distribución. La supervisión directa de actividades específicas, tales como operaciones de estación, líneas y departamento de medidores, entre otros; se debitará a la subcuenta correspondiente.

c) Gastos de Mantenimiento de Bienes en General

Comprenderá el costo asignable a subcuentas de consumidores, y funciones administrativas y generales de mano de obra, materiales, empleados y gastos ocasionados por mantenimiento de propiedades. Los cuales se detallan a continuación:

Mantenimiento de estructuras, de vehículos, de bienes eléctricos y de mobiliario y equipo de oficina.

Los gastos de mantenimiento de muebles y equipos de oficina que se usan en partes que no sean las oficinas generales, se cargarán a las siguientes subcuentas: Generación de energía hidráulica, Otra generación de energía, Otros bienes de

Distribución, Venta de mercaderías y trabajos por contrato, entre otras.

d) Gastos por cuenta de consumidores

Comprende el costo de mano de obra, materiales y gastos ocasionados por el trabajo de instalaciones, inspección de locales y de la prestación de servicios a los consumidores tales como: Lectura de medidores, registro de consumidores y cobros, entre otros.

e) Gastos de información y servicio al cliente

Se registrarán los gastos ocasionados en la dirección y supervisión de actividades de información y servicio al cliente con el propósito fundamental de estimular al cliente a un consumo seguro y eficiente de energía eléctrica.

f) Gastos de Venta

Se le cargará la mano de obra y gastos ocasionados por la dirección y supervisión directa de actividades que tengan que ver con las ventas en lo que a distribución de electricidad respecta, también se encuentra inmersa en este rubro la publicidad.

g) Gastos de Administración

Comprenderá las remuneraciones consistentes en sueldos, bonificaciones y otros pagos de servicios, inclusive las dietas de los directores, de los funcionarios y otros empleados del concesionario que pueden propiamente debitarse a operaciones de servicio que no están contemplados en otro gasto. Los suministros y gastos de oficinas y otros gastos adicionales como los honorarios a consultores fiscalizadores, auditores, entre otros. Así como también los seguros sobre bienes propios de la compañía utilizados en la prestación de servicios.

3.1.4 Cuentas de Resultado Acreedoras**Ingresos**

Las distribuidoras de energía eléctrica obtienen sus ingresos por medio de la venta de energía, pero también realizan otras operaciones que les originan ingresos significativos entre los que se pueden mencionar las subvenciones otorgadas por el gobierno para los proyectos de electrificación en áreas rurales.

A continuación se detallan las sub-cuentas que componen dicho rubro:

Venta de Energía Eléctrica

Esta cuenta comprende la facturación de los ingresos a favor de la empresa por venta de energía eléctrica, se mantendrán informes de manera que se pueda presentar la información detallada de las ventas a los siguientes mercados:

a) Mayorista: El Mercado Mayorista de Energía esta integrado por el sector industrial por ser considerado el mayor consumidor de energía eléctrica y es administrado por la Unidad de Transacciones y cuyos dueños son todos los operadores del Sector Eléctrico (distribuidoras, generadores y grandes clientes) la cual se encarga de operar el sistema eléctrico nacional a través de un Centro de Despacho.

b) Minorista: Este mercado es el que esta compuesto por los consumidores de energía eléctrica tales como: Cadenas de Restaurantes, Hoteles, Fábricas, Zonas Francas, entre otros. considerados de esta manera por tener un consumo mayor que es originado de bienes y servicios.

c) Residencial: Este mercado es el compuesto por los consumidores tales como: Residencias, pequeña empresa y la población en general dentro de ésta última se encuentran los acreedores del subsidio por consumo de energía.

Otros Ingresos por Electricidad

Corresponden a cargos efectuados a clientes y/o usuarios por conceptos varios, por ejemplo: derechos de suspensión temporal, servicios ocasionales, multas por consumos ilegales, derechos de cambios de medidores, revisiones de planos, re conexiones, entre otros. También comprenderá los ingresos provenientes del arrendamiento de bienes e instalaciones que constituyen una unidad íntegra de operación, o un sistema completo dado en arriendo por la empresa a terceros, bienes que deben incluirse en la cuenta llamada "Bienes e Instalaciones dados en Arrendamiento".

3.2 Sistema contable de las distribuidoras de electricidad.

Partiendo que toda compañía debe tener su sistema legítimamente legalizado, de igual manera las Distribuidoras de energía eléctrica, tienen sus propios lineamientos ya que cuentan con un sistema contable propio para el sector eléctrico, denominado Sistema Uniforme de Cuentas (SUC), éste es un esquema de catálogo de cuentas con particularidades propias de la industria, el cual será utilizado por todas las empresas generadoras, transmisoras, comercializadoras y distribuidoras de energía eléctrica, y está establecido como requisito principal por la SIGET, y tiene como propósito homogeneizar la información, económico-contable de todas las empresas del ramo,

para ser utilizada e interpretada por cualquier usuario de éste sector. Este se utiliza desde el momento en que se da inicio un evento económico (activo o pasivo), enfocándose especialmente en las gestiones de control presupuestario. El SUC es modificado por las compañías involucradas de acuerdo a su conveniencia, sin embargo se debe mantener la estructura que indica la SIGET, con el propósito de establecer una igualdad a sus actividades económicas. A la fecha todas estas empresas están aplicando el SUC en base a la normativa contable que se asocia a las Normas Internacionales de Contabilidad. **VER ANEXO N°1.**

3.3 Proceso contable aplicado a la propiedad planta y equipo, sus depreciaciones y futuras bajas.

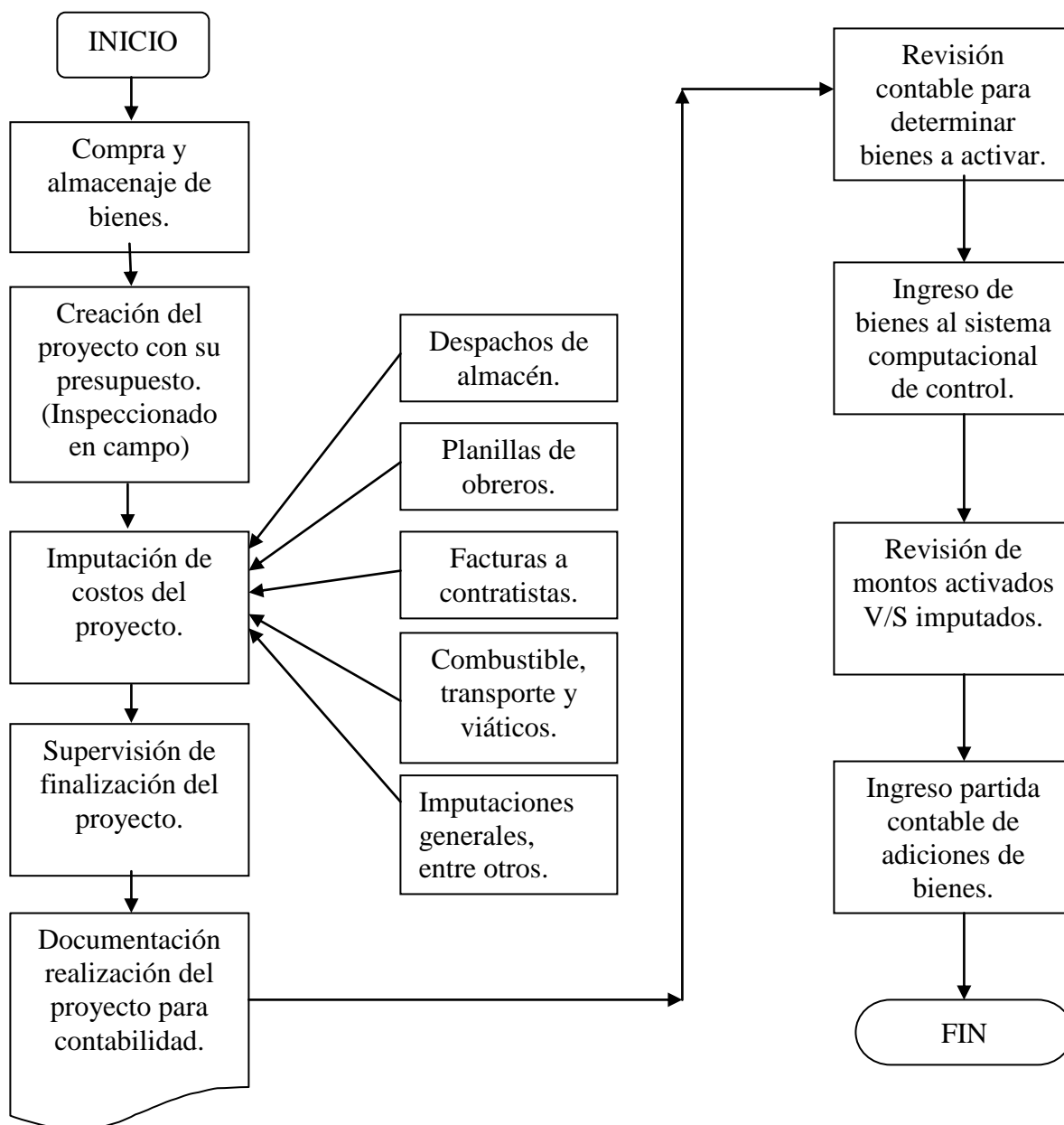
El registro de la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones que las distribuidoras efectúan, tiene un proceso cronológico, desde su origen al momento de la adquisición de los bienes separados, pasando por la verificación del presupuesto de inversión específico para cada proyecto hasta su liquidación con la adición, depreciación y futura baja de estos bienes.

En este caso se procederá a detallar este proceso para los bienes que conforman la red eléctrica perteneciente a las distribuidoras de electricidad, debido a que estos activos son los que representan lo poco común del tema en mención; al

contrario de la contabilización de mobiliario y equipo que prácticamente se lleva a cabo en cualquier sector y/o empresa.

3.3.1 Proceso contable de la propiedad planta y equipo.

Flujograma del proceso contable.



a) Descripción de eventos en proceso contable de la propiedad planta y equipo.

La distribuidora de electricidad adquiere e ingresa al almacén los bienes individuales que le servirán para construir la red eléctrica, entre los que se encuentran postes, conductores, transformadores, pernos, abrazaderas, tuercas, varillas, entre otros; Estas compras las puede hacer a nivel nacional o en el extranjero; luego se crea el proyecto de electrificación identificándolo de forma individual y asignándole su respectivo presupuesto, previa inspección de campo, al cual también se le asigna identificación única para que no se confunda con otros posteriores o anteriores.

Con el número del proyecto como referencia se efectúan las imputaciones que servirán para realizar el proyecto, entre las que se encuentran el retiro de los bienes y materiales del almacén, el pago a los trabajadores distribuyendo el valor de la planilla de los obreros entre los proyectos existentes por la instalación de la red, pago a proveedores por arrendamiento de maquinaria, pago de viáticos de alimentación y transporte, combustible para la movilización prorrateando su valor entre los proyectos vigentes e imputación de gastos generales.

Se asigna un supervisor que constate la finalización del proyecto además de la calidad de la construcción tomando en

cuenta que se han utilizado la totalidad de materiales retirados del almacén en el proyecto garantizando que no se han extraviado materiales.

Se documenta la información de la construcción del proyecto ya realizado anexando documentación técnica como planos de construcción, y administrativa como despachos de materiales e información sobre su instalación en la red eléctrica, para ser enviada a contabilidad.

Se revisa la información de cierre de obras para determinar los bienes que serán contabilizados como parte de la propiedad planta y equipo de la empresa; así como también la distribución de las imputaciones indirectas, para luego ingresar esta información dentro de la base de datos del sistema computacional que controla los activos de la empresa.

Después de llevar a cabo el proceso anterior, se revisa que los montos imputados en los proyectos se hayan activado íntegramente para detectar y evitar errores en los montos adicionados en la propiedad planta y equipo, para poder generar y procesar sin inconveniente la partida de adiciones de bienes a sus respectivas cuentas contables.

b) Información sobre documentación y cuentas contables.

DOCUMENTO:	EMITIDO POR:	CUENTA CONTABLE:
Comprobante de crédito fiscal por compra de materiales para almacén.	Proveedor de materiales y equipos para la red eléctrica.	Cargo: Inventarios. Abono: Efectivo y equivalentes de efectivo.
-Planilla de pago. -Comprobantes de crédito fiscal de contratistas. -Despachos de almacén.	-Recursos humanos. -Empresa contratista que elabora trabajos específicos. -Unidad de almacén de materiales.	Cargo: proyecto en construcción. Abono: - Efectivo y equival. de efectivo. -Almacén.
Partida contable de ingreso a propiedad planta y equipo.	Departamento de contabilidad.	Cargo: Cuentas de activo. Abono: Proyecto.

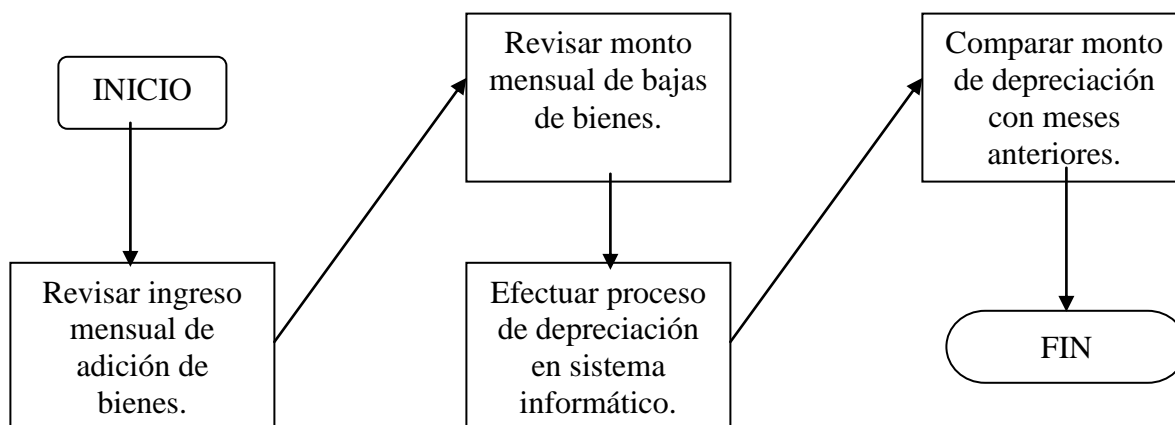
c) Impacto en estados financieros.

Entre las cuentas de activo de una empresa distribuidora de electricidad, la propiedad planta y equipo, comúnmente conocidos como Activos Fijos, representan el monto más importante, puesto que constituyen la inversión en bienes de capital, generadores de ingresos.

La cuenta "propiedad planta y equipo" como parte del rubro "Activo", se presenta en el estado financiero conocido como balance general.

3.3.2 Proceso contable de la depreciación.

Flujograma del proceso contable.



a) Descripción de eventos en proceso contable de depreciación.

Para generar la depreciación mensual de bienes, primero se debe revisar que todos los activos que se deben ingresar en el mes a depreciar se incluyan, ya que a estos también se les procesará su depreciación; luego se debe revisar que se encuentre procesada la baja de bienes correspondientes al mes respectivo, ya que a estos no se les calculará depreciación; a continuación se corre el proceso de depreciación de los activos existentes en la base de datos del sistema que controla dichos bienes, con lo cual le calcula su respectiva depreciación a cada elemento de la propiedad planta y equipo; finalmente se compara el dato

generado con información de otros meses para asegurarse que el sistema no ha cometido errores en el proceso.

b) Información sobre documentación y cuentas contables.

DOCUMENTO:	EMITIDO POR:	CUENTA CONTABLE:
Partida contable de adiciones de bienes a la propiedad planta y equipo.	Departamento de contabilidad.	Cargo: Cuentas de activo. Abono: Proyecto en construcción.
Partida contable de bajas de propiedad planta y equipo.	Departamento de contabilidad.	Cargo: Gasto por retiro de activo. Abono: Cuentas de Activo.
Partida de depreciación de propiedad planta y equipo.	Departamento de contabilidad.	Cargo: Gasto por depreciación. Abono: Depreciación acumulada.

c) Impacto en estados financieros.

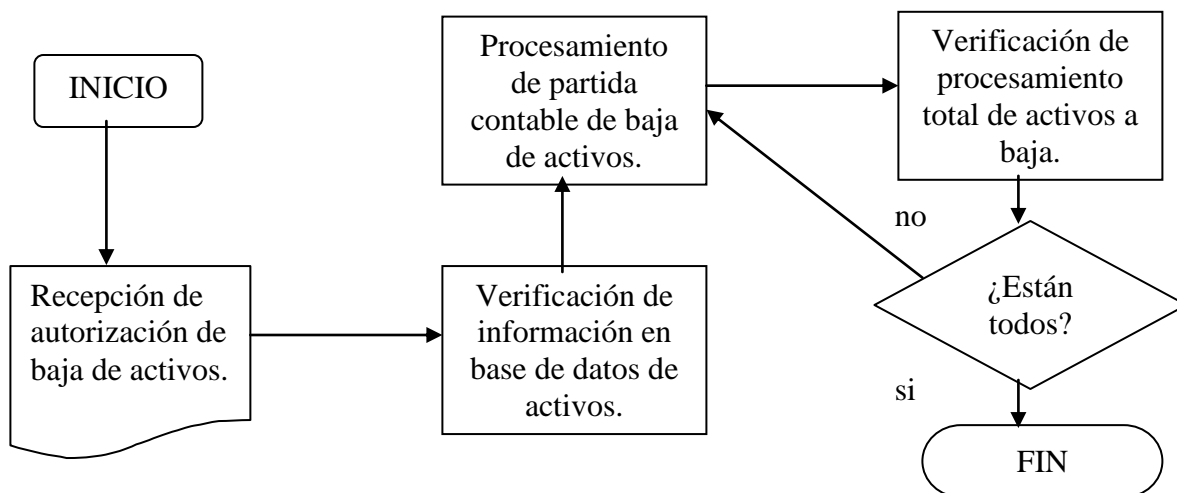
La cuenta de depreciación de la propiedad planta y equipo es una cuenta complementaria de activo la cual se carga cuando se procesa una baja de bienes de la empresa, y se abona cuando se adicionan depreciaciones acumuladas a los activos.

La partida contable de depreciación genera un cargo en cuentas de gasto por depreciación, detallando también el centro de costos de la unidad que utiliza el bien, para el caso de los bienes eléctricos se llevan a la gerencia de distribución, esta

información es detallada dentro del estado financiero conocido como Estado de resultados; además genera un abono en las cuentas complementarias de activo de depreciación acumulada que se encuentran dentro del balance general.

3.3.3 Proceso contable de la baja de bienes.

Flujograma del proceso contable.



d) Descripción de eventos en proceso contable de baja de bienes.

En primer lugar se recibe en contabilidad un documento autorizando la baja del bien; normalmente este documento es un memorando firmado por el gerente de área, el activo a procesar la baja puede ser, por ejemplo, un transformador dañado por lo cual se requiere que se retire de la red eléctrica.

Luego se debe verificar la información en la base de datos informática de la propiedad planta y equipo para obtener los insumos que permitirán procesar la partida de baja, los cuales son: cuentas contables de adición y depreciación, valores de adición y depreciaciones acumuladas, centros de costos de los departamentos a los cuales pertenecen los bienes de baja, entre otros.

Después se debe procesar la partida contable de bajas en propiedad planta y equipo para que estos montos se reflejen en sus respectivas cuentas contables y centros de costos.

Finalmente se verifica que todos los bienes autorizados para su baja, sean procesados en la partida contable para que no se quede ningún bien por contabilizar.

e) Información sobre documentación y cuentas contables.

DOCUMENTO:	EMITIDO POR:	CUENTA CONTABLE:
Partida contable de bajas de propiedad planta y equipo.	Departamento de contabilidad.	Cargo: Gasto por retiro de activo fijo. Abono: Cuentas de Activo.

f) Impacto en estados financieros.

La partida de bajas en la propiedad planta y equipo representa una disminución en estas cuentas, así como también en las

cuentas de depreciación acumuladas; ambas forman parte del rubro "activo" en el estado financiero llamado "balance general".

Si el bien no ha terminado de depreciarse a la fecha de su retiro, entonces la partida contable también reconoce un incremento en la cuenta de pérdida por retiro de activo fijo, dentro de las cuentas de gasto de distribución para los bienes eléctricos, la cual se encuentra en el estado financiero conocido como "estado de resultados".

3.4 Caso Práctico.

3.4.1 Contabilización de la propiedad planta y equipo.

A continuación se presentan los lineamientos para la contabilización de la propiedad planta y equipo en las distribuidoras de energía eléctrica según NIC 16 (Propiedad planta y equipo).

Es necesario recordar que todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo. Y el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende: (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio; (b) todos los costos directamente relacionados con la

ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia; (c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Partiendo de lo planteado anteriormente se presenta el siguiente caso suscitado al contabilizar activos en las distribuidoras de Energía Eléctrica en El Salvador: La empresa con nombre ficticio ELEKTRICA, S.A. DE C.V., compra 5 postes (\$5,701.47), 2 transformadores (\$4,905.90) y 1,000 metros de conductores (\$3,955.00) los valores incluyen IVA y se paga el comprobante de crédito fiscal con cheque # xxx para lo cual se realiza el siguiente registro contable:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 1

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
11.04	Inventarios		\$ 12,887.05	
11.04.2	Materiales y suministros			
11.04.2.01	Transformadores	\$ 4,341.50		
11.04.2.02	Poste de concreto	\$ 5,045.55		
11.04.2.03	Cable conductor	\$ 3,500.00		
11.03	Cuentas por cobrar		\$ 1,675.32	
11.03.9	IVA Crédito fiscal			
11.03.9.01	IVA Crédito fiscal por compras locales	\$ 1,675.32		
11.01	Efectivo y equivalentes de efectivo			\$ 14,562.37
11.01.3	Bancos			
11.01.3.01	Banco SBH			
11.01.3.01.01	Cuenta corriente #	\$ 14,562.37		
	Totales		\$ 14,562.37	\$ 14,562.37
Concepto:				
Para registrar en el inventario la compra de materiales directos				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

Iniciado el proyecto "A", se necesita que se elaboren despachos de materiales del almacén para ser utilizados en dicho proyecto, por lo que se genera el siguiente comprobante:

ELEKTRICA, S.A. DE C.V.
DESPACHO DE MATERIALES N° xxxxx PARA PROYECTO "A"

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	Poste de concreto de 50 pies	\$ 1,009.11
1	Poste de concreto de 50 pies	\$ 1,009.11
1	Poste de concreto de 50 pies	\$ 1,009.11
1	Poste de concreto de 50 pies	\$ 1,009.11
1	Poste de concreto de 50 pies	\$ 1,009.11
Total postes despachados		\$ 5,045.55
1	Transformador de 50 kva	\$ 2,170.75
1	Transformador de 50 kva	\$ 2,170.75
Total transformadores despachados		\$ 4,341.50
1000	Metros de Conductores a \$ 3.50 el costo promedio por metro.	\$ 3,500.00
TOTAL DEL DESPACHO DE MATERIALES		\$ 12,887.05

Con el despacho como respaldo se hace la partida en donde la cuenta de inventarios es abonada con el valor de los materiales a utilizar en el proyecto y carga la cuenta Obras en Proceso.

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 2

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12,04	Obras en Proceso		\$ 12.887,05	
12.04.1	Construcción en marcha proyecto "A"			
12.04.1.01	Material Directo	\$ 12.887,05		
11,04	Inventarios			\$ 12.887,05
11.04.2	Materiales y suministros			
11.04.2.01	Transformadores	\$ 4.341,50		
11.04.2.02	Poste de concreto	\$ 5.045,55		
11.04.2.03	Cable conductor	\$ 3.500,00		
	Totales		\$ 12.887,05	\$ 12.887,05
Concepto:				
Para contabilizar el retiro de materiales del inventario y acumularselos al proyecto "A"				

F. _____
Elaborado por:

F. _____
Revisado por:

F. _____
Autorizado por:

Al trabajo se acumulan los costos de mano de obra y costos indirectos asociados tales como el pago de combustible para los vehículos que se utilizan para transportar los bienes y los obreros, así como viáticos de alimentación y otros reconocimientos a los trabajadores; con lo que se genera el siguiente comprobante contable:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 3

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.04	Obras en Proceso		\$ 4,300.00	
12.04.1	Construcción en marcha proyecto "A"			
12.04.1.02	Mano de Obra	\$ 3,500.00		
12.04.1.03	Costos Indirectos	\$ 800.00		
11.01	Efectivo y equivalentes de efectivo			\$ 4,300.00
11.01.3	Bancos			
11.01.3.01	Banco SBH			
11.01.3.01.01	Cuenta corriente #	\$ 4,300.00		
	Totales		<u>\$ 4,300.00</u>	<u>\$ 4,300.00</u>
Concepto:				
Para contabilizar la mano de obra y los costos indirectos incurridos en el proyecto "A"				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

El detalle de las imputaciones indirectas al proyecto "A" se resume en el siguiente cuadro:

IMPUTACIONES INDIRECTAS AL PROYECTO "A"	
Mano de Obra	\$ 3,500.00
Combustibles y lubricantes	\$ 750.00
Viaticos para obreros	\$ 50.00
TOTAL	\$ 4,300.00

Cuando se ha terminado la instalación de los bienes y se tienen todas las imputaciones se presenta el siguiente cuadro de prorratio de costos y gastos en el cual se detalla el valor a activar de cada bien, el prorratio se hace tomando de base los costos directos, a los cuales se les distribuyen los costos indirectos:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.						
PRORRATEO A OBRAS DE INVERSIÓN						
Monto total de la obra de inversión		\$ 17,187.05				
Materiales a capitalizar						
DETALLE	CANT.	DIRECTO	%	INDIRECTOS	COSTO U	TOTAL
Poste de concreto de 35'	5	\$ 5,045.55	39%	\$ 1,683.54	\$ 1,345.82	\$ 6,729.09
Transformador de 50 kva	2	\$ 4,341.50	34%	\$ 1,448.62	\$ 2,895.06	\$ 5,790.12
Cable conductor	1000M	\$ 3,500.00	27%	\$ 1,167.84	\$ 4.67	\$ 4,667.84
TOTAL		\$ 12,887.05	100%	\$ 4,300.00	\$ 4,245.55	\$ 17,187.05
F. _____						
Elaborado por:		F. _____		F. _____		
		Revisado por:		Autorizado por:		

Con este cuadro de prorrateo se ingresan los bienes al sistema computacional que controla la propiedad planta y equipo para que sea el sistema el que genere la partida contable en donde se abona la cuenta transitoria obras en proceso y se cargan las de propiedad planta y equipo con el valor de los materiales utilizados más los costos indirectos necesarios para su funcionamiento, generándose el comprobante contable para distinguir separadamente los postes, los conductores y los transformadores, de la siguiente manera:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 4

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.01.6	Bienes de distribución		\$ 17,187.05	
12.01.6.01	Lineas y subestación de media tensión			
12.01.6.01..03	Postes. Torres y Accesorios	\$ 6,729.09		
12.01.6.01..04	conductores aéreos y dispositivos	\$ 4,667.84		
12.01.6.01..07	Transformadores de dsitribución	\$ 5,790.12		
12.04	Obras en Proceso			\$ 17,187.05
12.04.1	Construcción en marcha proyecto "A"			
12.04.1.01	Material Directo	\$ 12,887.05		
12.04.1.02	Mano de Obra	\$ 3,500.00		
12.04.1.03	Costos Indirectos	\$ 800.00		
	Totales		\$ 17,187.05	\$ 17,187.05
Concepto:				
Para liquidar la cuenta obras en proceso y reconocer los activos fijos creados en el proyecto "A"				

F. _____
Elaborado por:

F. _____
Revisado por:

F. _____
Autorizado por:

Con la elaboración de este comprobante quedan ingresados los bienes dentro de la propiedad planta y equipo, listos para que se les pueda procesar sus respectivas depreciaciones.

3.4.2 Contabilización de la depreciación.

De acuerdo a las normas internacionales de contabilidad, la depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Importe depreciable es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal

disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es: a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Tomando de base los bienes activados con anterioridad, se procederá a calcular la depreciación de un mes para cada uno de los activos, teniendo en cuenta que a estos activos no se les asignará valor residual y que tendrán una vida útil financiera para la red eléctrica de 36 años dejando como porcentaje de depreciación anual 2.778% y mensual de 0.2315%

Se debe tener en cuenta que la NIC 16 emitida el año 2007 expresa que la entidad estará obligada a medir el valor residual de un elemento de propiedades, planta y equipo por el importe estimado que recibiría actualmente por el activo, si tuviera los años y se encontrara en las condiciones en las que se espera que esté al término de su vida útil. En la versión de la NIC 16 emitida el año 2003 no se especifica si el valor residual era este importe o el valor que incluya los efectos de la inflación, que la entidad esperaba recibir en el futuro, en la fecha prevista de baja en cuentas del activo.

DESCRIPCION	PLACA	CANTIDAD	VALOR	% DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION MENSUAL
Poste de concreto de 35'		5	\$ 6,729.09	2.7778	\$ 186.92	\$ 15.58
Transformador de 50 kva	Placa N° 1	1	\$ 2,895.06	2.7778	\$ 80.42	\$ 6.70
Transformador de 50 kva	Placa N° 2	1	\$ 2,895.06	2.7778	\$ 80.42	\$ 6.70
Cable conductor		1000M	\$ 4,667.84	2.7778	\$ 129.66	\$ 10.81
TOTALES			\$ 17,187.05		\$ 477.42	\$ 39.78

Con estos datos se procede a registrar la partida contable por depreciación de la propiedad planta y equipo, en donde se cargará el gasto por depreciación y se abonaran las cuentas de depreciación acumulada.

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 5

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
51.11.	Gastos por depreciación			
51.11.1.	Gastos por depreciación de bienes			
51.11.1.6	Gastos por depreciación de bienes de distribución		\$ 39.79	
51.11.1.6.03	Postes. Torres y Accesorios	\$ 15.58		
51.11.1.6.04	Conductores aéreos y dispositivos	\$ 10.81		
51.11.1.6.07	Transformadores de dsitribución	\$ 13.40		
12.05.	Depreciación acum. de bienes eléctricos en servicio			
12.05.6.	Depreciación acumulada bienes de distribución			
12.05.6.01.	Depreciación líneas y subestaciones media tensión			\$ 39.79
12.05.6.01.03	Postes. Torres y Accesorios	\$ 15.58		
12.05.6.01.04	Conductores aéreos y dispositivos	\$ 10.81		
12.05.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 13.40		
Totales			\$ 39.79	\$ 39.79
Concepto:				
Registro de depreciación mensual para los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo.				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

Este comprobante contable se realizará mensualmente durante 36 años, tomando en cuenta las adiciones y las bajas que mes a mes se contabilizan dentro del activo fijo; por lo cual incrementará

y disminuirá, respectivamente, los montos en este registro de depreciación de la propiedad, planta y equipo.

3.4.3 Contabilización de la baja de bienes.

Se dará de baja en cuentas al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando:

- a) la entidad se desapropie del mismo; o
- b) no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que otra NIC establezca algo diferente). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Para realizar un comprobante de baja de un elemento de propiedades, planta y equipo se supondrá que uno de los transformadores mencionados con anterioridad ha sufrido un daño interno, por lo que se ha retirado de la red de distribución de electricidad luego de haberse encontrado instalado, y por tanto depreciado, durante un año.

Para tal efecto, los valores de los bienes presentan la siguiente información:

DESCRIPCION	PLACA	CANTIDAD	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA ANUAL	VALOR RESIDUAL	VALOR EN LIBROS
Poste de concreto de 35'		5	\$ 6,729.09	\$ 186.92	\$ -	\$ 6,542.17
Transformador de 50 kva	Placa N° 1	1	\$ 2,895.06	\$ 80.42	\$ -	\$ 2,814.64
Transformador de 50 kva	Placa N° 2	1	\$ 2,895.06	\$ 80.42	\$ -	\$ 2,814.64
Cable conductor		1000M	\$ 4,667.84	\$ 129.66	\$ -	\$ 4,538.18
TOTALES			\$ 17,187.05	\$ 477.42	\$ -	\$ 16,709.63

Con esta información se procede a elaborar el comprobante contable por la baja del transformador con placa N° 2

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 6

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.05.	Depreciación acum. de bienes eléctricos en servicio			
12.05.6.	Depreciación acumulada bienes de distribución			
12.05.6.01.	Depreciación líneas y subestaciones media tensión		\$ 80.42	
12.05.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 80.42		
52.03.	Pérdida por retiro de activo fijo		\$ 2,814.64	
52.03.1	Pérdida por retiro de activo fijo	\$ 2,814.64		
12.01.6	Bienes de distribución			
12.01.6.01	Líneas y subestación de media tensión			\$ 2,895.06
12.01.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 2,895.06		
Totales			\$ 2,895.06	\$ 2,895.06
Concepto:				
Baja de transformador con placa N° 2 por retiro de la red de distribución.				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

Con este comprobante contable se registra la baja del transformador con placa N° 2 como parte de la propiedad, planta y equipo, con lo que se detiene su proceso de depreciación; pero hay que tener en cuenta que siendo el transformador un equipo que ha sufrido fallas, este equipo se puede llevar a reparación; al analizar este proceso se puede ver que resulta erróneo en el

caso en que se repare el transformador y pueda volver a formar parte en el futuro de la propiedad, planta y equipo ya que de acuerdo a normas internacionales actualizadas, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Se puede observar también que los únicos bienes que se pueden procesar como bajas son los identificados de forma individual (transformadores con placa 1 y 2, equipos con serie, entre otros.) ya que entre los miles de postes y metros de conductores es casi imposible identificar los activos reemplazados para efectuar la respectiva baja de estos bienes, por lo que en el capítulo IV de esta investigación se hacen recomendaciones para evitar mantener montos en la propiedad, planta y equipo que en realidad son gastos.

Para hacer el caso práctico de este tema se supondrá que se ha retirado de la red de distribución de electricidad un poste de 35 pies después de un año de estar en uso; al no poder identificarse el poste de forma individual, se procede a efectuar el siguiente registro contable:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

Nº: 7

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
11.04.	Inventarios			
11.04.2	Materiales y suministros		\$ 1,009.11	
11.04.2.02	Poste de concreto	\$ 1,009.11		
51.10.	Gastos de mantenimientos			
51.10.6.	Distribución			\$ 1,009.11
51.10.6.04	Mantenimiento de redes aéreas.	\$ 1,009.11		
Totales			\$ 1,009.11	\$ 1,009.11
Concepto:				
Ingreso al inventario de poste removido de la red de distribución de energía eléctrica.				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

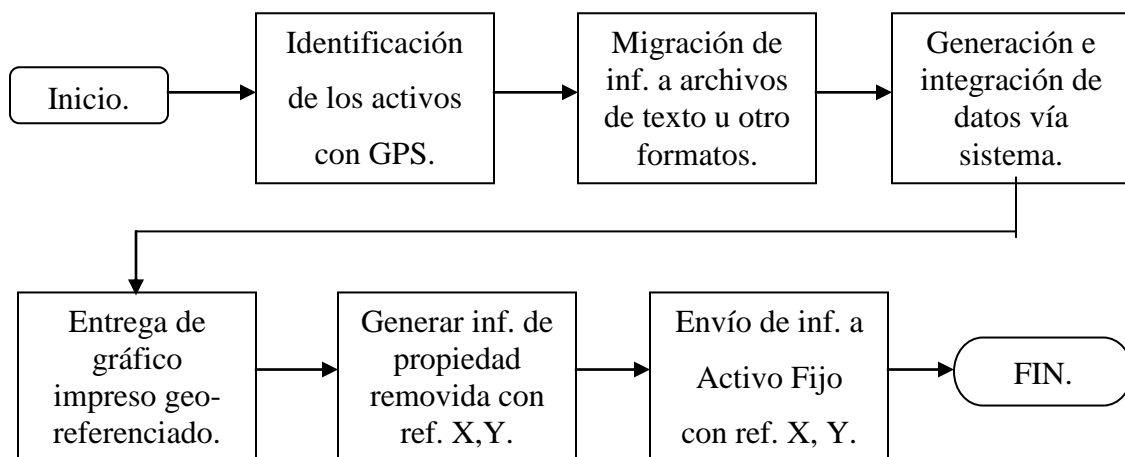
El monto del poste se toma del valor actual de mercado y lejos de reconocer un gasto por la baja de propiedad, planta y equipo, se disminuye un gasto de mantenimiento de redes, en cuya cuenta no se puede determinar fácilmente la disminución de este monto ya que se despachan miles de postes por mantenimiento a esta cuenta; este error se comete ya que se confunden con facilidad los postes activados y los postes instalados por mantenimientos al no poderse identificar de forma individual, por lo cual es necesario el uso de herramientas con tecnología de punta en los procesos de obtención de datos de las redes de distribución, ya que constituye un elemento fundamental para la optimización de los procesos actuales y futuros.

Para lograr poder atender dicha optimización, y estar acordes con las necesidades de desarrollo, es necesario contar con adecuados sistemas integrados de procesos actuales que muestren

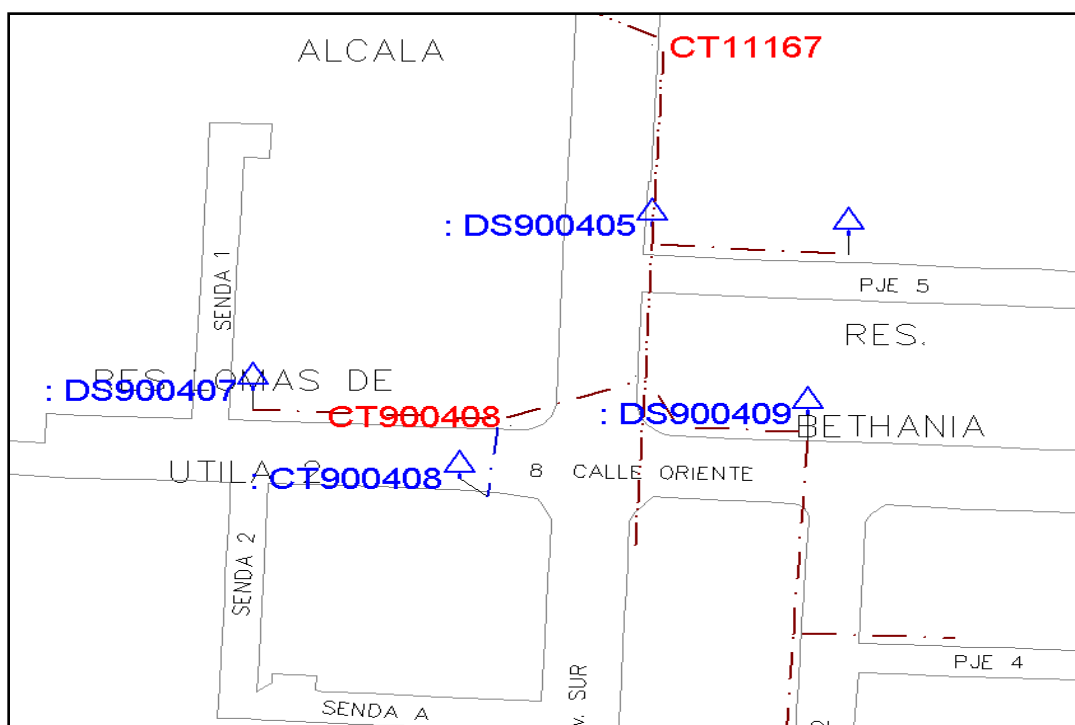
la automatización de estos, permitiendo establecer mejora de los tiempos de respuesta, confiabilidad de la información recopilada en campo de los activos eléctricos, envío de información de forma remota y la paridad con el link contable.

Actualmente el proceso de recolección de datos para el diseño y construcción de proyectos existentes y nuevos, se realiza de forma manual con equipos convencionales como lo son cintas métricas, distanciómetros, planos en papel con y sin escala; razón por lo cual se propone que dichos levantamientos y diseños se realicen con tecnología satelital como el sistema de posicionamiento global (Global Positioning Sistema "GPS") y su integración con las diferentes bases de datos involucradas para la obtención de un producto final satisfactorio que lleva implícito la optimización de los procesos de forma automática, logrando una coherencia de la información y evitando así la contaminación de las bases de datos. La recomendación consiste en contar con una base de datos geo referenciada; para este fin se requiere que la recolección de la información desde la inspección del proyecto en campo hasta la entrega final del proyecto, sea en formato GPS, para lo cual se requiere que se efectúe el relevamiento de la información de la red con coordenadas georeferenciadas ("X" norte, "Y" este) que permite tener la verdadera ubicación de los bienes eléctricos, así como también los atributos de los elementos de la red de

distribución, haciendo la información más confiable; además de la migración de la información recopilada en los GPS en formatos de texto, Excel u otro formato que permita la fácil utilización de la data, el esquema del proceso es el siguiente:



Ejemplo de formato con la migración de información recolectada con GPS para obtener información gráfica:



Ejemplo de informe de datos con la migración de información recolectada con GPS obtenida de información gráfica:

"X" norte	"Y" este	Proyecto	Tipo activo	Cantidad	Condición
288396	515601	Proy "A"	Poste concreto	1	Instalación nuevo
288427	515606	Proy "A"	Poste concreto	1	Remoción
288430	515572	Proy "A"	Poste madera	1	Instalación nuevo
288476	515608	Proy "A"	Cable cobre N° 2 F.P.	250 Mts	Instalación nuevo
288496	515609	Proy "A"	Cable cobre N° 2 F.P.	500 Mts	Instalación nuevo

Los requerimientos necesarios para que se lleven a cabo estos procedimientos son los siguientes:

- Instalación de programas "Autocad" a los usuarios.
- Capacitación de manejo del equipo GPS, por personal de recolección de datos (Supervisores o recolectores)
- Sistema que facilite el control de materiales despachados/devueltos versus instalados/removidos.
- Facilitar permisos y creación de cuentas de usuarios, para el envío de información remota (constatar al proveedor de GPS)

Es importante recalcar que se deben crear cuentas de correo para cada uno de los usuarios, así como también se les debe dar acceso para que puedan elaborar modificaciones en los gráficos de la red de distribución, un ejemplo gráfico sobre el

tratamiento de la información respecto a envío, distribución y almacenamiento sería el siguiente:



En donde se muestra un GPS Trimble Geo XH conectado mediante tecnología LAN inalámbrica y otra con Blue Toth a un enlace de Internet, donde se usa el cliente pocket Outlook para enviar los datos recolectados como archivos adjuntos, a una dirección de correo electrónico que se accesará en la oficina para procesar los datos mediante "Trinble Pathfinder office".

Los procesos pueden contener lo siguiente:

1. El Recolector de datos ingresa la información instalada en campo (si es modificación de red) y la nueva a instalar a través del diccionario de datos del GPS.

2. Se descarga la información para alimentar el SGP.
3. Se elabora el presupuesto del proyecto a realizar.
4. Pasa por las autorizaciones respectivas.
5. Se ejecuta el proyecto.
6. Se ejecuta la función de identificación de bienes por GPS.
7. Se completa el formulario de devolución de materiales o el informe de propiedad removida a través de un proceso informático.
8. Se entregan los materiales de acuerdo a formulario completo e impreso por el supervisor del proyecto.
9. Se realiza el proceso de cierre del proyecto.
10. Se envía al Departamento de Contabilidad la información necesaria para el cierre definitivo del proyecto, activación de los bienes instalados y baja de los removidos.

Finalizando estos procesos, los bienes a ingresar dentro de la propiedad, planta y equipo se encontrarán totalmente detallados e individualizados por medio de sus coordenadas X, Y con lo cual será mucho más fácil identificar los miles de postes, conductores y estructuras instalados en la red de distribución de energía eléctrica.

3.4.2 Contabilización de la revaluación.

En el caso de que la empresa decida elegir como política contable el modelo de revaluación, se deben elaborar los procedimientos, que a modo de ejemplo detallamos a continuación:

Al final del año se contratan tasadores cualificados profesionalmente para que determinen el valor razonable de la propiedad planta y equipo; lo cual da como resultado la siguiente tasación:

DESCRIPCION	PLACA	CANT	VALOR RAZONABLE	VALOR EN LIBROS	REVALUO
Poste concreto 35'		5	\$ 6,542.17	\$ 6,542.17	\$ -
Transformador 50 kva	N°1	1	\$ 3,814.64	\$ 2,814.64	\$ 1,000.00
Cable conductor		1000 M	\$ 4,538.18	\$ 4,538.18	\$ -

Con esta información se determina que el transformador de 50 kva con placa N° 1 tiene un revalúo de \$ 1,000.00 con lo que se procede a efectuar el siguiente registro contable:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 8

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.08	Revaluaciones del activo fijo			
12.08.1	Revaluaciones			
12.08.1.01	Revaluacion de bienes depreciables		\$ 1,000.00	
12.08.1.01.06	Bienes de distribución	\$ 1,000.00		
35	Superavit por revaluaciones			
35.01	Superavit por revaluaciones			
35.01.1	Superavit por revaluaciones			\$ 1,000.00
35.01.1.01	Superavit de Transformadores de dsitribución	\$ 1,000.00		
	Totales		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Concepto:	Superavit por revaluacion del transformador placa N° 2			

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

Luego de contabilizar el revalúo, se procede a tratar la depreciación acumulada del bien revaluado de cualquiera de las siguientes maneras:

A. Re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo.

Después de un año el transformador con placa N° 1 tiene depreciación acumulada de \$ 80.42, valor inicial de \$ 2,895.06 y valor en libros de \$ 2,814.64 pero se sabe que el bien se revaluó en \$ 1,000.00 por lo que se debe re expresar su depreciación acumulada de forma tal que su valor en libros luego de revaluado sea \$ 3,814.64 para lo cual se utiliza una regla de tres para determinar el aumento en la depreciación de la siguiente forma:

Para obtener el nuevo total de la depreciación acumulada se multiplica la depreciación acumulada actual \$ 80.42 por el nuevo valor en libros que se obtendrá con la revaluación \$ 3,814.64 dando como resultado \$ 306,773.35 para luego dividir esta cantidad entre el valor en libros antes de la revaluación \$ 2,814.64 lo cual da como resultado \$ 108.99 que es el valor re expresado de la depreciación acumulada; pero como ya se encuentra contabilizado \$ 80.42, solo se debe contabilizar la diferencia que en este caso es de \$ 28.57 quedando el comprobante contable de la siguiente manera:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 9

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.01.6	Bienes de distribución			
12.01.6.01	Lineas y subestación de media tensión		\$ 28.57	
12.01.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 28.57		
12.05.	Depreciación acum. de bienes eléctricos en servicio			
12.05.6.	Depreciación acumulada bienes de distribución			
12.05.6.01.	Depreciación líneas y subestaciones media tensión			\$ 28.57
12.05.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 28.57		
	Totales		\$ 28.57	\$ 28.57
Concepto:				
Para registrar reexprecion en la depreciación acumulada de transformador revaluado				

F. _____
Elaborado por:F. _____
Revisado por:F. _____
Autorizado por:

Las operaciones que se realizaron fueron las siguientes:

$$\$ 80.42 \text{ por } \$ 3,814.64 = \$ 306,773.35$$

$$\$ 306,773.35 \text{ entre } \$ 2,814.64 = \$ 108.99$$

$$\$ 108.99 \text{ menos } \$ 80.42 = \$ 28.57$$

B. Eliminada contra el importe en libros bruto del activo.

Los datos que se tienen para el transformador con placa N° 1 son los siguientes: depreciación acumulada de \$ 80.42, valor inicial de \$ 2,895.06 y valor en libros de \$ 2,814.64 pero se sabe que el bien se revaluó en \$ 1,000.00 por lo que se debe eliminar su depreciación acumulada de forma tal que su valor en libros luego de revaluado sea \$ 3,814.64 para lo cual se elabora el siguiente comprobante contable:

ELEKTRICA S.A. DE C.V.
COMPROBANTE DE DIARIO

FECHA:

N°: 10

Codigo	Nombre	Parcial	Debe	Haber
12.05.	Depreciación acum. de bienes eléctricos en servicio			
12.05.6.	Depreciación acumulada bienes de distribución			
12.05.6.01.	Depreciación líneas y subestaciones media tensión		\$ 80.42	
12.05.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 80.42		
12.01.6	Bienes de distribución			
12.01.6.01	Líneas y subestación de media tensión			\$ 80.42
12.01.6.01.07	Transformadores de dsitribución	\$ 80.42		
	Totales		\$ 80.42	\$ -
Concepto:				
Para registrar eliminación en la depreciación acumulada de transformador revaluado				

F. _____
Elaborado por:

F. _____
Revisado por:

F. _____
Autorizado por:

Al registrar este comprobante la depreciación acumulada del transformador con placa N° 1 se ha eliminado por completo, y los valores de este bien quedan de la siguiente manera:

Depreciación acumulada: \$ 80.42 menos \$ 80.42 = cero.

Dejando al activo con los siguientes datos:

Valor inicial \$ 2,895.06 más \$ 1,000.00 de revaluación = \$ 3,895.06 menos \$ 80.42 de eliminación = \$ 3,814.64 que es el valor en libros después de contabilizada la revaluación y la eliminación de la depreciación acumulada.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1 CONCLUSIONES.

A. La mayoría de trabajadores del área contable de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador tienen poco conocimiento de los procedimientos contables que las Distribuidoras de Energía Eléctrica aplican en sus operaciones con la propiedad planta y equipo, porque consideran que no existe una adecuada divulgación por parte de los gremios profesionales que les permita conocer el funcionamiento específico de estas compañías; así como también influyen otros factores como: desinterés de parte del profesional ya que se enfocan en sus áreas de trabajo; y en alguna medida la falta de importancia a la educación continuada también contribuye al poco conocimiento de dichos procedimientos.

B. En los resultados obtenidos de las encuestas se observa la importancia de dar a conocer sobre la contabilización de gastos como inversiones y otros problemas que se pueden generar en el sector eléctrico, a través de capacitaciones otorgadas por organismos e instituciones involucradas tales como la SIGET, esto se considera favorable porque aumentaría las posibilidades al profesional de hacer más eficiente su trabajo en este tipo de

empresas, ya que es un sector muy importante para la economía de nuestro país.

C. De acuerdo a la importancia que tiene la contabilización que indica la NIC 16 en relación a las actualizaciones de la normativa y de acuerdo al resultado que muestra esta investigación, los encuestados consideran que el tratamiento contable que las distribuidoras de energía eléctrica deben aplicar a la contabilización de la propiedad, planta y equipo es el dispuesto en las normas actualizadas al 2007, pues esto servirá para tener fomentadas las bases técnicas determinantes para el conocimiento necesario, en lo que respecta a las adiciones, depreciaciones, bajas y revaluaciones de estos bienes.

D. Para el profesional en contaduría pública la capacitación en diferentes áreas contables es relevante y cabe mencionar que los organismos ó entes como institutos, corporaciones, consejo, SIGET, entre otros responsables de divulgar la información importante ó especializada de la contabilidad no están tomando un papel protagónico, de tal forma que el profesional pueda empaparse de los nuevos conocimientos para que estos le sirvan y pueda obtener mayor apertura en el mercado laboral.

4.2 RECOMENDACIONES .

A. Se recomienda una adecuada divulgación y publicación de los aspectos legales y contables de las Distribuidoras de Energía Eléctrica a través de los diferentes gremios contables y las instituciones que se encuentran alrededor de estas compañías, con el propósito de contribuir al buen desempeño y fundamentar los conocimientos técnicos de los profesionales en contaduría pública.

B. Es fundamental que el profesional en contaduría pública se capacite a través de la lectura de: folletos, revistas, Internet, entre otros; y que investigue de tal forma que aumente sus conocimientos de forma continua y que las normas contables las asocie e interprete de acuerdo a la parte coyuntural del país y no de forma genérica, asimismo que tenga la capacidad de asociarlas a las condiciones políticas, sociales, económicas y macroeconómicas que existen actualmente en nuestro país.

C. Es importante que los contadores públicos conozcan de una manera descriptiva los diferentes lineamientos y requisitos actuales que deben cumplir las distribuidoras de energía

eléctrica; en función de lo anterior se recomienda tomar en cuenta esta herramienta técnica que describe dichos lineamientos y que además incluye la presentación de las cifras de la manera más razonable en los estados financieros los cuales deben estar basados en normas internacionales de contabilidad actualizadas.

D. Se recomienda analizar el presente trabajo de investigación ya que contiene los aspectos contables de las distribuidoras de energía eléctrica respecto de la propiedad, planta y equipo de estas empresas; puesto que han sido diseñados tomando en cuenta como propuesta de investigación un estudio y análisis de normas contables actualizadas y que por consiguiente estos pueden ser adoptados a las necesidades que se les presenten, sin olvidar otras normas y principios de aceptación general dentro de la profesión contable.

BIBLIOGRAFIA.

A. Goxens, M.A.Goxens. "Enciclopedia práctica de la Contabilidad". Océano Centrum. Océano Grupo Editorial, S.A. España.

Andrés S. Suárez Suárez. 2000. "Diccionario terminológico de economía, Administración y Finanzas". Ediciones Pirámide. Madrid España.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2003. "Código de Comercio". Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2003 "Ley reguladora del ejercicio de la contaduría". Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007 "Ley general de electricidad". Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). San Salvador, El Salvador.

Comité por el Cambio en El Salvador.México
<http://cambioenelsalvador.blogspot.com/2008/03/politicas-economicas-contradicciones.html> (17de mayo de 2008)

Enron: <http://es.wikipedia.org/wiki/Enron>

Equipo del Banco Mundial (LCSFM). Junio de 2005. "Informe sobre el cumplimiento de normas y códigos" (ROSC). El Salvador. Contabilidad y Auditoria.

Fraude Worlcom. http://www.clavedigital.com/Portada/Articulo.asp?Id_Articulo=5853
(17 de mayo de 2008)

International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). Año 2007. "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ". Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Diseñado y producido en el Reino Unido.

La privatización del servicio de energía eléctrica en el salvador http://64.233.167.104/search?q=cache:Htwb404bbS0J:www.saprin.org/elsalvador/research/els_privatizacion.pdf+privatizacion+en+el+salvador&hl=es&ct=clnk&cd=22&gl=sv (18 de mayo de 2008)

Miguel Cano C, Danilo Lugo C. Junio 2004. Segunda edición. "Auditoria forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos". Ecoe ediciones. Esfera Editores. Colombia.

Roberto Carlos Jovel Jovel. Mayo 2008. "Guía básica para la redacción de trabajos de investigación". Imprenta Universitaria. Universidad de El Salvador.

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio. Junio de 2000. Segunda edición. "Metodología de la investigación". McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. México.

Salvador Iglesias Mejía. 2006. Quinta Edición. "Guía para la elaboración de trabajos de investigación monográficos o tesis". Imprenta Universitaria. Universidad de El Salvador.

Samuel Alberto Mantilla B. Noviembre 2006. Reimpresión Primera Edición. "Estándares/Normas internacionales información financiera IFRS (NIIF) ". Ecoe Ediciones. Colombia.

UNIDAD DE TRANSACCIONES. ut.com.sv-Historia<http://216.184.107.60/web/guest/9> (17de mayo de 2008)

WorldCom: Enron <http://www.po.org.ar/po/po756/worldcom.htm>

ANEXOS

ANEXO 1
SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS (S.U.C.)

CODIGO	NOMBRE DE LAS CUENTAS
1	ACTIVO
11	ACTIVO CIRCULANTE
11.01.	CAJA Y BANCOS
11.01.1	CAJAGENERAL
11.01.2	CAJACHICA
11.01.3	BANCOS
11.01.3.01	CUENTAS CORRIENTES
11.01.3.02	CUENTAS DE AHORRO
11.02	INVERSIONES A CORTO PLAZO
11.02.1	INVERSIONES TEMPORALES
11.02.1.01	DEPOSITOS A PLAZO
11.02.1.02	BONOS
11.02.1.03	OPERACIONES DE REPÓRTO
11.03.	CUENTAS A COBRAR
1 1.03.	CONSUMIDORES
11.03.2	DOCUMENTOS A COBRAR
11.03.3	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES - (CR)
11.03.4	CUENTAS A COBRAR ENTRE COMPAÑÍAS
11.03.4.01	CUENTAS POR COBRAR - COMPAÑÍAS RELACIONADAS
11.03.4.02	CUENTAS POR COBRAR - DISTRIBUIDORAS
11.03.5	ANTICIPOS A CONTRATOS DE CORTO PLAZO
11.03.6	OTRAS CUENTAS A COBRAR
11.03.6.01	ANTICIPOS AL PERSONAL
11.03.6.02	ALQUILERES A COBRAR
11.03.6.03	DEUDORES VARIOS
11.03.7	ACCIONISTAS - CAPITAL INSOLUTO
11.03.8	PRÉSTAMOS - ACCIONISTAS
11.03.9	CREDITO FISCAL - IVA.
11.04.	INVENTARIOS
11.04.1	EXISTENCIA DE COMBUSTIBLE
11.04.2	MATERIALES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS
11.04.3	MATERIALES Y SUMINISTROS MERCADERIAS
11.04.4	IMPORTACIONES EN TRÁNSITO
11.04.5	DIVERSOS
11.05.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
11.05.1	PAGOS ANTICIPADOS
11.05.1.01	SEGUROS Y FIANZAS
11.05.1.02	PAGO A CUENTA ISR EJERCICIO CORRIENTE
11.05.1.03	PAGO A CUENTA ISR - EJERCICIOS ANTERIORES
11.05.1.04	RETENCIONES ISR
11.05.1.05	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
11.05.2	INTERESES A COBRAR
11.05.3	DIVIDENDOS A COBRAR
12	ACTIVO FIJO
12.01.	BIENES ELECTRICOS EN SERVICIO
12.01.1	BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
12.01.1.01	EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.01.1.02	EQUIPO DE PLANTA Y EBULLICIÓN

- 12.01.1.03 MOTORES Y GENERADORES MOTORIZADOS
- 12.01.1.04 UNIDADES TURBO GENERADORAS
- 12.01.1.05 EQUIPOS VARIOS DE PLANTA GENERADORA
- 12.01.1.06 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.01 .2 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
- 12.01.2.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.2.02 EQUIPO DE PIANTA Y EBUYUCIÓN
- 12.01.2.03 POZO DE FLUIDO GEOTÉRMICO Y TUBERIAS
- 12.01.2.04 TURBINAS Y GENERADORES
- 12.01.2.05 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.01.2.06 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA GENERADORA
- 12.01.2.07 CAMINOS, VIAS FÉRREAS Y PUENTES
- 12.01.3 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
- 12.01.3.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.3.02 EMBALSES, REPRESAS Y CANALES
- 12.01.3.03 TURBINAS HIDRÁULICAS Y GENERADORES
- 12.01.3.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.01.3.05 OTROS EQUIPOS DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA
- 12.01.3.06 CAMINOS, VIAS FÉRREAS Y PUENTES
- 12.01 .4 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
- 12.01.4.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.4.02 DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE, GAS Y ACCESORIOS
- 12.01.4.03 GEN ERADORES
- 12.01.4.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 2.01 .4.05 EQUIPO MISCELANEO DE PLANTA
- 2.01.5 BIENES DE TRANSMISION
- 12.01.5.01 DESMONTE DE TIERRA Y DERECHOS DE PASO
- 12.01.5.02 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.5.03 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
- 12.01.5.04 TORRES Y ACCESORIOS
- 12.01.5.05 POSTES Y ACCESORIOS
- 12.015.06 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.5.07 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.01.5.08 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.5.09 CAMINOS Y TROCHAS
- 12.01 .6. BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.016.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION
- 12.016.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.6.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.01.6.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.01.6.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.6.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.01.6.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.6.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.01.6.01.08 SERVICIOS
- 12.01.6.01.09 MEDIDORES
- 12.01.6.01.10 INSTALCICNES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.01.6.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.01.601.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.01.6.02. LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
- 12.01.6.02.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.01.6.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS

12.01.6.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.01.6.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.01.6.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.01.6.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.01.6.02.08 SERVICIOS
12.01.6.02.09 MEDIDORES
12.01.6.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.01.6.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.01.6.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.01.6.03. INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES
12.01.6.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
12.01.6.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.01.6.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.01.6.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.01.6.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.01.6.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.01.6.03.08 SERVICIOS
12.01.6.03.09 MEDIDORES
12.01.6.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.01.6.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.01.6.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.01.7, BIENES C .OMERCIAUZACIÓN
12.01.7.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION
12.01.7.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.01.7.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
12.01.7.01.03 POSTES. TORRES Y ACCESORIOS
12.01.7.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.01.7.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.01.7.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.01.7.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.01.7.01.08 SERVICIOS
12.01.7.01.10 MEDIDORES
12.01.7.01.11 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.01.7.01 .12 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.01.7.01.13 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.01.7.02. LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
12.01.7.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.01.7.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.01.7.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.01.7.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.01.7.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.01.7.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.01.7.02.08 SERVICIOS
12.01.7.02.09 MEDIDORES
12.01.7.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.01.7.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.01.7.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.01.7.03. INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES
12.01.7.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN

- 12.01.7.03.03 POSTES. TORRES Y ACCESORIOS
- 12.01.7.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.7.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.01.7.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.01.7.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.01.7.03.08 SERVICIOS
- 12.01.7.03.09 MEDIDORES
- 12.01.7.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.01.7.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.01.7.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.01.8 BIENES GENERALES
 - 12.01.8.01 BIENES DE GENERACIÓN TERMICA
 - 12.01.8.01.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.01.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.01.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.01.04 EQUIPOS DE ALMACEN
 - 12.01.8.01.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.01.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.01.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.01.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 12.01.8.01.09 BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 12.01.8.01.10 EQUIPO DE CÓMPUTO
 - 12.01.8.01.11 OTROS EQUIPOS
 - 12.01.8.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 12.01.8.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.02.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12,01.8.02.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.02.04 EQUIPOS DE ALMACEN
 - 12.01.8.02.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GAPAGE
 - 12.01.8.02.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.02.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.02.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 12.01.8.02.09 OTROS EQUIPOS
 - 12.01.8.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 12.01.8.03.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.03.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.03.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.03.04 EQUIPOS DE ALMACEN
 - 12.01.8.03.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.03.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 1201.8.03.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.03.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 12.01.8.03.09 OTROS EQUIPOS
 - 12.01.8.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
 - 12.01.8.04.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.04.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.04.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.04.04 EQUIPOS DEALMACEN
 - 12.01.8.04.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.04.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.04.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.04.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES

- 12.01.8.04.09 OTROS EQUIPOS
- 12.01.8.05 BIENES DE TRANSMISIÓN
 - 12.01.8.05.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.05.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.05.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.05.04 EQUIPOS DEALMACEN
 - 12.01.8.05.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.05.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.05.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.05.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 12.01.8.05.09 OTROS EQUIPOS
- 12.01.8.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
 - 12.01.8.06.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.06.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.06.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.06.04 EQUIPOS DE ALMACEN
 - 12.01.8.06.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.06.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.06.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.06.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 12.01.8.06.09 OTROS EQUIPOS
- 12.01.8.07 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
 - 12.01.8.07.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.01.8.07.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
 - 12.01.8.07.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
 - 12.01.8.07.04 EQUIPOS DE ALMACEN
 - 12.01.8.07.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
 - 12.01.8.07.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 12.01.8.07.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 12.01.8.07.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- 12.02 BIENES ELECTRICOS ASUMIDOS
 - 12.02.1 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
 - 12.02.1.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.02.1.02 EQUIPO DE PLANTA Y EBULLICIÓN
 - 12.02.1.03 MOTORES Y GENERADORES MOTORIZADOS
 - 12.02.1.04 UNIDADES TURBO GENERADORAS
 - 12.02.1.05 EQUIPOS VARIOS DE PLANTA GENERADORA
 - 12.02.1.06 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 12.02.2 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.02.2.01 EQUIPO DE PLANTA Y EBULLICIÓN
 - 12.02.2.02 TURBINAS Y GENERADORES
 - 12.02.2.03 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
 - 12.02.2.04 EQUIPO MISCELANEO DE PLANTA GENERADORA
 - 12.02.2.05 CAMINOS. VIAS FÉRREAS Y PUENTES BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 12.02.2.06 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 12.02.2.07 EMBALSES, REPRESAS Y CANALES
 - 12.02.3. TURBINAS HIDRÁULICAS Y GENERADORES
 - 12.02.3.01 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
 - 12.02.3.02 OTROS EQUIPOS DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA
 - 12.02.3.03 CAMINOS. VIAS FÉRREAS Y PUENTES
 - 12.02.4. BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN

- 12.02.40.1 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.4.02 DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE, GAS Y ACCESORIOS
- 12.02.4.03 GENERADORES
- 12.02.4.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.02.4.05 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA
- 12.02.5. BIENES DE TRANSMISIÓN
- 12.02.5.01 DESMONTE DE TIERRA Y DERECHOS DE PASO
- 12.02.5.02 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.5.03 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
- 12.02.5.04 TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.5.05 POSTES Y ACCESORIOS
- 12.02.5.06 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.5.07 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.5.08 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.5.09 CAMINOS Y TROCHAS
- 12.02.6. BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.6.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION
- 12.02.6.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.6.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.02.6.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.6.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.6.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.6.01.08 SERVICIOS
- 12.02.6.01.09 MEDIDORES
- 12.02.6.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.6.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.6.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.6.02. LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
- 12.02.6.02.01 EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.6.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.6.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.6.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.6.02.08 SERVICIOS
- 12.02.6.02.09 MEDIDORES
- 12.02.6.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.6.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.6.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.6.03 INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES
- 12.02.6.03.01
- 12.02.6.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.02.6.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.6.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.6.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.6.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.6.03.06 SERVICIOS
- 12.02.6.03.09 MEDIDORES

- 12.02.6.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.6.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.6.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.7 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 12.02.7.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION
- 12.02.7.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.7.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.02.7.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.7.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.7.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.7.01.08 SERVICIOS
- 12.02.7.01.09 MEDIDORES
- 12.02.7.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.7.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.7.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.7.02. LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
- 12.02.7.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.7.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.7.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.7.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.7.02.08 SERVICIOS
- 12.02.7.02.09 MEDIDORES
- 12.02.7.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.7.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.7.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.7.03 INSTALACIONES DE SERVICIO A CUENTAS
- 12.02.7.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.02.7.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.02.7.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.02.7.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.02.7.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.02.7.03.08 SERVICIOS
- 12.02.7.03.09 MEDIDORES
- 12.02.7.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.02.7.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.02.7.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.02.8 BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS
- 12.02.8.01 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
- 12.02.8.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.8.01.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
- 12.02.8.01.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
- 12.02.8.01.04 EQUIPOS DE ALMACEN
- 12.02.8.01.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
- 12.02.8.01.06 EQUIPOS DE LABORATORIO

12.02.8.01.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.01.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.01.09 BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS
12.02.8.01.10 EQUIPO DE CÓMPUTO
12.02.8.01.11 OTROS EQUIPOS
12.02.8.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
12.02.8.02.02 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.02.03 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.02.04 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.02.05 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.02.06 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.02.07 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.02.08 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.02.09 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.02.10 OTROS EQUIPOS
12.02.8.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
12.02.8.03.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.03.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.03.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.03.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.03.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.03.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.03.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.03.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.03.09 OTROS EQUIPOS
12.02.8.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
12.02.8.04.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.04.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.04.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.04.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.04.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.04.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.04.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.04.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.04.09 OTROS EQUIPOS
12.02.8.05 BIENES DE TRANSMISIÓN
12.02.8.05.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.05.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.05.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.05.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.05.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.05.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.05.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.05.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.05.09 OTROS EQUIPOS
12.02.8.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
12.02.8.06.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.06.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.06.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.06.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.06.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.06.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.06.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE

- 12.02.8.06.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- 12.02.8.06.09 OTROS EQUIPOS
- 12.02.3.07 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 12.02.8.07.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.02.8.07.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
- 12.02.3.07.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
- 12.02.8.07.04 EQUIPOS DE ALMACEN
- 12.02.8.07.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
- 12.02.8.07.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
- 12.02.8.07.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
- 12.02.8.07.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- 12.02.8.07.09 OTROS EQUIPOS
- 12.03. BIENES ELÉCTRICOS DADOS EN ARRENDAMIENTO
- 12.03.1 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
- 12.03.1.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.1.02 EQUIPO DE PLANTA Y EBULLICIÓN
- 12.03.1.03 MOTORES Y GENERADORES MOTORIZADOS
- 12.03.1.04 UNIDADES TURBO GENERADORAS
- 12.03.1.05 EQUIPOS VARIOS DE PLANTAGENERADORA
- 12.03.1.06 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.03.2 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
- 12.03.2.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.2.02 EQUIPO DE PLANTA Y EBUWCIÓN
- 12.03.2.03 POZO DE FLUIDO GEOTÉRMICOYTUBERIAS
- 12.03.2.04 TURBINAS Y GENERADORES
- 12.03.2.05 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.03.2.06 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA GENERADORA
- 12.03.2.07 CAMINOS, VIAS FÉRREAS Y PUENTES
- 12.03.3. BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
- 12.03.3.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.3.02 EMBALSES, REPRESAS Y CANALES
- 12.03.3.03 TURBINAS HIDRÁULICAS Y GENERADORES
- 12.03.3.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12,03.3.05 OTROS EQUIPOS DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA
- 12.03.3.06 CAMINOS, LINEAS FÉRREAS Y PUENTES
- 12.03.4 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
- 12.03.4.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.4.02 DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE, GAS Y ACCESORIOS
- 12.03.4.03 GENERADORES
- 12.03.4.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES
- 12.03.4.05 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA
- 12.03.5 BIENES DE TRANSMISION
- 12.03.5.01 DESMONTE DE TIERRA Y DERECHOS DE PASO
- 12.03.5.02 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 2.03.5.03 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
- 12.03.5.04 TORRES Y ACCESORIOS
- 12.03.5.05 POSTES Y ACCESORIOS
- 12.03.5.06 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.5.07 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.03.5.08 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.5.09 CAMINOS Y TROCHAS
- 12.03.6 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 12. 03.6.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION

12.03.6.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.6.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
12.03.6.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.03.6.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.03.6.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.03.6.01.08 SERVICIOS
12.03.6.01.09 MEDIDORES
12.03.6.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.03.6.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.03.3.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.03.6.02 LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
12.03.6.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.6.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.03.6.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.03.6.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.03.6.02.08 SERVICIOS
12.03.6.02.09 MEDIDORES
12.03.6.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.03.6.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.03.6.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.03.6.03. INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES
12.03.6.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
12.03.6.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.03.6.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.03.6.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
12.03.6.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.03.6.03.08 SERVICIOS
12.03.6.03.09 MEDIDORES
12.03.6.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.03.6.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
12.03.6.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
12.03.7 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
12.03.7.01 LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION
12.03.7.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.7.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
12.03.7.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
12.03.7.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
12.03.7.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
12.03.7.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS POSITIVOS
12.03.7.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
12.03.7.01.08 SERVICIOS
12.03.7.01.09 MEDIDORES
12.03.7.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
12.03.7.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES

- 12.03.7.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.03.7.02 LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENS ION
- 12.03.7.02.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.7.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.03.7.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.7.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.03.7.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.7.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.03.7.02.08 SERVICIOS
- 12.03.7.02.09 MEDIDORES
- 12.03.7.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.03.7.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.03.7.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.03.7.03. INSTALACIONES DE SERVICIOACLIENTES .03.7.03.01
- 12.03.7.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION
- 12.03.7.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS
- 12.03.7.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.7.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES
- 12.03.7.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS
- 12.03.7.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.03.7.03.08 SERVICIOS
- 12.03.7.03.09 MEDIDORES
- 12.03.7.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES
- 12.03.7.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES
- 12.03.7.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 12.03.8. BIENES GENERALES
- 12.03.8.01 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
- 12.03.8.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.8.01.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
- 12.03.8.01.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
- 12.03.8.01.04 EQUIPOS DE ALMACEN
- 12.03.8.01.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
- 12.03.8.01.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
- 12.03.8.01.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
- 12.03.8.01.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- 12.03.8.01.09 BIENES GENERALES SEI?/ICIOS COMPARTIDOS
- 12.03.8.01.10 EQUIPO DE CÓMPUTO
- 12.03.8.01.11 OTROS EQUIPOS
- 12.03.8.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
- 12.03.8.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.8.02.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
- 12.03.8.02.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
- 12.03.8.02.04 EQUIPOS DE ALMACEN
- 12.03.8.02.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
- 12.03.8.02.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
- 12.03.8.02.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
- 12.03.8.02.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
- 12.03.8.02.09 OTROS EQUIPOS
- 12.03.8.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
- 12.03.8.03.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
- 12.03.8.03.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA

12.03.3.03.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.03.8.03.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.03.8.03.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.03.8.03.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.03.8.03.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
12.03.8.03.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.03.8.03.09 OTROS EQUIPOS
12.03.8.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
12.03.8.04.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.8.04.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.03.8.04.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.03.8.04.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.03.8.04.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.03.8.04.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.03.8.04.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.03.8.04.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.03.8.04.09 OTROS EQUIPOS
12.03.8.05 BIENES DE TRANSMISIÓN
12.03.8.05.01 EDIFICIOS. ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.8.05.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.03.8.05.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.03.8.05.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.03.8.05.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.03.8.05.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.03.8.05.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECÁNICAMENTE
12.03.8.05.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.03.8.05.09 OTROS EQUIPOS
12.02.8.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
12.02.8.08.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.02.8.06.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.02.8.06.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.02.8.06.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.02.8.06.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.02.8.06.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.02.8.06.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.02.8.06.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.02.8.06.09 OTROS EQUIPOS
12.02.8.07 BIENES DE COMERCIAUZACIÓN
12.03.8.07.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
12.03.8.07.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
12.03.8.07.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE
12.03.8.07.04 EQUIPOS DE ALMACEN
12.03.8.07.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE
12.03.8.07.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
12.03.8.07.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
12.03.8.07.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
12.03.8.07.09 OTROS EQUIPOS
12.04 OBRAS EN PROCESO
12.04.1 CONSTRUCCIÓN EN MARCHA "A"
12.04.2 CONSTRUCCIÓN EN MARCHA "B"
12.04.3 CONSTRUCCIÓN EN MARCHA "N"
12.05. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES ELÉCTRICOS EN SERVICIO-
(CR)

- 12.05.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE GENERACIÓN TERMICA - (CR)
- 12.05.1.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
- 12.05.1.02 EQUIPO DE PLANTAYEBUWCIÓN - (CR)
- 12.05.1.03 MOTORES Y GENERADORES MOTORIZADOS - (CR)
- 12.05.1.04 UNIDADES TURBO GENERADORAS - (CR)
- 12.05.1.05 EQUIPOS VARIOS DE PLANTA GENERADORA - (CR)
- 12.05.1.06 EQUIPO ELÉCTRICO AUXIUAR Y COMUNICACIONES - (CR)
- 12.05.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE GENERACION GEOTÉRMICA - (CR)
- 12.05.2.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
- 12.05.2.02 EQUIPO DE PLANTA Y EBUWCION - (CR)
- 12.05.2.03 POZO DE FLUIDO GEOTÉRMICO Y TUBERIAS - (CR)
- 12.05.2.04 TURBINAS Y GENERADORES - (CR)
- 12.05.2.05 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES - (CR)
- 12.05.2.06 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA GENERADORA. (CR)
- 12.05.2.07 CAMINOS, VIAS FÉRREAS Y PUENTES -{CR)
- 12.05.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA - (CR)
- 12.05.3.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
- 12.05.3.02 EMBALSES, REPRESAS Y CANALES - (CR)
- 12.05.3.03 TURBINAS HIDRÁULICAS Y GENERADORES - (CR)
- 12.05.3.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES - (CR)
- 12.05.3.05 OTROS EQUIPOS DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA- (CR)
- 12.05.3.06 CAMINOS, IIAS FÉRREAS Y PUENTES - (CR)
- 12.05.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN - (CR)
- 12.05.4.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
- 12.05.4.02 DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE, GAS YACCESORIOS - (CR)
- 12.05.4.03 GENERADORES - (CR)
- 12.06.4.04 EQUIPO ELÉCTRICO AUXILIAR Y COMUNICACIONES - (CR)
- 12.05.4.05 EQUIPO MISCELÁNEO DE PLANTA - (CR)
- 12.05.5 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE TRANSMISION - (CR)
- 12.05.5.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
- 12.05.5.02 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN - (CR)
- 12.05.5.03 TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
- 12.05.5.04 POSTES Y ACCESORIOS - (CR)
- 12.05.5.05 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
- 12.05.5.06 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
- 12.05.5.07 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
- 12.05.5.08 CAMINOS YTROCI- IAS - (CR)
- 12.05.6 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
- 12.05.6.01 DEPRECIACIÓN LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION - (CR)
- 12.05.6.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS (CR)
- 12.05.6.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
- 12.05.6.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
- 12.05.6.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
- 12.056.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
- 12.05.6.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
- 12.05.6.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.- (CR)
- 12.05.6.01.08 SERVICIOS - (CR)
- 12.05.6.01.09 MEDIDORES - (CR)
- 12.05.6.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
- 12.05.6.01.11 EQUIPOS DADOS FN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
- 12.05.6.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
- 12.05.6.02 DEPRECIACIÓN LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION - (CR)

12.05.6.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.05.6.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.05.6.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.6.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.05.6.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.6.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.05.6.02.08 SERVICIOS - (CR)
12.05.6.02.09 MEDIDORES - (CR)
12.05.6.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.05.6.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.05.6.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.05.6.03 DEPRECIACIÓN INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES - (CR)
12.05.6.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.05.6.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.05.6.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.6.03.05 CANAL. SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.05.6.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.6.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.05.6.03.08 SERVICIOS - (CR)
12.05.6.03.09 MEDIDORES - (CR)
12.05.6.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.05.6.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.05.6.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.05.7. DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE COMERCIALIZACIÓN - (CR)
12.05.7.01 DEPRECIACIÓN LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION - (CR)
12.05.7.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.05.7.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.05.7.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.05.7.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.05.7.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.05.7.01.08 SERVICIOS - (CR)
12.05.7.01.09 MEDIDORES - (CR)
12.05.7.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.05.7.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.05.7.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.05.7.02 DEPRECIACIÓN LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION - (CR)
12.05.7.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.05.7.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.05.7.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.05.7.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.05.7.02.08 SERVICIOS - (CR)
12.05.7.02.09 MEDIDORES - (CR)
12.05.7.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.05.7.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.05.7.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)

12.05.7.03 DEPRECIACIÓN INSTALACIONES DE SERVICIO A CUENTAS - (CR)
12.05.7.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.05.7.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.05.7.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.05.7.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.05.7.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.05.7.03.08 SERVICIOS - (CR)
12.05.7.03.09 MEDIDORES - (CR)
12.05.7.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.05.7.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.05.7.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.05.8. DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS- (CR)
12.05.8.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.05.8.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - (CR)
12.05.8.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE .. (CR)
12.05.8.04 EQUIPOS DE ALMACEN - (CR)
12.05.8.06 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE - (CR)
12.05.8.06 EQUIPOS DE LABORATORIO - (CR)
12.05.8.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE - (CR)
12.05.8.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES - (CR)
12.06.5. DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE TRANSMISION - (CR)
12.06.5.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.06.5.02 EQUIPOS DE SUBESTACIÓN - (CR)
12.06.5.03 TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.5.04 POSTES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.5.05 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.5.06 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.5.07 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.5.08 CAMINOS Y TROCHAS - (CR)
12.06.6 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.6.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION - (CR)
12.06.6.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR»
2.066.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.06.6.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.6.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.6.01.06 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.6.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.6.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.6.01.08 SERVICIOS - (CR)
12.06.6.01.09 MEDIDORES - (CR)
12.06.6.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.06.6.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.06.6.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.06.6.02 DEPRECIACIÓN ACUMULADA LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION - (CR)
12.06.6.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.06.6.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.6.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)

12.06.6.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.6.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.60207 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.6.02.08 SERVICIOS. (CR)
12.06.6.02.09 MEDIDORES - (CR)
12.06.6.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.06.6.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.06.6.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.06.6.03 DEPRECIACIÓN ACUMULADA INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES - (CR)
12.06.6.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.06.6.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.6.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS.- (CR)
12.06.6.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.6.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.6.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.6.03.08 SERVICIOS - (CR)
12.06.6.03.09 MEDIDORES - (CR)
12.06.6.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.06.6.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.06.6.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.06.7 DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE COMERCIALIZACIÓN - (CR)
12.06.7.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA LINEAS Y SUBESTACIONES DE MEDIA TENSION - (CR)
12.06.7.01.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR) }
12.06.7.01.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
12.06.7.01.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.7.01.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.7.01.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.7.01.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.7.01.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.7.01.08 SERVICIOS - (CR)
12.06.7.01.09 MEDIDORES - (CR)
12.06.7.01.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.06.7.01.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.06.7.01.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
12.06.7.02 DEPRECIACION ACUMULADA LINEAS Y SUBESTACIONES DE BAJA TENSION
12.06.7.02.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
12.06.7.02.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
12.06.7.02.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.7.02.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
12.06.7.02.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
12.06.7.02.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
12.06.7.02.08 SERVICIOS - (CR)
12.06.7.02.09 MEDIDORES - (CR)
12.06.7.02.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
12.06.7.02.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
12.06.7.02.12 ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)

- 12.06.7.03 DEPRECIACIÓN ACUMULADA INSTALACIONES DE SERVICIO A CLIENTES - (CR)
 - 12.06.7.03.02 EQUIPOS DE SUBESTACION - (CR)
 - 12.06.7.03.03 POSTES, TORRES Y ACCESORIOS - (CR)
 - 12.06.7.03.04 CONDUCTORES AÉREOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
 - 12.06.7.03.05 CANAL SUBTERRÁNEO DE CABLES - (CR)
 - 12.06.7.03.06 CONDUCTORES SUBTERRÁNEOS Y DISPOSITIVOS - (CR)
 - 12.06.7.03.07 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN - (CR)
 - 12.06.7.03.08 SERVICIOS - (CR)
 - 12.06.7.03.09 MEDIDORES - (CR)
 - 12.96.7.03.10 INSTALACIONES EN LOS LOCALES DE LOS CONSUMIDORES - (CR)
 - 12.06.7.03.11 EQUIPOS DADOS EN ARRENDAMIENTO A LOS CONSUMIDORES EN SUS LOCALES - (CR)
 - 12.06.7.03.12 ALUMBRADO PÚBLICO SISTEMAS DE SEÑALES - (CR)
- 12.06.8. DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS - (CR)
 - 12.06.8.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS - (CR)
 - 12.06.8.02 MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - (CR)
 - 12.06.8.03 EQUIPOS DE TRANSPORTE - (CR)
 - 12.06.8.04 EQUIPOS DE ALMACEN - (CR)
 - 12.06.8.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TALLER Y GARAGE - (CR)
 - 12.06.8.06 EQUIPOS DE LABORATORIO (CR)
 - 12.06.8.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE - (CR)
 - 12.06.8.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES - (CR)
 - 12.06.8.09 BIENES GENERALES SERVICIOS COMPARTIDOS - (CR)
 - 12.06.8.10 EQUIPO DE CÓMPUTO - (CR)
 - 12.06.8.11 OTROS EQUIPOS - (CR)
- 12.07. NO DEPRECIABLE
 - 12.07.1 TERRENOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD
 - 12.07.1.01 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
 - 12.07.1.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 12.07.1.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 12.07.1.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
 - 12.07.1.05 BIENES DE TRANSMISIÓN
 - 12.07.1.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
 - 12.07.1.07 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
 - 12.07.1.08 BIENES GENERALES
 - 12.08. REVALUACIONES DEL ACTIVO FIJO
 - 12.08.1 REVALUACIONES
 - 12.08.1.01 REVALUACIÓN DE BIENES DEPRECIABLES
 - 12.08.1.01.01 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
 - 12.08.1.01.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 12.08.1.01.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 12.08.1.01.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
 - 12.08.1.01.05 BIENES DE TRANSMISIÓN
 - 12.08.1.01.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
 - 12.08.1.01.07 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
 - 12.08.1.02 REVALUACIÓN DE BIENES NO DEPRECIABLES
 - 12.08.1.02.01 BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
 - 12.08.1.02.02 BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 12.08.1.02.03 BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 12.08.1.02.04 BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
 - 12.08.1.02.05 BIENES DE TRANSMISIÓN

- 12.08.1.02.06 BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 12.08.1.02.07 BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 13 INVERSIONES PERMANENTES
 - 13.01 INVERSIONES A LARGO PLAZO
 - 13.01.1 INVERSIONES EN ACCIONES COMUNES
 - 13.01.2 INVERSIONES EN COMPAÑIAS ASOCIADAS
 - 13.01.3 BONOS
 - 13.01.4 OTROS TITULOS A LARGO PLAZO
- 14 OTROS ACTP/OS
 - 14.01 BIENES QUE NO SON DE SERVICIO
 - 14.01.1 BIENES GENERALES
 - 14.01.1.01 EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y MEJORAS
 - 14.01.1.02 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
 - 14.01.1.03 EQUIPO DE TRANSPORTE
 - 14.01.1.04 EQUIPOS DEALMACEN
 - 14.01.1.05 HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLERYGARAGE
 - 14.01.1.06 EQUIPOS DE LABORATORIO
 - 14.01.1.07 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE
 - 14.01.1.08 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 - 14.01.1.09 OTROS EQUIPOS
 - 14.02. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES QUE NO SON DE SERVICIO - (CR)
 - 14.02.1. DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES GENERALES - (CR)
 - 14.02.1.02 EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y MEJORAS (CR)
 - 14.02.1.03 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA - (CR)
 - 14.02.1.04 EQUIPO DE TRANSPORTE - (CR)
 - 14.02.1.05 EQUIPOS DE ALMACEN - (CR)
 - 14.02.1.06 HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLER YGARAGE - (CR)
 - 14.02.1.07 EQUIPOS DE LABORATORIO- (CR)
 - 14.02.1.08 EQUIPOS ACCIONADOS MECANICAMENTE - (CR)
 - 14.02.1.09 EQUIPOS DE COMUNICACIONES - (CR)
 - 14.02.1.10 OTROS EQUIPOS - (CR)
 - 14.03. CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO
 - 14.03.1 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO
 - 14.04. GASTOS DE ORGANIZACIÓN
 - 14.04.1 GASTOS DE ORGANIZACIÓN
 - 14.05. OBRAS POR CUENTA DE CLIENTES
 - 14.05.1 OBRAS POR CUENTA DE CLIENTES
 - 14.06. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 14.06.1 COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 14.07 ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD
 - 14.07.1 ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD
 - 14.08. OTROS ESTUDIOS
 - 14.08.1 OTROS ESTUDIOS
 - 14.09. CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES ELÉCTRICOS
 - 14.09.1 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
 - 14.09.2 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
 - 14.09.3 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA
 - 14.09.4 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
 - 14.09.5 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN BIENES DE TRANSMISION

- 14.09.6 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 14.09.7 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 14.09.8 CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES GENERALES
- 14.10. INTANGIBLES
 - 14.10.1. LICENCIAS DE SISTEMAS
 - 14.10.2. FRANQUICIAS
 - 14.10.3. PATENTES
 - 14.10.4. OTRAS LICENCIAS
- 14.11. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)
 - 14.11.1 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)
- t4.12 PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS.
 - 14.12.1 PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS DE BIENES.
- 2 PASIVO
 - 21 PASIVO CIRCULANTE
 - 21.01 CUENTAS POR PAGAR
 - 21.01.1 PROVEEDORES DE ENERGIA
 - 21.01.2 PROVEEDORES LOCALES
 - 21.01.3 PROVEEDORES DEL EXTERIOR
 - 21.01.4 COMPAÑÍAS ASOCIADAS
 - 21.01.4.01 CUENTAS POR PAGAR - COMPAÑS RELACIONADA
 - 21.01.4.02 CUENTAS POR PAGAR - DISTRIBUIDORAS
 - 21.01.5 ACCIONISTAS
 - 21.01.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
 - 21.02. DOCUMENTOS POR PAGAR
 - 21.02.1 DOCUMENTOS POR PAGAR
 - 21.03. DEPÓSITOS RECIBIDOS DE CUENTES
 - 21.03.1 DEPÓSITOS RECIBIDOS DE CUENTES
 - 21.04. VENCIMIENTO CORRIENTE DE LA DEUDA A LARGO PLAZO
 - 21.04.1 VENCIMIENTO CORRIENTE DE LA DEUDA A LARGO PLAZO
 - 21.05. INTERÉSES POR PAGAR
 - 21.05.1 INTERESES POR PAGAR
 - 21.06 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
 - 21.06.1 PLANILLAS POR PAGAR
 - 21.06.2 HONORARIOS
 - 21.06.3 SERVICIOS BÁSICOS
 - 21.06.4 PRESTACIONES LABORALES
 - 21.06.5 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 21.06.6 OTROS
 - 21.07 IMPUESTOS POR PAGAR
 - 21.07.1 POR RETENCIONES A TERCEROS
 - 21.07.2 IMPUESTO SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (IVA,)
 - 21.07.3 IMPUESTOS MUNICIPALES
 - 21.07.4 PROVISIÓN PARA PAGO A CUENTA I.S.R.
 - 21.07.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTIMADO
 - 21.07.6 OTRAS OBLIGACIONES FISCALES
 - 21.08. RETENCIONES
 - 21.08.1 CUOTA LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 21.08.2 CUOTAS PRÉSTAMOS DE EMPLEADOS
 - 21.08.3 PROCURADURIA
 - 21.08.4 IMPUESTO DE VIALIDAD
 - 21.08.5 EMBARGOS
 - 21.09. IVA, - DEBITO FISCAL

- 21.09.1 M -DEBITO FISCAL
- 21.10. DIVIDENDOS POR PAGAR
 - 21.10.1 DIVIDENDOS POR PAGAR
- 21.11. FONDOS AJENOS EN CUSTODIA
 - 21.11.1 FONDOS AJENOS EN CUSTODIA
- 22 PASIVO FIJO
 - 22.01 OBLIGACIONES EMITIDAS
 - 22.01.1 OBLIGACIONES EMITIDAS
 - 22.02. PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
 - 22.02.1 INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES
 - 22.02.2 INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
 - 22.02.3 COMPAÑAS ASOCIADAS
 - 22.02.4 ACCIONISTAS
 - 22.03. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
 - 22.03.1 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
- 23 OTROS PASIVOS
 - 23.01 OTROS PASIVOS
 - 23.01.1 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
 - 23.01.2 INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
 - 23.01.3 OTROS CREDITOS DIFERIDOS
 - 23.01.3.01 OTROS INGRESOS ANTICIPADOS
 - 23.01.3.02 UTILIDAD DIFERIDA
- 3 PATRIMONIO
 - 3.01 CAPITAL SOCIAL
 - 31.01. CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
 - 31.01.1 CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
 - 31.02. CAPITAL SOCIAL VARIABLE
 - 31.02.1 CAPITAL SOCIAL VARIABLE
 - 32 UTILIDADES ACUMULADAS
 - 32.01 UTILIDADES DEL EJERCICIO
 - 32.01.1 UTILIDADES DEL EJERCICIO
 - 32.02 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
 - 32.02.1 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
 - 33 RESERVA LEGAL
 - 33.01 RESERVA LEGAL
 - 33.01.1 RESERVA LEGAL
 - 34 OTRAS RESERVAS VOLUNTARIAS
 - 34.01 OTRAS RESERVAS VOLUNTARIAS
 - 34.01.1 OTRAS RESERVAS VOLUNTARIAS
 - 35 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
 - 35.01 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
 - 35.01.1 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
 - 36 SUPERÁVIT POR DONACIONES CAPITALIZABLES
 - 36.01.1 SUPERÁVIT POR DONACIONES CAPITALIZABLES
 - 37 DÉFICIT ACUMULADO (CR)
 - 37.01. DÉFICIT DEL EJERCICIO - (CR)
 - 37.01.1 DÉFICIT DEL EJERCICIO - (CR)
 - 37.02. DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES - (CR)
 - 37.02.1 DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES - (CR)
- 4 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
- 41 INGRESOS
 - 41.01 INGRESOS OPERACIONALES
 - 41.01.1 VENTA DE ENERGIA

- 41.01.1.01 PEQUEÑAS DEMANDAS
 - 41.01.1.01.01 RESIDENCIALES
 - 41.01.1.01.02 SERVICIOS PROVISIONALES
 - 41.01.1.01.03 ALUMBRADO PÚBLICO
 - 41.01.1.01.04 RAYOSX
- 41.01.1.02 MEDIANAS DEMANDAS
 - 41.01.1.02.01 MEDIANAS DEMANDAS SMP
 - 41.01.1.02.02 MEDIANAS DEMANDAS CMP
- 41.01.2 VENTA DE ENERGÍA ENTRE EMPRESAS
- 41.01.3. OTROS INGRESOS POR ELECTRICIDAD
- 41.02 INGRESOS NO OPERACIONALES
 - 41.02.1 INTERESES
 - 41.02.1.01 POR DEPÓSITOS A PLAZO
 - 41.02.1.02 EN CUENTA DE AHORROS
 - 41.02.1.03 POR OPERACIONES DE BOLSA
 - 41.02.2 OTROS INGRESOS FINANCIEROS
 - 41.02.2.01 INTERESES POR MORA
 - 41.02.2.02 DIFERENCIA DE CAMBIO
 - 41.02.2.03 INTERESES POR CONVENIOS DE PAGO
 - 41.02.2.04 DMDENDOS
 - 41.02.2.05 ARRENDAMIENTOS VARIOS
 - 41.02.2.06 UTIUDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
 - 41.02.2.07 OTROS INGRESOS MISCELANEOS
- 41.03. INGRESOS EXTRAORDINARIOS
 - 41.03.1 INGRESOS EXTRAORDINARIOS
- 41.04. CUENTAS LIQUIDADORAS
 - 41.04.1 PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 5 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS - EGRESOS
- 51 COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES
 - 51.01 COMPRAS DE ENERGÍA
 - 51.01.1 COMPRAS DE ENERGÍA
 - 51.02. GASTOS DE GENERACIÓN
 - 51.02.1 GASTOS DE ENERGÍA TÉRMICA
 - 51.02.1.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.02.1.02 COMBUSTIBLE
 - 51.02.1.03 GASTOS EN GENERACIÓN
 - 51.02.1.04 VAPOR GENERADO POR OTRAS FUENTES
 - 51.02.1.05 VAPOR TRANSFERIDO
 - 51.02.1.06 GASTOS DE ELECTRICIDAD
 - 51.02.1.07 GASTOS MISCELÁNEOS DE GENERACIÓN
 - 51.02.1.08 ARRENDAMIENTOS
 - 51.02.1.09 SUMINISTROS Y GASTOS OPERATIVOS
 - 51.02.1.10 PROVISIONES.
 - 51.02.1.11 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.02.1.12 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.02.1.13 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.02.2. GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA
 - 51.02.2.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.02.2.02 COMBUSTIBLE
 - 51.02.2.03 GASTOS POR GENERACIÓN DE ENERGIA.
 - 51.02.2.04 GASTOS DE ELECTRICIDAD
 - 51.02.2.05 GASTOS MISCELÁNEOS DE GENERACIÓN
 - 51.02.2.06 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

- 51.02.2.07 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.02.3 GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDRÁULICA
 - 51.02.3.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.02.3.02 AGUA PARA LA ENERGÍA HIDRÁULICA
 - 51.02.3.04 GASTOS DE ELECTRICIDAD
 - 51.02.3.05 OTROS GASTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA
 - 51.02.3.06 ARRENDAMIENTOS
 - 51.02.3.07 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.02.3.08 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.02.3.09 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.02.4. OTRA CLASE DE GENERACIÓN DE ENERGIA
 - 51.02.4.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.02.4.02 COMBUSTIBLE
 - 51.02.4.03 GASTOS POR GENERACIÓN DE ENERGÍA.
 - 51.02.4.04 OTROS GASTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA
 - 51.02.4.05 ARRENDAMIENTOS
 - 51.02.4.06 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.02.4.07 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.02.4.08 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.03. GASTOS DE TRANSMISIÓN
 - 51.03.1 GASTOS DE TRANSMISIÓN
 - 51.03.1.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.03.1.02 DESPACHO DE CARGA
 - 51.03.1.03 GASTOS DE ESTACIÓN
 - 51.03.1.04 GASTOS POR LÍNEAS AÉREAS ELÉCTRICAS
 - 51.03.1.05 GASTOS POR LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS
 - 51.03.1.06 ELECTRICIDAD TRANSMITIDA POR TERCEROS
 - 51.03.1.07 GASTOS VARIOS DE TRANSMISIÓN
 - 51.03.1.08 ARRENDAMIENTOS
 - 51.03.1.09 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.03.1.10 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.03.1.11 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.04. GASTOS DE DISTRIBUCIÓN
 - 51.04.1 GASTOS DE DISTRIBUCIÓN
 - 51.04.1.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.04.1.02 DISTRIBUCIÓN DE CARGA
 - 51.04.1.03 GASTOS DE SUBESTACIÓN
 - 51.04.1.04 GASTOS DE LÍNEA AÉREA
 - 51.04.1.05 GASTOS DE LÍNEA SUBTERRÁNEA
 - 51.04.1.06 GASTOS DE ALUMBRADO DE CALLES Y DE SISTEMAS DE SEÑALES
 - 51.04.1.07 GASTOS DE MEDIDORES
 - 51.04.1.08 GASTOS DE INSTALACIÓN DE CONSUMIDORES
 - 51.04.1.09 OTROS GASTOS DE DISTRIBUCIÓN
 - 51.04.1.10 ARRENDAMIENTOS
 - 51.04.1.11 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL.
 - 51.04.1.12 OTRAS PRESTACIONES AL. PERSONAL
 - 51.04.1.13 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.05. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
 - 51.05.1 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN
 - 51.05.1.01 SUPEJISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERIA
 - 51.05.1.02 DISTRIBUCIÓN DE CARGA
 - 51.05.1.03 GASTOS DE ESTACIÓN
 - 51.05.1.04 GASTOS DE LÍNEA AÉREA

- 51.05.1.05 GASTOS DE LÍNEA SUBTERRÁNEA
- 51.05.1.06 GASTOS DE ALUMBRADO DE CALLES Y DE SISTEMAS DE SEÑALES
- 51.05.1.07 GASTOS DE MEDIDORES
- 51.05.1.08 GASTOS DE INSTALACIÓN DE CONSUMIDORES
- 51.05.1.09 OTROS GASTOS DE DISTRIBUCIÓN
- 51.05.1.10 ARRENDAMIENTOS
- 51.05.1.11 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 51.05.1.12 OTRAS PRESTACIONES AL. PERSONAL
- 51.05.1.13 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.06 GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES
- 51.06.1 GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES
- 51.06.1.01 SUPERVISIÓN
- 51.06.1.02 GASTOS DE LECTURA DE MEDIDORES
- 51.06.1.03 GASTOS DE REGISTROS DE CONSUMIDORES Y COBROS A ESTOS
- 51.06.1.04 CUENTAS INCOORABLES
- 51.06.1.05 OTROS GASTOS DE CUENTAS DE CONSUMIDORES
- 51.06.1.06 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 51.06.1.07 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.06.1.08 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.07. GASTOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS AL CUENTE
- 51.07.1 GASTOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CUENTE
- 51.07.1.01 SUPERVISIÓN
- 51.07.1.02 GASTOS DE ASISTENCIA A CLIENTES
- 51.07.1.03 GASTOS DE PUBUCIDAD INSTRUCTIVA
- 51.07.1.04 GASTOS MISCEL4NEOS DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CUENTE
- 51.07.1.05 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 51.07.1.06 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.07.1.07 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.08. GASTOS DE VENTA
- 51.08.1 GASTOS DE VENTA
- 51.08.1.01 SUPERVISIÓN
- 51.08.1.02 GASTOS DE DEMOSTRACIÓN Y VENTA
- 51.08.1.03 GASTOS DE PUBLICIDAD
- 51.08.1.04 GASTOS MISCELÁNEAS DE VENTA.
- 51.08.1.05 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 51.08.1.06 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.08.1.07 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.09 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
- 51.09.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
- 51.09.1.01 SUELDOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
- 51.09.1.02 SUMINISTROS Y GASTOS DE OFICINA
- 51.09.1.03 GASTOS ADMINISTRATIVOS TRANSFERIDOS -CRÉDITO-
- 51.09.1.04 SERVICIOS OBTENIDOS FUERA
- 51.09.1.05 SEGUROS SOBRE BIENES
- 51.09.1.06 AVERIAS, DAÑOSYPERJUICIOS
- 51.09.1.07 BENEFICIOS DE EMPLEADOS
- 51.09.1.08 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS
- 51.09.1.09 GASTOS RELACIONADOS CON ENTIDADES REGULADORAS
- 51.09.1.10 CARGOS DUPUCADOS -CRÉDITOS-
- 51.09.1.11 GASTOS GENERALES DE PUBIJCIDAD
- 51.09.1.12 GATOS MISCELÁNEAS
- 51.09.1.13 ARRENDAMIENTOS
- 51.09.1.14 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

- 51.09.1.15 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.09.1.16 APLICACIÓN DE SERVICIOS COMPARTIDOS - (CR)
- 51.10. GASTOS DE MANTENIMIENTO
 - 51.10.1. GENERACIÓN FUERZA ENERGIA TÉRMICA
 - 51.10.1.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.10.1.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
 - 51.10.1.03 MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE CALDERAS
 - 51.10.1.04 MANTENIMIENTO DE BIENES ELÉCTRICOS
 - 51.10.1.05 MANTENIMIENTO DE BIENES TÉRMICOS MISCELÁNEOS
 - 51.10.1.06 MANTENIMIENTO DE BIENES DE PRODUCCIÓN TÉRMICA
 - 51.10.1.07 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.10.1.08 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.10.1.09 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.10.2 GENERACIÓN FUERZA ENERGIA GEOTÉRMICA
 - 51.10.2.01 SUPERVISIÓN DE OPERACIONES E INGENIERÍA
 - 51.10.2.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
 - 51.10.2.03 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE GENERACIÓN
 - 51.10.2.04 MANTENIMIENTO DE BIENES ELÉCTRICOS
 - 51.10.2.05 MANTENIMIENTO DE BIENES MISCELÁNEOS DE P1.ANTA
 - 51.10.2.06 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.10.2.07 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.10.2.08 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.10.3 GENERACIÓN FUERZA ENERGÍA HIDRÁULICA
 - 51.10.3.01 SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO
 - 51.10.3.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
 - 51.10.3.03 MANTENIMIENTO DE EMBALSES, REPRESAS Y CANALES
 - 51.10.3.04 MANTENIMIENTO DE BIENES ELÉCTRICOS
 - 51.10.3.05 MANTENIMIENTO DE BIENES HIRÁUUCOS Y EQUIPOS VARIOS.
 - 51.10.3.06 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.10.3.07 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.10.3.08 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.10.4 GENERACIÓN DE OTRA FUERZA
 - 51.10.4.01 SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA
 - 51.10.4.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
 - 51.10.4.03 MANTENIMIENTO DE BIENES DE GENERACIÓN Y ELÉCTRICOS
 - 51.10.4.04 MANTENIMIENTO DE BIENES MISCEL4NEOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA.
 - 51.10.4.05 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.10.4.06 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.10.4.07 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.10.5 TRANSMISIÓN
 - 51.10.5.01 SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA
 - 51.10.5.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
 - 51.10.5.03 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
 - 51.10.5.04 MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS
 - 51.10.5.05 MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS
 - 51.10.5.06 MANTENIMIENTO DE BIENES DE TRANSMISIÓN VARIAS
 - 51.10.5.07 MANTENIMIENTO DE BIENES DE TRANSMISIÓN.
 - 51.10.5.08 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 51.10.5.09 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 - 51.10.5.10 SERVICIOS COMPARTIDOS
 - 51.10.6. DISTRIBUCIÓN
 - 51.10.6.01 SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO

- 51.10.6.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
- 51.10.6.03 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
- 51.10.6.04 MANTENIMIENTO DE REDES AÉREAS
- 51.10.6.05 MANTENIMIENTO DE LINEAS SUBTERRÁNEAS
- 51.10.6.06 MANTENIMIENTO DETRANSFROMADORES DE LÍNEA
- 51.10.6.07 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DE CALLES Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 51.10.6.08 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES
- 51.10.6.09 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES DE DISTRIBUCIÓN.
- 51.10.6.10 CUOTAS PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 51.10.6.11 OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL
- 51.10.6.12 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.10.7 COMERCIALIZACIÓN
- 51.10.7.01 SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA
- 51.10.7.02 MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS
- 51.10.7.03 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SUBESTACIÓN
- 51.10.7.04 MANTENIMIENTO DE REDES AÉREAS
- 51.10.7.05 MANTENIMIENTO DE LINEAS SUBTERRÁNEAS
- 51.10.7.06 MANTENIMIENTO DE TRANSFROMADORES DE IJNEA
- 51.10.7.07 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DE CALLES Y SISTEMAS DE SEÑALES
- 51.10.7.08 MANTENIMIENTO DE MEDIDORES
- 51.10.7.09 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 51.10.7.10 SERVICIOS COMPARTIDOS
- 51.11. GASTOS POR DEPRECIACION
- 51.11.1 GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE BIENES EN SERVICIOS
- 51.11.1.01 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
- 51.11.1.02 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
- 51.11.1.03 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁUUCA
- 51.11.1.04 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
- 51.11.1.05 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE TRANSMISIÓN
- 51.11.1.06 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 51.11.1.07 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE COMERCIALIZACIÓN
- 51.11.1.08 GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE BIENES GENERALES
- 51.11.2 GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE BIENES ELÉCTRICOS DADOS EN ARRENDAMIENTO
- 51.11.2.01 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN TÉRMICA
- 51.11.2.02 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN GEOTÉRMICA
- 51.11.2.03 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE GENERACIÓN HIDRÁUUCA
- 51.11.2.04 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE OTRA CLASE DE GENERACIÓN
- 51.11.2.05 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE TRANSMISIÓN
- 51.11.2.06 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE DISTRIBUCIÓN
- 51.11.2.07 GASTOS POR DEPRECIACIÓN BIENES DE COMERCLAIJZACIÓN
- 51.11.2.08 GASTOS POR DEPRECIACIÓN DE BIENES GENERALES
- 51.12 AMORTIZACIÓN DE CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES
- 51.12.1 AMORTIZACIÓN DE CREDITO MERCANTIL POR ADQUISICIÓN DE BIENES
- 51.13 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
- 51.13.1 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
- 52 GASTOS NO OPERACIONALES
- 52.01. GASTOS FINANCIEROS
- 52.01.1 INTERÉSES SOBRE PRÉSTAMOS
- 52.01.2 INTERÉSES SOBRE TITULOS EMITIDOS
- 52.01.3 OTROS INTERESES
- 52.01.4 COMISIONES BANCARIAS
- 52.01.5 OTROS GASTOS POR PRÉSTAMOS

- 52.01.6 DIFERENCIAS DE CAMBIOS
- 52.02. PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO
 - 52.02.1 PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO
- 52.03 PÉRDIDA POR RETIRO DE ACTIVO FIJO
 - 52.03.1 PÉRDIDA POR RETIRO DE ACTIVO FIJO
- 52.04 AJUSTE DE PERÍODOS ANTERIORES
 - 52.04.1 AJUSTE DE PERI000S ANTERIORES
- 52.05. OTROS GASTOS
 - 52.05.1 OTROS GASTOS.
- 52.06 AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS DE BIENES.
- 6 CUENTAS DE MEMORÁNDUM - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
 - 61.01 CUENTA DE ORDEN
 - 61.01.1 CUENTA DE ORDEN
 - 61.02 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
 - 61.02.1 CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO

ANEXO 2

Tabulación e interpretación de datos

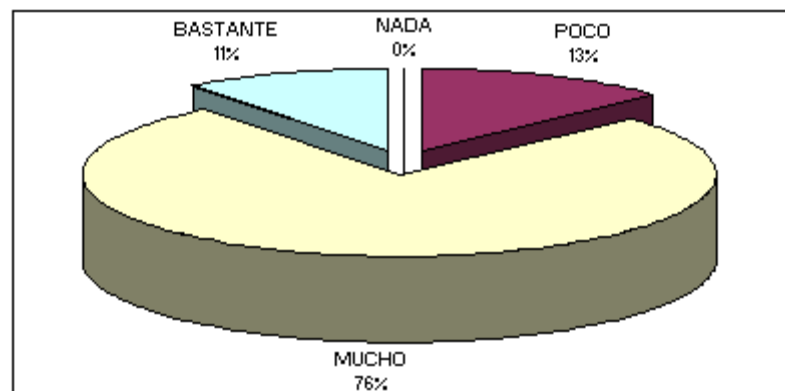
Pregunta N° 1

¿Qué conocimientos tiene sobre la contabilidad de las Distribuidoras de Energía Eléctrica?

Nada_____ Poco_____ Mucho_____ Bastante_____

Objetivo: Saber sobre los conocimientos generales que el encuestado tiene de este tipo de contabilidad, de forma tal que permita proporcionar un parámetro para saber si es necesario ahondar en este tema al efectuarse la investigación.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
NADA	0	0%
POCO	5	13%
MUCHO	29	76%
BASTANTE	4	11%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 76% de los encuestados contestó que mucho, el 13% poco, el 0% nada y el 11% bastante; estos resultados obtenidos indican que la mayoría de los trabajadores contables de esta área tienen mucho conocimiento a nivel general sobre las operaciones contables de estas empresas.

Pregunta N° 2

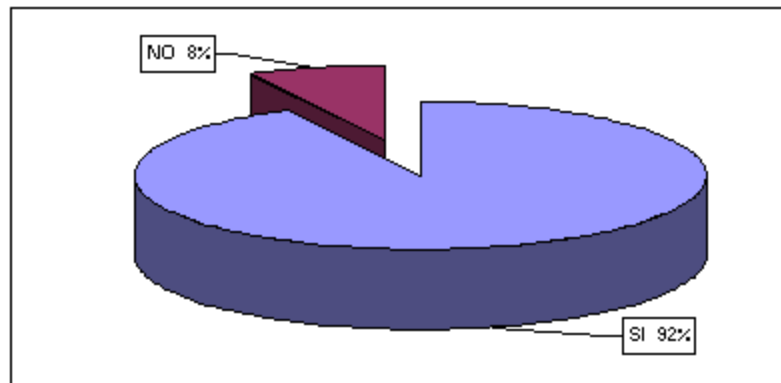
¿Conoce sobre los requisitos necesarios para el funcionamiento de una Distribuidora de Energía Eléctrica?

Si _____ No _____

Si su respuesta es positiva, mencione alguno: _____

Objetivo: Saber de forma general si el trabajador del área contable conoce sobre los requisitos legales de estas empresas, para saber si es necesario profundizar en este tema al momento de la investigación.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	35	92%
NO	3	8%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

En la tabulación de la respuesta se determino que el 92% de los encuestados conocen los requisitos necesarios para que funcione una distribuidora de energía y el otro 8% no tiene conocimiento; pero ahondando en la investigación se determinó que los trabajadores que conforman el 8% se dedican primordialmente al archivo de los documentos del área contable.

Pregunta N° 3

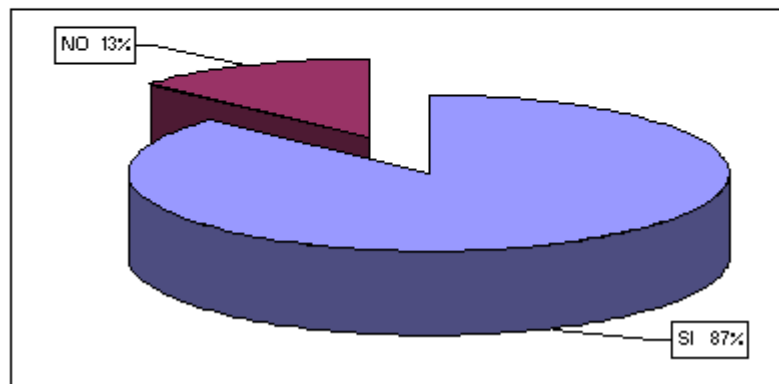
¿Tiene conocimiento de las obligaciones anuales que debe cumplir una Distribuidora de Energía Eléctrica ante la SIGET?

Si _____ No _____

Si su respuesta es positiva, mencione alguno: _____

Objetivo: Determinar si el encuestado conoce de las obligaciones anuales que debe cumplir una distribuidora de energía eléctrica ante la SIGET, para tener un parámetro sobre los conocimientos generales que se tienen de estas.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	33	87%
NO	5	13%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

De los resultados obtenidos en esta pregunta sobre las obligaciones anuales se obtuvo que, del total de los encuestados el 87% si tiene conocimiento de las obligaciones anuales que debe cumplir una distribuidora de energía ante la SIGET y el 13% manifiesta que no tiene conocimiento de estas obligaciones, ya que por su área de trabajo no se encuentran directamente relacionados con este tipo de obligaciones.

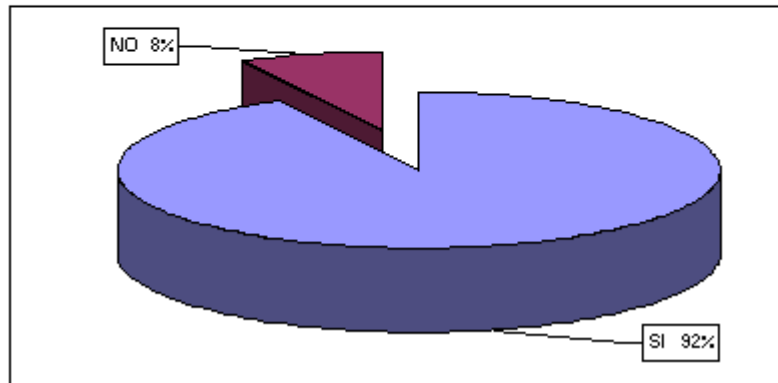
Pregunta N° 4

¿Sabe usted cuál es la finalidad de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones para con las Distribuidoras de Energía Eléctrica?

Si _____ No _____ Si su respuesta es positiva, especifique: _____

Objetivo: Verificar si los encuestados relacionan operaciones de la SIGET con el tema en mención.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	35	92%
NO	3	8%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El resultado obtenido muestra que un 92% conoce cual es la finalidad de la SIGET con las distribuidoras de energía expresando que la razón de ser de esta es la de regular las operaciones de las distribuidoras de energía eléctrica; y un 8% no sabe cual es la finalidad; al consultar al respecto se obtuvo la información de que los que no saben esta respuesta es por el hecho que esta información no se da a conocer.

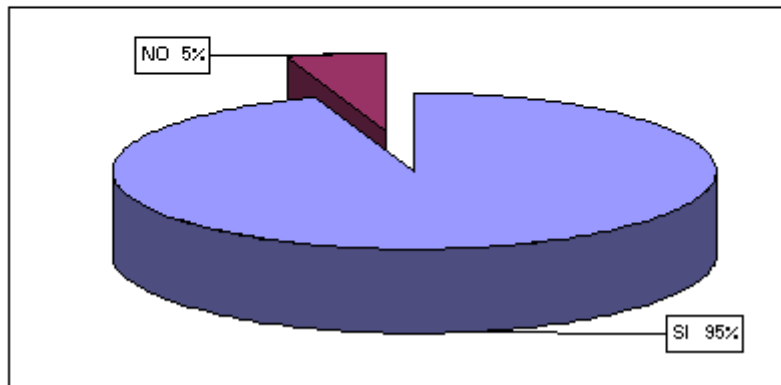
Pregunta N° 5

¿Tiene conocimiento de la estructura del Sistema Uniforme Contable, que las Distribuidoras de Energía Eléctrica utilizan?

Si _____ No _____

Objetivo: Determinar si el encuestado tiene conocimiento de la estructura contable que utilizan las Distribuidoras de Energía Eléctrica, para saber si es necesario potenciar este tema en la investigación.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	36	95%
NO	2	5%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 95% contestó que si tiene conocimiento y el 5% que no, este porcentaje de respuestas negativas está conformado por los trabajadores del área contable de las distribuidoras de electricidad que trabajan en el área de archivo de documentos contables.

Pregunta N° 6

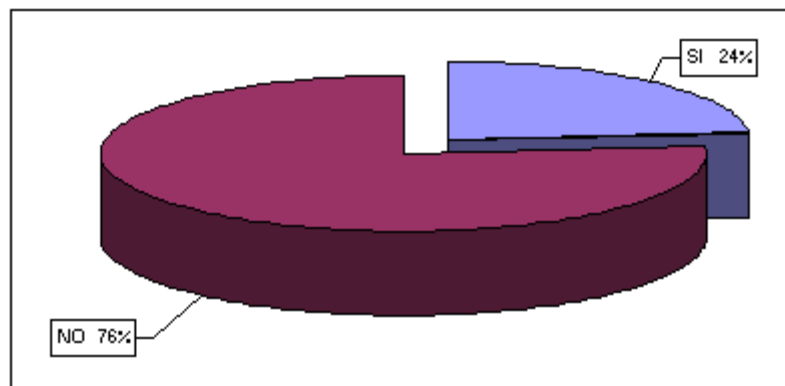
¿Considera que existe una adecuada divulgación de la información de las operaciones contables relacionadas con las Distribuidoras de Energía Eléctrica por parte del Instituto de Contadores, Corporación de Contadores, y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones?

Si _____ No _____

Si su respuesta es positiva, especifique: _____

Objetivo: Saber si el encuestado tiene los medios necesarios para informarse acerca de las operaciones contables relacionadas con la Distribuidoras de Energía Eléctrica, para determinar si es necesario o no dar a conocer este tipo de información.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	9	24%
NO	29	76%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 76% de los resultados obtenidos indican que no existe una adecuada divulgación de la información de las operaciones contables de las distribuidoras de energía eléctrica, mientras que un 24% manifiesta que existe una adecuada divulgación, lo anterior da como parámetro la importancia de difundir la información contable relacionada, a aquellos sectores de la población salvadoreña en general que desconocen dichos procesos.

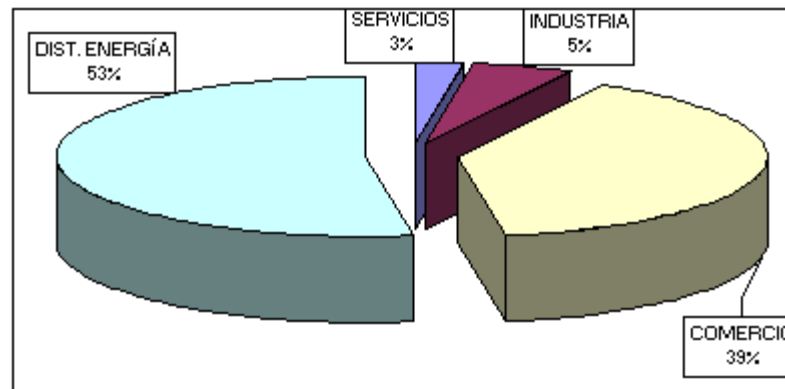
Pregunta N° 7

¿En qué tipo de empresas ha prestado con mayor frecuencia sus servicios de Contabilidad?

- a. Empresas de Servicios _____
- b. Empresas Industriales _____
- c. Empresas Comerciales _____
- d. Sector Gubernamental _____
- e. ONG'S _____
- f. Distribuidoras de energía _____
- g. Todas las anteriores _____

Objetivo: Conocer en cuál sector de la economía los encuestados se han desenvuelto con mayor frecuencia; con la finalidad de obtener un resultado que nos muestre la experiencia que éste tiene en un determinado sector.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SERVICIOS	1	3%
INDUSTRIA	2	5%
COMERCIO	15	39%
DIST. ENERGÍA	20	53%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El resultado detalla que del 100% de los encuestados el 53% respondió que siempre han prestado sus servicios contables en empresas distribuidoras de electricidad, el 39% en empresas comerciales, el 5% en industriales, el 3% en empresas de servicios y ninguno de los encuestados ha trabajado en ONG's o empresas gubernamentales; teniendo en cuenta que aunque antes las empresas distribuidoras de electricidad formaban parte del sector gobierno, consideraron a bien expresar que han trabajado siempre en empresas de distribución eléctrica.

Pregunta N° 8

¿Conoce usted si actualmente las empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica están asociando sus operaciones contables con las Normas Internacionales de Contabilidad?

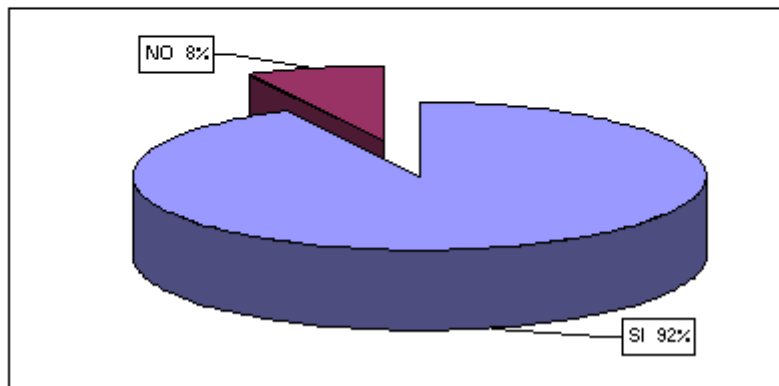
Si _____ No _____

Si su respuesta es positiva, en que aspectos:

- a. Registros Contables _____
- b. Análisis de Estados Financieros _____
- c. Otras áreas: Especifique _____

Objetivo: Determinar si el encuestado conoce en que aspectos las Distribuidoras de Energía Eléctrica están aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad, para potenciar la investigación.

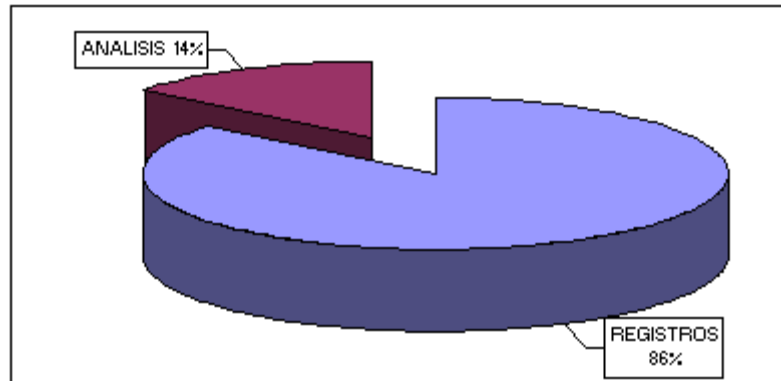
RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	35	92%
NO	3	8%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 92% aseguró que las normas internacionales de contabilidad se están aplicando en las áreas de registros contables y elaboración de estados financieros aunque sea la versión 2003 aplicada en El Salvador y el 8% contestó que no tiene dichos conocimientos ya que en su área de trabajo tienen mayor contacto con las disposiciones emitidas por la SIGET respecto a sus tramites en el archivo de la documentación contable.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
REGISTROS	30	86%
ANALISIS	5	14%
TOTAL	35	100%



De acuerdo a lo contestado por los 35 encuestados que respondieron tener conocimientos sobre la aplicación de NIC en las empresas distribuidoras de electricidad, el 86% conoce que las Distribuidoras están aplicando NIC en los registros contables y un 14% opinó que estas compañías aplican NIC en el análisis de Estados Financieros, ya que estos trabajan directamente en dicho análisis, quedando un 86% de los encuestados con trabajos mayormente operativo.

Pregunta N° 9

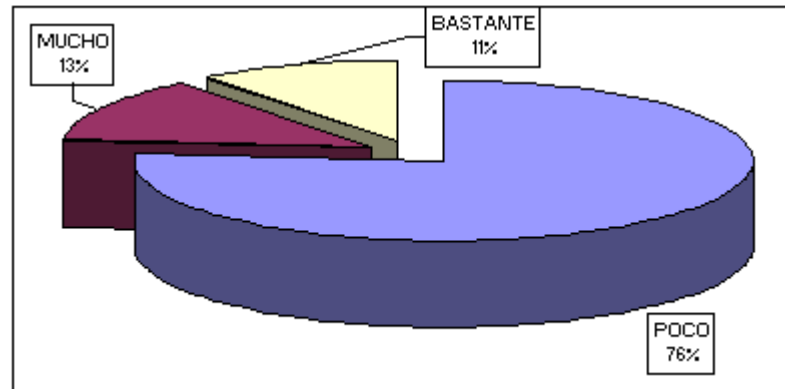
¿Qué conocimiento tiene sobre la contabilización de la propiedad planta y equipo, y sus depreciaciones, para el sector eléctrico de El Salvador?

Poco _____ Mucho _____ Bastante _____

Especifique: _____

Objetivo: Averiguar el grado de conocimiento del encuestado sobre las operaciones específicas respecto a la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones para el sector en el cual laboran; ya que se estaría confirmando la importancia del desarrollo del trabajo de investigación que de a conocer la normativa contable sobre este tema.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
POCO	29	76%
MUCHO	5	13%
BASTANTE	4	11%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta, se determinó que el 76% contestó que conoce poco de la contabilización de la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones especificando que no es esta el área en la cual se desempeñan; el 13% expresa que conoce mucho del tema ya que son los encargados de revisar la contabilización de estas operaciones y el 11% dice que conoce bastante ya que estos encuestados son los que trabajan directamente en esta área.

Pregunta N° 10

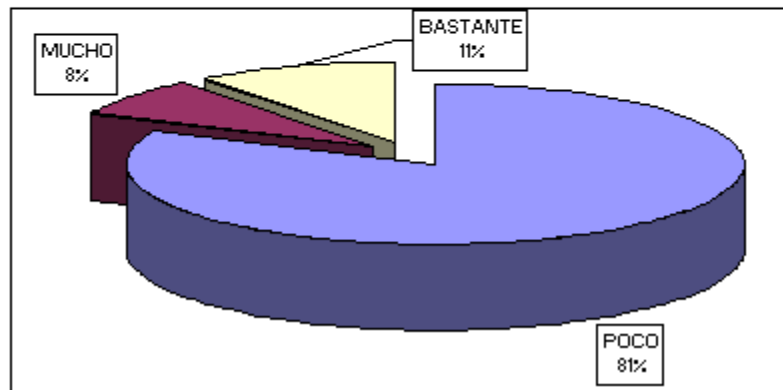
¿Qué conocimientos tiene sobre los cambios en la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" actualizada, respecto de la versión 2003 aplicada en El Salvador (NIC/ES año 2003)?

Poco _____ Mucho _____ Bastante _____

Especifique: _____

Objetivo: Averiguar el grado de conocimiento del encuestado sobre las actualizaciones en normativa contable respecto a la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones para el sector en el cual laboran; para confirmar la importancia en la actualización de dicha normativa en el desarrollo del trabajo de investigación.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
POCO	31	82%
MUCHO	3	8%
BASTANTE	4	11%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta, se determinó que el 81% contestó que conoce poco respecto a las actualizaciones de normativa contable de la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones especificando que no es esta el área en la cual se desempeñan; el 8% expresa que conoce mucho del tema ya que son los encargados de revisar la contabilización de estas operaciones y el 11% dice que conoce bastante ya que estos encuestados son los que trabajan directamente en esta área; aunque en las especificaciones de los dos últimos se expresa que en estos momentos no se encuentran trabajando con las actualizaciones de estas normas contables, lo que confirma la importancia del desarrollo de la investigación al respecto.

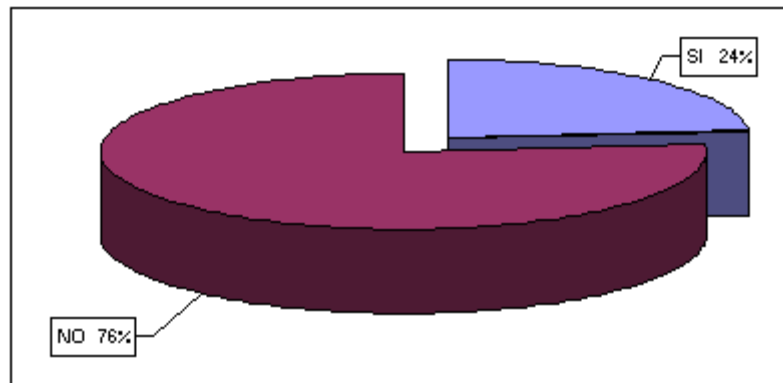
Pregunta N° 11

¿Conoce usted los requisitos que estipula la NIC 16 para reconocer un bien como parte de la propiedad, planta y equipo de una empresa?

Si _____ No _____

Objetivo: Verificar el grado de conocimiento del encuestado para la contabilización de la propiedad planta y equipo, y sus depreciaciones, en las empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	9	24%
NO	29	76%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta, se determinó que el 76% contestó que no conoce los requisitos estipulados en las normas contables respecto a la propiedad planta y equipo y sus depreciaciones, el 24% expresa que conoce al respecto.

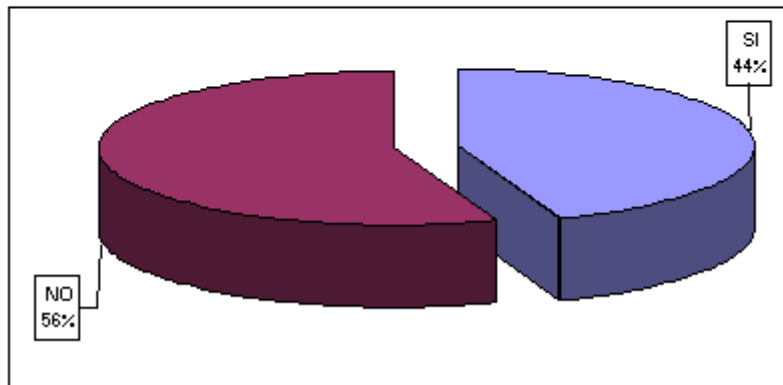
Pregunta N° 12

¿Considera usted que las empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador cumplen con los requisitos que estipula la NIC 16 para reconocer un bien como parte de su propiedad, planta y equipo?

Si _____ No _____ ¿Porqué?: _____

Objetivo: Determinar si el encuestado tiene conocimiento sobre la aplicación de normas contables internacionales en la contabilización de la propiedad plante y equipo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica de El Salvador; para saber si es necesario brindar lineamientos que permitan demostrar una adecuada contabilización del tema al respecto, permitiendo así el desarrollo de la investigación.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	4	44%
NO	5	56%
TOTAL	9	100%



INTERPRETACION:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta, se determinó que el 56% contestó que las distribuidoras de electricidad de El Salvador no cumplen con los requisitos estipulados en las normas contables para registrar la propiedad planta y equipo, al menos no con las normas actuales por encontrarse trabajando con la versión 2003; el 44% expresa que dichas empresas si cumplen con dichos requisitos.

Pregunta N° 13

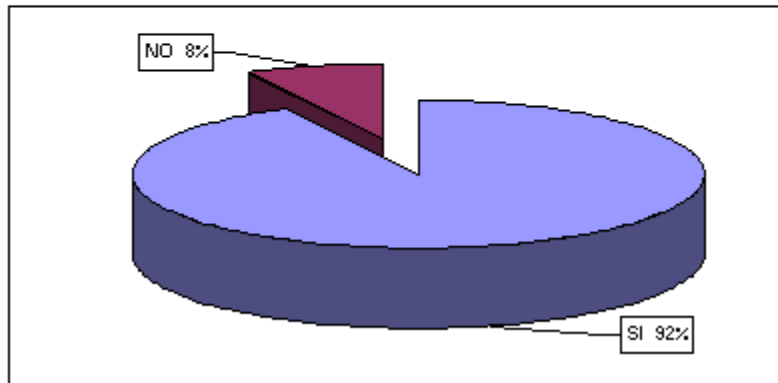
¿Considera que los gremios de profesionales en contaduría ó la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones deberían publicar los lineamientos contables de las Distribuidoras de Energía Eléctrica?

Si _____ No _____

Porque? _____

Objetivo: Conocer las necesidades de información por parte de los encuestados respecto al tema en mención.

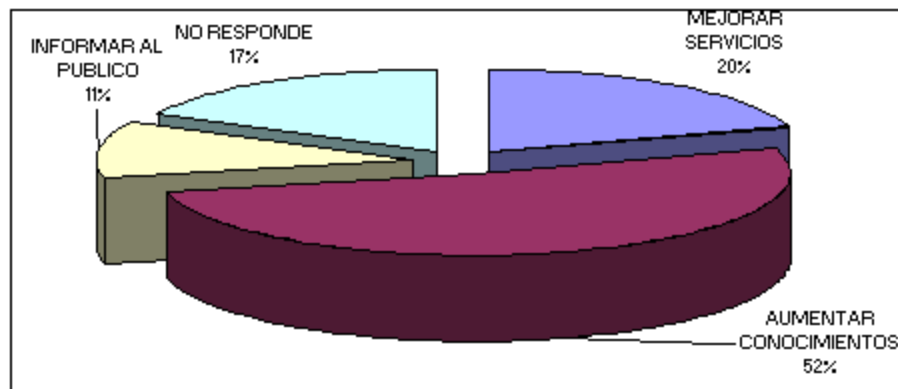
RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	35	92%
NO	3	8%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 92% contestó que si porque consideran que dicha información es muy importante contablemente ya que son empresas de un sector que influye mucho en nuestra economía y el 8% contestó que no por lo tanto los resultados obtenidos indican que se deberían publicar los lineamientos contables. Lo anterior da como parámetro la importancia de difundir la información contable relacionada, a los gremios de profesionales en contaduría pública, y con ello dar mayor énfasis a la educación continuada.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
MEJORAR SERVICIOS	7	20%
AUMENTAR CONOCIMIENTOS	18	52%
INFORMAR AL PUBLICO	4	11%
NO RESPONDE	6	17%
TOTAL	35	100%



De acuerdo a los 35 encuestados que respondieron "si" a que los gremios de profesionales en contaduría ó la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones deberían publicar los lineamientos contables de las Distribuidoras de Energía Eléctrica; el 52% respondieron que es necesario aumentar los conocimientos respecto a conocer en su totalidad las operaciones que realizan este tipo de empresas, ya que solo se tienen conocimientos específicos sobre las áreas en que trabajan cada uno de ellos.

También se puede observar que el 20% de los encuestados buscan mejorar los servicios que se prestan por este tipo de empresas.

Pregunta N° 14

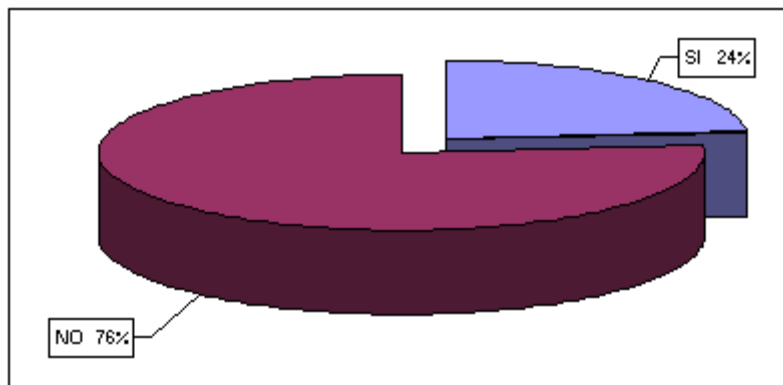
¿Cree conveniente tener conocimiento previo de las operaciones de estas empresas, para prestar los servicios profesionales en ellas?

Si _____ No _____

Porqué? _____

Objetivo: Averiguar si una persona no especializada en el tema puede desarrollar es trabajo impartíndosele la información y capacitación necesaria para ello.

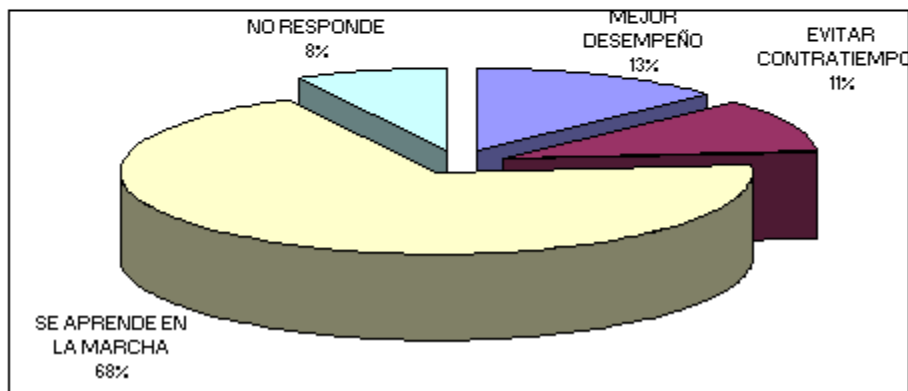
RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
SI	9	24%
NO	29	76%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACIÓN:

Del 100% de los encuestados el 76% opino que no es necesario tener un conocimiento previo de las operaciones de las distribuidoras para desempeñarse en ellas y el 24% dijo que si es necesario tener un conocimiento previo porque de esta manera al momento de ofertar los servicios se tiene cierta ventaja y se pueden cotizar mejores honorarios y prestar un servicio profesional de mas calidad por el conocimiento acumulado.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
MEJOR DESEMPEÑO	5	13%
EVITAR CONTRATIEMPOS	4	11%
SE APRENDE EN LA MARCHA	26	68%
NO RESPONDE	3	8%
TOTAL	38	100%



De acuerdo a los datos presentados en el cuadro anterior, se puede observar que el 68% menciona que el trabajo en estas instituciones se puede aprender en la marcha, por lo tanto no es necesario tener conocimientos específicos sobre estas empresas, el 13% menciona que se debe tener conocimiento previo de las operaciones de estas empresas para tener un mejor desempeño y el 11% para evitar contratiempos a la hora de realizar el trabajo.

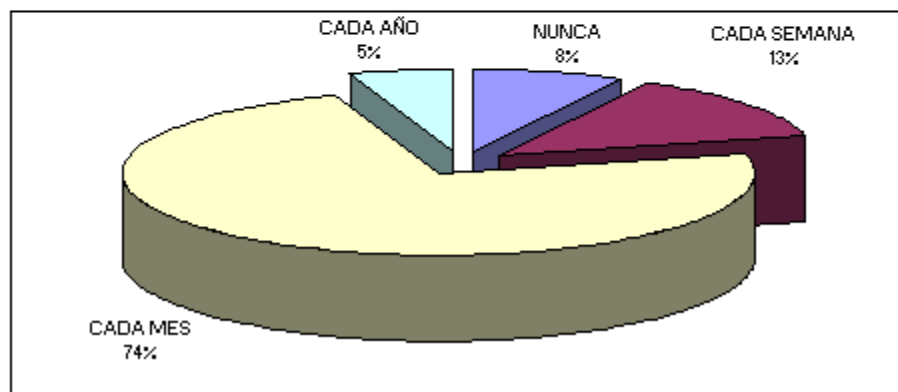
Pregunta N° 15

¿Cada cuanto tiempo cree conveniente tener capacitaciones respecto de información contable de las distribuidoras de energía eléctrica?

Nunca _____ cada semana _____ cada mes _____ cada año _____

Objetivo: Conocer la periodicidad que los encuestados consideran importante para que la información contable fluya por medio de capacitaciones al respecto, para tener una idea sobre la necesidad de esta información.

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
NUNCA	3	8%
CADA SEMANA	5	13%
CADA MES	28	74%
CADA AÑO	2	5%
TOTAL	38	100%



INTERPRETACION:

El 74% contestó que consideran que es conveniente tener capacitaciones sobre la información contable de las distribuidoras de electricidad de forma mensual, el 13% considera que debería ser semanal, el 5% de forma anual y el 8% no consideran necesarias las capacitaciones.

Es lógico que la mayoría opinara que las capacitaciones deben efectuarse de forma mensual ya que es la periodicidad prudente por no ser un período tan seguido para pensar que solo se pasa el tiempo en capacitaciones, ni tan holgado como para que exista la posibilidad de que se olvide el tema.